



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECRETO REGIONAL N° 003-2023-GR CUSCO/GR

Cusco, 14 MAR. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 39-2022-GEREDU/SGG-HRZ.OPPM-MTP de la Subgerencia de Gobernanza, el Informe Legal N° 39-2022-GEREDU/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación Cusco, el Informe N° 380-2022-GR CUSCO/GEREDU de la Gerencia Regional de Educación Cusco, el Memorándum N° 1777-2022-GR CUSCO/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y los Informes N° 1471-2022-GR CUSCO/ORAJ y N° 038-2023-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal con jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; el artículo 192 en su inciso 1) establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, establece en el numeral 1, literal c) que, son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales formular y aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Memorándum N° 1777-2022-GR CUSCO/GRPPM la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la documentación y opinión técnica que sustenta la aprobación de Manual de Operaciones- MOP de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Cusco;

Que, con Informe Técnico N° 74-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGMTI, el Subgerente de Modernización y Tecnologías de la Información; en el marco de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente; sustenta que la propuesta de Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Cusco, ha sido elaborado con la participación del equipo técnico conformado mediante Memorándum Múltiple N° 965-2022-GR CUSCO, cuyos integrantes pertenecen a la Unidad de Organización Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la GEREDU y UGEL, así también menciona que se han desarrollado reuniones de coordinación en la que se realizó alcances, precisiones, sugerencias y observaciones, las cuales fueron tomados en consideración, teniendo adjunto el Informe Legal N° 039-2022-GEREDU/UAJ en el que se da opinión favorable al proyecto de manual de operaciones. Con los antecedentes señalados, la subgerencia, concluye, que el trámite se ha ceñido a las normas indicadas en su análisis respectivo (informe técnico), y por tanto es posible continuar con el trámite de aprobación;

Que, a través del Informe N° 380-2022-GR CUSCO/GEREDU, la Gerente Regional de Educación, señala que en el Decreto Regional N° 013-2021-GR CUSCO/GR que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación, no se considera la organización de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito departamental y existiendo inconsistencia en las funciones asignadas a dicha gerencia regional, remite la propuesta íntegra, la cual se encuentra debidamente sustentada en el informe técnico y legal (Informe Legal N° 39-2022-GEREDU/UAJ e Informe N° 39-2022-GEREDU/SGG-HRZ OPPM-MTP);





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe Legal N° 39-2022-GEREDU/UAJ, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Educación Cusco, opina en forma favorable por la aprobación de Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Cusco, en vista de que cumple con lo establecido en las leyes que rigen el sector, asimismo, la estructura, procesos y funciones se encuentran alineados a las normas vigentes referidos al sector educación, y a los lineamientos de organización del Estado, y así también valida la legalidad de las funciones sustantivas asignadas en el MOP;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, "La autonomía, es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, asimismo, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, que es de cumplimiento obligatorio y aplica a todas las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019- JUS;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece entre los principios que sustentan el procedimiento administrativo, el debido procedimiento, razonabilidad, celeridad, eficacia y de simplicidad, los cuales deben aplicarse dentro de la actuación de toda entidad de la Administración Pública; ello implica, entre otros aspectos, identificar, reducir y/o eliminar aquellos procedimientos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1446 modifica algunos artículos de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, entre otros, el artículo 13° que regula diversas acciones de reforma de la estructura del Estado entre las que se encuentra la extinción de los programas, proyectos especiales y comisiones del Poder Ejecutivo. Asimismo, el citado Decreto Legislativo incorpora a la Ley el artículo 6-A, que dispone que las entidades públicas del Poder Ejecutivo por su tamaño o la complejidad de sus operaciones pueden declararse en fortalecimiento organizacional, permitiendo a la entidad que el proceso de elección de la estructura orgánica más adecuada para el cumplimiento de sus funciones se efectúe de forma progresiva, Igualmente, el Decreto Legislativo N° 1446 incorpora la Octava Disposición Complementaria y Final en la Ley, que establece que los Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales, comunican a la Presidencia del Consejo de Ministros la creación, fusión y extinción de programas, proyectos especiales y cualquier otra entidad a su cargo;

Que, el artículo 53 del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, que modifica los "Lineamientos de Organización del Estado" aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece que "El Manual de Operaciones - MOP, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza: a) La estructura funcional de los programas y los proyectos especiales: b) La estructura Orgánica al interior de los órganos desconcentrados, cuando corresponda, c) La estructura Orgánica al interior de los órganos académicos cuando corresponda". Asimismo, el artículo 55° numeral 55.2) establece que: "El MOP se aprueba, según corresponda, por Resolución Ministerial, o por Resolución del titular de un organismo público, en el caso del Poder Ejecutivo o por Decreto Regional o de Alcaldía en el caso de los gobiernos regionales y locales";





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM de la modificatoria del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece en su primer, segundo y tercer párrafo que: "Para la organización de los Gobiernos Regionales y Locales prevalece el enfoque territorial, velando por la integración de las funciones y actividades sectoriales que tengan sinergias positivas en su ejecución. Las Direcciones Regionales son parte de los Gobiernos Regionales, ejercen funciones sustantivas y dependen de la respectiva Gerencia Regional. Para todo lo demás se aplicará las disposiciones contenidas en la presente norma. Excepcionalmente, las direcciones regionales de salud y de educación, o las que hagan sus veces, cuando sustenten la necesidad, pueden contar con un Manual de Operaciones- MOP, el cual se sujeta a lo dispuesto en los presentes lineamientos y es aprobado por Decreto Regional, previa opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces del Gobierno Regional. En el caso del MOP de las direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces, este incluye a las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL bajo su ámbito. El Ministerio de Educación, mediante resolución ministerial, aprueba los criterios de organización de las UGEL, conforme a la normativa de la materia y lo dispuesto en los presentes Lineamientos";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Cusco, modificado por Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO, indica en su artículo 231° la Gerencia Regional de Educación es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, constituida como una unidad ejecutora, responsable de las funciones específicas en materia de educación, ciencia, tecnología, deporte y recreación, señalados en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en lo que le corresponda, su sigla es GEREDU;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU, de fecha 27 de abril 2021, se aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (ORE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)"; con el objetivo de establecer orientaciones y criterios para el diseño organizacional y funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y las Unidades de Gestión Educativa Local, a fin que contribuyan a la generación de modelos organizacionales modernos y orientados a resultados;

Que, de la revisión de la normativa se advierte que con la remisión de la información proporcionada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se ha cumplido con la previsión normativa establecida en el tercer párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, en tanto que de la opinión favorable es apreciable con el Memorandum N° 1777-2022-GR CUSCO/GRPPM el cual trae adjunto el Informe Técnico N° 74-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGMTI, elaborado y sustentado por el Subgerente de Modernización y Tecnologías de la Información, lo que hace factible continuar con el trámite administrativo correspondiente y por tanto aprobarse el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Cusco, a través de Decreto Regional, norma regional que se encuentra regulada además en el artículo 40° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, cuando establece que (...) Los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano; y son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales y encontrándose vigente el Decreto Regional N° 013-2021-GR CUSCO/GR del 29 de septiembre 2021, que aprobó el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Educación, corresponde dejarse sin efecto y/o derogarse en su contenido, habida cuenta que se tendrá una nueva regulación que regirá la gestión organizacional de dicho órgano desconcentrado y unidades adscritas;

Que, con Informe N° 1471-2022-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, opina de forma favorable por la aprobación del Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Educación, el mismo que consta de tres (03) títulos, dos (02) capítulos, ochenta (80) artículos y anexos, según el sustento alcanzado en el Memorandum N° 1777-2022-GR CUSCO/GRPPM y el Informe Técnico N° 74-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGMTI;





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, la Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco; y

En observancia a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR, el Decreto Regional N° 013-2021-GR CUSCO/GR del 29 de septiembre 2021, que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Educación Cusco, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Educación, el mismo que consta de tres (03) títulos, dos (02) capítulos, ochenta (80) artículos y anexos.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia Regional de Educación - GEREDU y a las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL, la implementación del Manual de Operaciones, la misma que deberá ser de manera progresiva.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Gerencia Regional de Educación - GEREDU y a las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL, la formulación de sus Cuadros para Asignación de Personal Provisional CAP -P. en un plazo de sesenta (60) días hábiles.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación del presente Decreto Regional conforme establece la norma.

ARTÍCULO SEXTO. - TRANSCRIBIR, el presente Decreto Regional a todas las dependencias involucradas y a los órganos técnicos y administrativos del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**WERNER MÁXIMO SALCEDO ÁLVAREZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**





Manual de Operaciones MOP

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

2022

Contenido

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN Y LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL.....	4
TÍTULO II BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	10
TÍTULO III ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN-GEREDU Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-UGEL	25
CAPÍTULO I ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN GEREDU.....	25
ÓRGANO DE DIRECCIÓN.....	25
Gerencia Regional Ejecutiva.....	25
ORGANO DE CONTROL	28
Órgano de Control Institucional	28
Consejo Participativo Regional de Educación.....	30
ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	31
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	31
Oficina de Asesoría Jurídica.....	32
ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO	34
Oficina de Administración	34
Oficina de Recursos Humanos.....	35
Oficina Supervisión y Liquidación de Inversiones	37
ÓRGANOS DE LÍNEA.....	39
Subgerencia de Gobernanza Educativa.....	39
Subgerencia de Cobertura Educativa	41
Subgerencia de Gestión Pedagógica.....	43
Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa.....	45
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	46
Unidades de Gestión Educativa Local	46
Institutos de Educación Superior.....	48
Escuelas de Educación Superior	48
CAPÍTULO II ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.....	49
Artículo 49. Estructura Orgánica de la Unidad De Gestión Educativa Local – UGEL.....	49
ÓRGANO DE DIRECCIÓN	49
Dirección Ejecutiva	49
ÓRGANO DE CONTROL	52
Órgano de Control Institucional.....	52
ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA	54
Consejo Participativo Local de Educación	54



ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO.....	55
Unidad De Planeamiento, Presupuesto y Modernización	55
Unidad Asesoría Jurídica.....	58
UNIDADES ÓRGANICAS DE APOYO	59
Unidad de Administración	59
Unidad de Recursos Humanos.....	61
ÓRGANOS DE LÍNEA.....	63
Unidad de Cobertura Educativa	63
Unidad de Gestión Pedagógica	65
Unidad de Gestión de la Calidad Educativa	67
UNIDADES DESCONCENTRADAS	69
Instituciones Educativas.....	69
ANEXOS.....	71
MAPA DE PROCESOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO NIVEL CERO.....	72
ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	74
ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	75
LISTADO DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO	76
LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	77



TITULO I DISPOSICIONES GENERALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN Y LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL

Artículo 1. Finalidad

1.1 Finalidad de la Gerencia Regional de Educación

La finalidad de la Gerencia Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

1.2 Finalidad de las Unidades de Gestión Educativa Local

Son finalidades de las Unidades de Gestión Educativa Local:

- a. Fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía.
- b. Impulsar la cohesión social; articular acciones entre las instituciones públicas y las privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras.
- c. Canalizar el aporte de los gobiernos municipales, las Instituciones de Educación Superior, las universidades públicas y privadas y otras entidades especializadas.
- d. Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional.

Artículo 2. Naturaleza Orgánica

3.1. Naturaleza de la Gerencia Regional de Educación

La Gerencia Regional de Educación es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, constituida como una unidad ejecutora, responsable de las funciones específicas en materia de educación, ciencia, tecnología, deporte y recreación, señalados en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en lo que le corresponda. Su sigla es GEREDU.

3.1. Naturaleza de las Unidades de Gestión Educativa Local

Las Unidades de Gestión Educativa Local constituye una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Cusco, dependiente de la Gerencia Regional de Educación, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas; así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción, para la adecuada prestación del servicio educativo; y, atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

Artículo 3. Entidad a la que Pertenece

3.1. Entidad a la que pertenece la GEREDU

El órgano desconcentrado, Gerencia Regional de Educación, pertenece al Gobierno Regional de Cusco, depende jerárquicamente de la Gerencia General Regional y funcionalmente de la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables y mantiene dependencia técnico – normativa con el MINEDU.

3.2. Entidad a la que pertenece la UGEL

Las Unidades Desconcentradas, Unidades de Gestión Educativa Local, Pertenecen al Gobierno Regional de CUSCO, dependen jerárquicamente de la Gerencia Regional de Cusco y mantiene dependencia técnico – normativa con el MINEDU.

Artículo 4. Funciones Generales

4.1. Las funciones generales de la Gerencia Regional de Educación son las siguiente:

- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región.
- b) Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología, el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la Política Educativa Nacional.
- c) Diversificar los currículos nacionales, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica y respondiendo a las necesidades e intereses de los educandos.
- d) Promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos.
- e) Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia educativa y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el Ministerio de Educación, así como contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia.
- f) Desarrollar e implementar sistemas de información y ponerla a disposición de la población.
- g) Promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria de instituciones educativas públicas y privadas, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población.
- h) Modernizar los sistemas descentralizados de gestión educativa y propiciar la formación de redes de instituciones educativas, en coordinación con el Ministerio de Educación.
Diseñar, proponer e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales.
Ejecutar y evaluar, conjuntamente con los gobiernos locales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales.
- k) Integrar los distintos programas educativos regionales en una política integral orientada, en lo económico, a la mejora en la productividad y competitividad de la región; en lo social, a propiciar la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión a nivel regional; en lo político, al afianzamiento de los mecanismos de participación

ciudadana y rendición de cuentas en los distintos niveles de gobierno, y en lo cultural, al desarrollo de una cultura de paz y reconocimiento y respeto a la diversidad.

- l) Promover permanentemente la educación intercultural y el uso de las lenguas originarias de la región.
 - m) Promover e incentivar la investigación, la extensión en las universidades y en otras instituciones educativas de nivel superior, en función del desarrollo regional.
 - n) Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales.
 - o) Identificar, implementar y promover el uso de nuevas tecnologías eficaces y eficientes para el mejoramiento de la calidad de la educación en sus distintos niveles.
 - p) Desarrollar los procesos de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la región, en concordancia con el plan nacional de formación continua.
 - q) Fomentar y participar en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, experimentación e innovación educativa que aporten al desarrollo regional y mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
 - r) Fortalecer en concordancia con los Gobiernos Locales, a las instituciones educativas, promoviendo su autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático, así como la articulación intersectorial y la pertenencia a redes, con participación de la sociedad.
- Articular, asesorar y monitorear en el campo pedagógico y administrativo a las unidades de gestión local.
- s) Impulsar y articular la participación de las universidades, empresas e instituciones de la sociedad civil en la ejecución de los planes de desarrollo regional.

4.2. Las funciones generales de las Unidades de Gestión Educativa Local son las siguiente:

- a. Contribuir a la formulación de la política educativa regional y la nacional.
 - b. Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales.
 - c. Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.
 - d. Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.
 - e. Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.
 - f. Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las instituciones educativas.
 - g. Conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de la Institución Educativa, en coordinación con la Dirección Regional de Educación.
 - h. Promover la formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre centros y programas educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.
 - i. Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial.
- Promover y ejecutar estrategias y programas efectivos de alfabetización, de acuerdo con las características socio-culturales y lingüísticas de cada localidad.

- k. Impulsar la actividad del Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos y promover la vigilancia ciudadana.
- l. Formular, ejecutar y evaluar su presupuesto en atención a las necesidades de los centros y programas educativos y gestionar su financiamiento local, regional y nacional.
- m. Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas con discapacidad, en coordinación y con el apoyo del gobierno local y gobierno regional.
- n. Promover y apoyar la diversificación de los currículos de las Instituciones Educativas en su jurisdicción.
- o. Promover centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte así como el deporte y la recreación y brindar apoyo sobre la materia a los Gobiernos Locales que lo requieran. Esta acción la realiza en coordinación con los Organismos Públicos Descentralizados de su zona.
- p. Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional.
- q. Formular proyectos para el desarrollo educativo local y gestionarlos ante las instituciones de cooperación nacional e internacional.
- r. Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
- s. Informar a las entidades oficiales correspondientes, y a la opinión pública, de los resultados de su gestión.
- t. Promover la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad.

Artículo 5. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.
- Ley N° 28961, Ley que modifica los Artículos 22° y 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 31° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Causales de Vacancia y Suspensión.
- Ley N° 28968, Ley que modifica el inciso J) del artículo 21° y la undécima disposición transitoria, complementaria y final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29053, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28926, Ley que Regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada con la Ley N° 28496 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y Decreto Legislativo N° 1250, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el Crecimiento Económico.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- Ley N° 31288, Ley que Tipifica las Conductas Infractoras en Materia de Responsabilidad Administrativa y Funcional y Establece Medidas para el Adecuado Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Contraloría General de la República.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- Ordenanza regional N° 114-2016-CR/GRC CUSCO, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021 con Prospectiva al 2030.
- Ordenanza 176-2020-CR/GR CUSCO, ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco.
- Ordenanza Regional 214-2022-CR/GR CUSCO, aprueba las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, aprueba el reglamento de la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"

- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo N°064-2021-PCM
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2020-PCM/SGP, Aprueban los Lineamientos N° 01-2020-SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos"
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM/SGP, Aprueban los Lineamientos N° 02-2020-SGP denominados "Orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones -ROF y el Manual de Operaciones-MOP".
- Resolución de Gerencia General N° 320-2020 GR CUSCO/GGR, que aprueba el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco.
- Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)".



TÍTULO II BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Artículo 6. Inventario de Procesos de nivel cero

5.1. La Gerencia Regional de Educación, ha determinado los siguientes procesos:

INVENTARIO DE PROCESOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

N°	Nombre del Proceso	Productos del Proceso	Tipo del Proceso	Dueño del Proceso	Usuarios del proceso
PROCESOS ESTRATÉGICOS					
PE.01	GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estrategias institucionales ➤ Plan Operativo Institucional ➤ Plan Estratégico Institucional ➤ Balance Score Card ➤ Formulación, programación, ejecución y evaluación del presupuesto ➤ Formulación de programas y proyectos. ➤ Diagnóstico de la realidad educativa ➤ Participación en espacios de 	ESTRATÉGICO	OPPM	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidades de Organización de la GEREDU ➤ UGELs ➤ MINEDU ➤ GORE ➤ EES/EES
PE.02	GESTIÓN DE LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Directivas Institucionales ➤ Instrumentos de gestión organizacional ➤ Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) ➤ Gestión por procesos ➤ Gestión de la Mejora Continua ➤ Planificación y administración de los recursos TIC ➤ Sistemas de información institucional ➤ Soporte y Mantenimiento de TIC 	ESTRATÉGICO	OPPM	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidades de Organización de la GEREDU ➤ UGELs ➤ MINEDU ➤ GORE ➤ EES/EES
PE.03	GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO E INTEGRIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificación y gestión de riesgos de desempeño y corrupción ➤ Planes de acción (remediación y control) ➤ Seguimiento y evaluación de la implementación de planes de acción ➤ Reporte de implementación de planes de acción ➤ Lineamientos de Integridad 	ESTRATÉGICO	DE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidades de Organización de la GEREDU ➤ UGELs ➤ MINEDU ➤ GORE ➤ EES/EES ➤ OCI
PE.04	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan de comunicación y relaciones interinstitucional ➤ Imagen institucional constituida ➤ Campañas publicitarias ➤ Materiales audiovisuales 	Estratégico	DE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidades de Organización de la GEREDU ➤ UGELs ➤ MINEDU ➤ GORE CUSCO ➤ EES/EES
PROCESOS MISIONALES					
PM.01	GESTIÓN DE LA GOBERNANZA EDUCATIVA Y DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL MODELO DEL SERVICIO EDUCATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión de la Gobernanza educativa ➤ Proyecto Educativo Regional - PER ➤ Instrumentos normativos en gobernanza ➤ Fortalecimiento de espacios de participación y vigilancia ➤ Políticas, Planes y Proyectos Educativos ➤ Asesoramiento en Proyecto Educativo Local ➤ Gestión de Conflictos Sociales ➤ Gestión de convenios, alianzas estratégicas y articulación 	MISIONAL	SGGE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ciudadanos ➤ Directores, Docentes y administrativos, ➤ MINEDU, ➤ GORE CUSCO ➤ UGEL ➤ IES/EES ➤ Otras (Entidades públicas y privadas, sociedad civil organizada, redes y grupos de interés)



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

 PM.02	GESTIÓN DEL REQUERIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y EL SUMINISTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento de Infraestructura Educativa ➤ Saneamiento Físico Legal ➤ Racionalización de personal docente ➤ Ejecución Infraestructura Educativa ➤ Expedientes Técnicos o Documentos Equivalentes ➤ Informe Final o preliquidación técnica y financiera de inversiones ➤ Recepción de Infraestructura Educativa 	MISIONAL	SGCE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ciudadanos ➤ Directores, Docentes y administrativos, MINEDU, GORE CUSCO ➤ UGEL ➤ IES/EES ➤ Otras (Entidades públicas y privadas, sociedad civil organizada, redes y grupos de interés)
PM.03	REFORZAR LA GESTIÓN PEDAGÓGICA EDUCATIVA Y DIVERSIFICAR EL CURRÍCULO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planes de Acompañamiento y Monitoreo Pedagógico ➤ Currículo Regional contextualizado ➤ Programa de Desarrollo Docente ➤ Redes Educativas ➤ Investigación en los procesos de enseñanza- aprendizaje ➤ Informes de Evaluación y Acompañamiento Pedagógico 	MISIONAL	SGGP	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ciudadanos ➤ Directores, Docentes y administrativos, MINEDU, GORE CUSCO ➤ UGEL ➤ IES/EES ➤ Otras (Entidades públicas y privadas, sociedad civil organizada, redes y grupos de interés)
 PM.04	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE LOS RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Supervisión de las Condiciones Educativas ➤ Indicadores de Calidad Educativa ➤ Directivas de Supervisión ➤ Lineamientos de Supervisión ➤ Informes de Supervisión y Resultados ➤ Asistencia Técnica a UGEL 	MISIONAL	SGGCE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ciudadanos ➤ Directores, Docentes y administrativos, MINEDU, GORE CUSCO ➤ UGEL ➤ IES/EES ➤ Otras (Entidades públicas y privadas, sociedad civil organizada, redes y grupos de interés)
PROCESOS DE SOPORTE					
 PS.01	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuadro para Asignación de Personal Provisional -CAP P ➤ Manual de Clasificador de Cargos ➤ Manual de Presupuesto Analítico de Personal - PAP ➤ Plan de Desarrollo de Personas - PDP ➤ Plan de bienestar social ➤ Fortalecimiento de capacidades del personal ➤ Convocatoria a concurso público ➤ Personal contratado, capacitado y organizado ➤ Evaluaciones del personal ➤ Resumen mensual de asistencia ➤ Planillas de remuneraciones y pensiones 	SOPORTE	ORH	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidades de Organización de la GEREDU ➤ UGELs ➤ MINEDU ➤ GORE ➤ EES/EES
 PS.02	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Anual Contrataciones - PAC ➤ Consentimiento de la buena pro ➤ Órdenes de compra/servicio ➤ Conformidad de servicio ➤ Expedientes de contratos ➤ Inventario de bienes patrimoniales ➤ Reporte de inventario ➤ Acta de entrega y recepción de bienes 	SOPORTE	OA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidades de Organización de la GEREDU ➤ UGELs ➤ MINEDU ➤ GORE ➤ EES/EES
 PS.03	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estados financieros ➤ Pagos realizados ➤ Constancias de pagos (remuneraciones y pensiones, comprobantes pago a proveedores, comprobantes de anticipos, viáticos, etc. ➤ Rendiciones de caja chica ➤ Relación de cuentas presupuestarias ➤ Relación de cheques emitidos y reprogramados 	SOPORTE	OA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidades de Organización de la GEREDU ➤ UGELs ➤ MINEDU ➤ GORE ➤ EES/EES

PS.04	GESTIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contestaciones a demandas ➤ Excepciones y defensas previas ➤ Recursos impugnatorios ➤ Informes de opinión legal 	SOPORTE	OA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidades de Organización de la GEREDU ➤ UGELs ➤ MINEDU ➤ GORE ➤ EES/EES
PS.05	GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, DOCUMENTAL Y ARCHIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitudes de los ciudadanos atendidas ➤ Constancia de recepción para el ciudadano ➤ Documentación digitalizada y archivada 	SOPORTE	DE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidades de Organización de la GEREDU ➤ UGELs ➤ MINEDU ➤ GORE ➤ EES/EES
PS.06	GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informes de Supervisión de Inversiones ➤ Informes de Evaluación de Inversiones ➤ Informes Técnicos ➤ Liquidación de inversiones 	SOPORTE	OSLI	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidades de Organización de la GEREDU ➤ UGELs ➤ MINEDU ➤ GORE ➤ EES/EES

5.2. La Unidad de Gestión Educativa Local, ha determinado los siguientes procesos:

INVENTARIO DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Nº	Nombre del Proceso	Productos del Proceso	Tipo del Proceso	Dueño del Proceso	Usuarios del proceso
PROCESOS ESTRATÉGICOS					
PE.01	Gestionar la Planificación Educativa Local	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adecuar las políticas nacionales y proyecto educativo regional al contexto local ➤ Formular estrategias institucionales ➤ Planificar actividades, formular, programar y evaluar el presupuesto ➤ Evaluar el desempeño educativo e institucional. 	Proceso Estratégico	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Directores, Docentes, Estudiantes, Servidores públicos IIEE públicas y privadas
PE.02	Gestionar las Relaciones interinstitucionales y comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión de las estrategias de comunicación ➤ Gestión de la participación de la sociedad civil ➤ Gestionar la imagen institucional ➤ Gestión de la articulación y relaciones interinstitucionales ➤ Publicaciones en redes sociales, web, videos, etc. 	Proceso Estratégico	Dirección ejecutiva	
PE.03	Gestionar del Desarrollo e Innovación Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión de tecnologías de la información. ➤ Gestión innovación y mejora de procesos. ➤ Gestión de la información y el conocimiento. 	Proceso Estratégico	Unidad de Planeamiento, presupuesto y modernización	
PE.04	Gestionar la Cultura de integridad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecimiento de la función de integridad ➤ Administración de riesgos ➤ Adecuación las políticas de integridad al contexto institucional ➤ Sistema de control interno ➤ Capacitación y comunicación permanente en políticas de integridad ➤ Gestión del canal de denuncias ➤ Supervisión y monitoreo del modelo de integridad. 	Proceso Estratégico	Unidad de Recursos Humanos	

PROCESOS MISIONALES

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

PM.01	Gestionar el Fortalecimiento Pedagógico del Servicio Educativo Local	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollo de modelos del servicio educativo local (contextualización curricular) ➤ Monitoreo y acompañamiento pedagógico ➤ Fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional del servicio educativo ➤ Implementación de estrategias para el desarrollo docente ➤ Promoción de la investigación e innovación educativa. 	Proceso Misional	Unidad de Gestión Pedagógica	
PM.02	Gestionar las Condiciones de Infraestructura, Mobiliario y Dotación de Materiales Educativo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspección de infraestructura y equipamiento de IIEE y CETPRO ➤ Mantenimiento de Infraestructura ➤ Dotación de recursos y materiales educativos ➤ Consolidación de información para el saneamiento físico legal de infraestructura educativa. 	Proceso Misional	Unidad de Cobertura Educativa	Directores, Docentes, Estudiantes Padres y madres de familia IIEE públicas y privadas
PM.03	Gestionar el Requerimiento y Dotación de Docentes y servidores Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluación de oferta y demanda de docentes y servidores administrativos ➤ Contratación de docentes y servidores administrativos ➤ Proceso de racionalización ➤ Proceso de inducción a docentes y Servidores Administrativos. 	Proceso Misional	Unidad de Cobertura Educativa	
PM.04	Gestionar la Supervisión, Fiscalización y Control de los Estándares de Calidad Educativa	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Supervisión de la prestación del servicio de educación Básica de gestión privada ➤ Promoción de la convivencia escolar ➤ Proceso de evaluación docente ➤ Evaluación de estándares de calidad ➤ Evaluación de estándares de calidad educativa. ➤ Sistematización de los resultados del proceso de supervisión, fiscalización y control. 	Proceso Misional	Calidad Educativa	
PROCESOS DE SOPORTE					
PS.01	Gestionar los recursos Financieros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programación, formulación y aprobación del presupuesto. ➤ Control previo de las operaciones administrativas y financieras. ➤ Administración, ejecución, registro y posterior rendición de cuentas de los recursos económicos de la Unidad De Gestión Educativa Local ➤ Gestión contable ➤ Evaluación contable ➤ Planificación de políticas de recursos humanos ➤ Organización del trabajo y su distribución ➤ Gestión del empleo ➤ Gestión del rendimiento ➤ Gestión de la compensación ➤ Gestión del desarrollo y capacitación ➤ Gestión de relaciones humanas y sociales 	Proceso Soporte	Unidad de Administración	Directores, Docentes, Administrativos Cesantes y pensionistas IIEE públicas y privadas Servidores públicos
PS.02	Gestionar de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión adquisiciones y contratación de bienes y servicios ➤ Administración del patrimonio institucional ➤ Gestión de almacenamiento, control y distribución de materiales ➤ Administración de Servicios Generales 	Proceso Soporte	Unidad de Recursos humanos	
PS.03	Gestionar del abastecimiento	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programación, formulación y aprobación del presupuesto. ➤ Control previo de las operaciones administrativas y financieras. ➤ Administración, ejecución, registro y posterior rendición de cuentas de los recursos económicos de la Unidad De Gestión Educativa Local ➤ Gestión contable ➤ Evaluación contable ➤ Planificación de políticas de recursos humanos ➤ Organización del trabajo y su distribución ➤ Gestión del empleo ➤ Gestión del rendimiento ➤ Gestión de la compensación ➤ Gestión del desarrollo y capacitación ➤ Gestión de relaciones humanas y sociales 	Proceso Soporte	Unidad de Administración	

PS.04	Gestionar de la atención al ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención y orientación al usuario sobre el procedimiento administrativo y otros. ➤ Gestión de la transparencia y acceso a la información pública. ➤ Recepción, verificación, clasificación y derivación de solicitudes, quejas y/o reclamos 	Proceso Soporte	Dirección ejecutiva
PS.05	Administrar el acervo documentario	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recepción de documentos ➤ Distribución de documentos y valijas ➤ Archivo de documentos ➤ Control de calidad de los actos administrativos emitidos por la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 	Proceso Soporte	Dirección ejecutiva
PS.06	Gestionar la Legalidad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión y difusión de productos de interés legal ➤ Defensa jurídica en procesos judiciales iniciados por terceros por delegación del procurador. ➤ Defensa legal Institucional ➤ Atención de consultas con carácter jurídico 	Proceso Soporte	Asesoría Jurídica

Artículo 7. Descripción de los procesos de nivel cero.

7.1. De la Gerencia Regional de Educación.

a) PROCESOS ESTRATÉGICOS:

PE.01. Gestión de la Planificación y Presupuesto

Proceso estratégico de nivel 0, que comprende subprocesos relacionados al planeamiento Institucional y la programación presupuestal, para el alineamiento de los objetivos, estrategias y metas que faciliten la gestión integral de las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, en concordancia con las políticas, planes y directrices impartidas por el marco legal e institucional, respecto a los sistemas administrativos con el propósito de cumplir en el corto y mediano plazo con los objetivos, acciones estratégicas, metas e indicadores institucionales.

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local
- **La relación de coordinación o articulación externa**. Mantiene relaciones de coordinación con el CEPLAN, el MEF y otras relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

PE.02. Gestión de la Modernización Institucional y Tecnologías de la Información

Proceso estratégico de nivel 0, que comprende subprocesos relacionados con la gestión por procesos, simplificación administrativa, procedimientos administrativos, normas institucionales, gobierno digital, gestión del conocimiento y mejora continua que contribuyan a generar valor publico para el ciudadano.



- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local
- **La relación de coordinación o articulación externa**. Mantiene relaciones de coordinación con la Secretaría de Gestión Pública, Secretaría de Gobierno Digital, MEF, MINEDU, la PMC y otras relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.



PE.03. Gestión del Sistema de Control Interno e Integridad

Proceso estratégico de nivel 0, que tiene como objetivo el desarrollo de herramientas y métodos que permitan la gestión integral de los riesgos de desempeño y corrupción en el marco de las normas de control interno y la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa**. Mantiene relaciones de coordinación con la Contraloría General de la Republica, la Secretaría de integridad Pública y otras relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Dirección Ejecutiva



PE.04. Gestión de la Comunicación y Relaciones Institucionales

Proceso estratégico de nivel 0, orientado a promover la comunicación interna y externa de la institución en el marco de la ley de transparencia y acceso a la información. Así como, a la promoción de la participación de los actores interinstitucionales, intersectoriales, intergubernamentales y sociedad civil en la gestión de la educación a nivel regional, con el fin de lograr sinergias y valor compartido para la gestión del servicio educativo, promoviendo la comunicación y transparencia de las acciones que realiza la institución.

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa**. Mantiene relaciones de coordinación con la sociedad civil y las Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Dirección Ejecutiva



b) PROCESOS MISIONALES:

PM.01. Gestión de la Gobernanza Educativa y Diseño de la Propuesta del Modelo del Servicio Educativo:

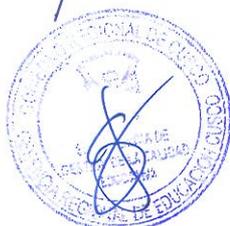
Proceso misional orientado a fortalecer la gobernanza educativa en pro de diseñar políticas, planes y proyectos regionales, así como los lineamientos para su implementación. concertación con los actores involucrados en el sector mediante canales de apertura a la sociedad civil organizada, cuyos acuerdos y consensos constituyen la agenda de desarrollo y la base de la política pública regional del sector Educación

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa**. Mantiene relaciones de coordinación con el MINEDU, los Gobiernos Locales, la sociedad civil y otras Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Subgerencia de Gobernanza Educativa

PM.02. Gestión del Requerimiento de los Recursos Humanos y el Suministro de Recursos Educativos

Proceso misional orientado a asegurar la gestión de la infraestructura educativa, mantenimiento, saneamiento físico-legal, equipamiento, personal docente, administrativo, material educativo y aseguramiento del servicio educativo, a través de la identificación de necesidades y excedencias según metas de atención, verificando la adecuada y oportuna dotación, impulsando la participación activa del sector público y privado.

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa**. Mantiene relaciones de coordinación con el MINEDU, los Gobiernos Locales, la sociedad civil y otras Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Subgerencia de Cobertura Educativa



PM.03. Reforzar la Gestión Pedagógica Educativa y Diversificar el Currículo

Proceso misional orientado a mejorar y reforzar la gestión pedagógica y la contextualización y diversificación de la curricula (técnico-pedagógica).

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco, Unidades de Gestión Educativa Local e IES/EES..
- **La relación de coordinación o articulación externa**. Mantiene relaciones de coordinación con el MINEDU, los Gobiernos Locales, la sociedad civil y otras Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Subgerencia de Gestión Pedagógica



PM.04. Supervisión Monitoreo y Evaluación de la Gestión Pedagógica Administrativa e Institucional y Gestión de los Resultados.

Proceso Misional orientado a la supervisión, fiscalización y evaluación del control de estándares de calidad de las condiciones educativas que garanticen una educación integral, abierta y flexible

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco, las Unidades de Gestión Educativa Local e IES/EES.
- **La relación de coordinación o articulación externa**. Mantiene relaciones de coordinación con el MINEDU, los Gobiernos Locales, la sociedad civil y otras Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa



c) PROCESOS DE SOPORTE:

PS.01. Gestión de Recursos Humanos

Proceso de soporte de nivel 0, encargado los subsistemas de Planificación de Políticas de RR.HH., la Organización del Trabajo y su Distribución, Gestión del Empleo, Gestión de la Compensación, Gestión del Desarrollo y Capacitación, Gestión del Rendimiento y la Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** Todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, UGEL, IES/EES.
- **La relación de coordinación o articulación externa**. Mantiene relaciones de coordinación con la Autoridad de Servicio Civil SERVIR, MEF y otras entidades relaciones con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Oficinade Recursos Humanos



PS.02. Gestión de los Servicios Logísticos

Proceso de soporte de nivel 0, que dispone de los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la Gerencia Regional de Educación, así como las acciones vinculadas a la gestión de logística.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** Todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, UGEL, IES/EES.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con el MEF y otras entidades relaciones con los procesos
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Oficina de Administración.



PS.03. Gestión de los Recursos Financieros

Proceso de soporte de nivel 0, que comprende las actividades de administración ejecución, modificación, registro, control y posterior rendición de cuentas de los recursos económicos.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** Todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, UGEL, IES/EES.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con el MEF y otras entidades relaciones con los procesos
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Oficina de Administración.



PS.04. Gestión de los Asuntos Legales y Jurídicos

Proceso de soporte de nivel 0 encargada de brindar asesoría jurídica y legal, elaborar directivas y resoluciones, así como calificar, investigar y dar recomendaciones de sanciones por faltas disciplinarias.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** Todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, UGEL, IES/EES.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con Entidades públicas y privadas relaciones con los procesos
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Oficina de Asesoría Jurídica



PS.05. Gestión de la Atención al Ciudadano, Documental y Archivo:

Proceso de soporte de nivel 0 encargada de garantizar la atención de los requerimientos del ciudadano respecto a orientaciones, reclamaciones, quejas, sugerencias y solicitudes (información, demandas educativas, etc), con calidad pertinencia y oportunidad a través de los diversos canales de atención.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** Todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, UGEL, IES/EES.



- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los procesos de la Gerencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Dirección Ejecutiva.

PS.05. Gestión de Supervisión de Inversiones

Proceso de soporte del nivel 0 mediante el cual se Supervisa y Liquida las inversiones ejecutadas

- **La relación de coordinación o articulación interna:** Todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, UGEL, IES/EES.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones

7.2. De la Unidad de Gestión Educativa Local

a) PROCESOS ESTRATÉGICOS:

PE.01. Gestionar la Planificación Educativa Local.

Proceso estratégico de nivel 0, que comprende subprocesos relacionados al planeamiento y programación presupuestal, para el alineamiento de los objetivos, estrategias y metas que faciliten la gestión integral de la Unidad de Gestión Educativa Local, en concordancia con las políticas, planes y directrices impartidas por el marco legal e institucional, respecto a los sistemas administrativos con el propósito de cumplir en el corto y mediano plazo con los objetivos, acciones estratégicas, metas e indicadores institucionales, a través de sus órganos y unidades orgánicas.

- **La relación de coordinación o articulación interna,** es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

PE.02. Gestionar de Relaciones interinstitucionales y comunicaciones

Proceso estratégico de nivel 0, que comprende subprocesos relacionados al diseño de acciones estrategias para el fortalecimiento de las Relaciones interinstitucionales que fortalezcan el trabajo de la



Unidad de Gestión Educativa Local y sumar esfuerzos con instituciones y proyectos para garantizar el impacto y la sostenibilidad de los mismos; así como el fortalecimiento de la identidad institucional.

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa**. Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Dirección Ejecutiva

PE.03. Gestionar del Desarrollo e Innovación Institucional

Proceso estratégico de nivel 0, que comprende subprocesos relacionados a generar cambios organizacionales internos a través del conjunto de diseños procesos para la mejora continua al servicio de los usuarios, la implementación de soluciones tecnológicas y a generación de la transferencia del conocimiento.

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa**. Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Planeamiento, presupuesto y modernización

PE.04. Gestionar de la Cultura de integridad.

Proceso estratégico de nivel 0, que comprende subprocesos relacionados a la prevención de la corrupción a través de los componentes de control institucional, promoviendo la correcta y transparente gestión. Cautelando la legitimidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados.

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa**. Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Recursos Humanos



b) PROCESOS MISIONALES:

PM.01. Gestionar el Fortalecimiento Pedagógico del Servicio Educativo Local:

Proceso misional orientado a fortalecer las practicas pedagógicas y administrativas de las instituciones educativas, como también identificar las necesidades de aprendizaje, implementar el currículo local, la articulación de herramientas pedagógicas, así como los lineamientos para su implementación.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Gestión Pedagógica.

PM.02. Gestionar de las Condiciones de Infraestructura, Mobiliario y Dotación de Materiales Educativo.

Proceso misional orientado identificar las necesidades de las instituciones educativas en términos de mantenimientos de infraestructura educativa, dotación de mobiliario y materiales educativos de calidad pertinencia y oportunidad.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Cobertura educativa

PM.03. Gestión de Requerimiento y Dotación de Docentes y servidores Administrativos.

Proceso misional orientado a determinar recursos humanos suficientes para el desarrollo eficiente del servicio educativo, el análisis de oferta y demanda, el establecimiento de directrices y estándares, así como los mecanismos de acceso necesario para asegurar su prestación.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Cobertura educativa



PM.04. Gestionar la Supervisión, Fiscalización y Control de los Estándares de Calidad Educativa.

Proceso Misional orientado que contiene actividades de supervisión, fiscalización y evaluación del control de estándares de calidad que garanticen una educación integral, abierta y flexible

- **La relación de coordinación o articulación interna:** con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Gestión de la Calidad Educativa



c) PROCESOS DE SOPORTE:

PS.01. Gestionar los recursos Financieros

Proceso de soporte de nivel 0, que comprende las actividades de administración ejecución, modificación, registro, control y posterior rendición de cuentas de los recursos económicos.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** Todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Administración.



PS.02. Gestión de Recursos Humanos

Proceso de soporte de nivel 0, encargado de proporcionar los recursos humano idóneo para el ejercicio de sus funciones, con la finalidad de desarrollar los propósitos organizacionales, de la sede y las instituciones educativas comprendidas en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Comprende actividades de administración del personal de la organización desde selección de personal, la vinculación y desvinculación del personal, así como la evaluación del rendimiento el desarrollo del personal y las acciones de bienestar.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** Todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Recursos Humanos



PS.03. Gestión del abastecimiento

Proceso de soporte de nivel 0, que dispone de los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como las acciones vinculadas a la gestión de logística, almacén y control patrimonial.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** Todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Administración.

PS.04. Gestión de la atención al ciudadano:

Proceso de soporte de nivel 0 encargada de garantizar la atención de los requerimientos del ciudadano respecto a orientaciones, reclamaciones, quejas, sugerencias y solicitudes (información, demandas educativas, etc), con calidad pertinencia y oportunidad a través de los diversos canales de atención.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** Todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Dirección Ejecutiva.

PS.05. Administrar el acervo documentario

Proceso de soporte del nivel 0 mediante el cual se administra la gestión documental y archivo, brindando una atención de calidad usuario interno y externo.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** Todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Dirección Ejecutiva

PS.06. Gestión de la Legalidad



Proceso de soporte de nivel 0 encargada de brindar asesoría jurídica y legal, elaborar directivas y resoluciones, así como calificar, investigar y dar recomendaciones de sanciones por faltas disciplinarias.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** Con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Asesoría Jurídica



TÍTULO III ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN-GEREDU Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-UGEL

CAPÍTULO I ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN GEREDU

Artículo 8. Estructura Orgánica de la Gerencia Regional de Educación - GEREDU

- 7.1. Órgano de Dirección
 - 7.1.1. Gerencia Regional Ejecutiva
- 7.2. Órgano de Control Institucional
 - 7.2.1. Órgano de Control Institucional
- 7.3. Órgano de Participación y Vigilancia
 - 7.3.1. Consejo Participativo Regional de Educación
- 7.4. Órganos de Administración Interna: Órganos de Asesoramiento
 - 7.4.1. Oficina de Asesoría Jurídica
 - 7.4.2. Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- 7.5. Órganos de Administración Interna: Órganos de Apoyo
 - 7.5.1. Oficina de Administración
 - 7.5.2. Oficina Supervisión y Liquidación de inversiones
 - 7.5.3. Oficina de Recursos Humanos
- 7.6. Órgano de Línea
 - 7.6.1. Subgerencia de Gobernanza Educativa
 - 7.6.2. Subgerencia de Cobertura Educativa
 - 7.6.3. Subgerencia de Gestión Pedagógica
 - 7.6.4. Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa
- 7.7. Órganos Desconcentrados
 - 7.7.1. Unidad de Gestión Educativa Local
 - 7.7.2. Institutos y Escuelas de Educación Superior

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

Gerencia Regional Ejecutiva

Artículo 9. La Gerencia Regional Ejecutiva es el órgano de dirección de primer nivel organizacional de la Gerencia Regional de Educación, responsable de la conducción, monitoreo, supervisión y control de los procesos de gestión de las políticas sectoriales y regionales en el ámbito del departamento de Cusco. Sus siglas son GRE.

Artículo 10. Son funciones generales de la Gerencia Regional Ejecutiva:

- a. Presidir el COPARE para promover la construcción, implementación y evaluación de la política pública regional alineada al sistema nacional de planificación, contextualizada en el proyecto educativo regional y la curricula con enfoque territorial en coordinación con las unidades organizacionales del sistema educativo regional.

- b. Dirigir articuladamente con sus órganos desconcentrados, los procesos técnico pedagógicos, institucionales, administrativos y jurídicos en el marco del enfoque de la gestión de modernización de la gestión pública.
- c. Conducir la implementación, ejecución y alineamiento estratégico de las políticas, planes, programas, inversiones y actividades regionales con enfoque territorial en concordancia con las normas y lineamientos sectoriales, regionales e institucionales.
- d. Promover, dirigir la implementación del sistema de acreditación y certificación de la calidad educativa en el marco de la normatividad vigente.
- e. Conducir la fase sancionadora del procedimiento administrativo sancionador seguido contra los prestadores de servicios en materia de su competencia, así como resolver los recursos administrativos que correspondan según la normativa vigente.
- f. Dirigir, coordinar y evaluar la gestión administrativa, pedagógica e institucional fortaleciendo el ejercicio ético de la gestión del sistema educativo departamental, adoptando acciones preventivas y/o correctivas en el marco de la modernización de la gestión pública.
- g. Promover y aprobar pertinentemente la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los instrumentos de gestión, planes de acompañamiento y asistencia técnica y otros de la Gerencia Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, en concordancia con la normatividad vigente.
- h. Dirigir y promover la conformación de equipos funcionales de trabajo para monitorear la gestión pedagógica, institucional, administrativa, programas y proyectos estratégicos de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- i. Gestionar recursos económicos y financieros públicos y privados orientados a financiar programas, proyectos de impacto regional alineados a las políticas regionales y nacionales,
- j. Conducir el proceso de formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Institucional Anual en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual.
- k. Rendir cuentas ante la Contraloría General de la Republica y la ciudadanía por el uso de los fondos o bienes del Estado a su cargo y el resultado de su gestión en el marco de Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- l. Promover, dirigir y aprobar la implementación de mecanismos para la administración y conservación del acervo documentario de la Gerencia Regional de Educación y las unidades de organización desconcentradas.
- m. Fomentar y promover la gestión del conocimiento y mejora continua en la Gerencia Regional de Educación y las unidades de organización desconcentradas.
- n. Dirigir y promover las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.
- o. Coordinar y acompañar los diferentes procesos de concursos y evaluaciones públicas organizadas por el MINEDU y ejecutar aquellas que corresponde a la Gerencia Regional de Educación.



- p. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración disposición, registro, supervisión y preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas
- q. Promover y aprobar estrategias con participación de instituciones públicas y privadas que permitan diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación e innovación educativa y la creación de Centros de Recursos Educativos y Tecnológicos en el sistema educativo departamental.
- r. Promover y aprobar lineamientos que garanticen el acceso a una educación de calidad, equitativa, pertinente, inclusiva, intercultural, e intergeneracional, valorando y enriqueciendo su propia cultura, respetando la diversidad en diálogo permanente.
- s. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua.
- t. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.
- u. Ejercer como instancia administrativa, así como, revisar, perfeccionar y emitir actos resolutivos en materia de su competencia.
- v. Conducir las actividades de comunicaciones, imagen institucional y relaciones públicas de la entidad.
- w. Las demás funciones que le asigne el Gobierno Regional del Cusco en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.



Artículo 11. La Gerencia Regional Ejecutiva mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica con la Gerencia General Regional a quien facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.

Depende de la Gerencia General Regional en la implementación, ejecución, gestión y evaluación del Sistema Interventor Preventor.

De Autoridad: Depende funcionalmente de la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, para que los programas, inversiones y actividades que realice, se encuentren alineados a los objetivos y acciones estratégicas establecidas en los planes territoriales, sectoriales e institucionales, así como a los acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo Multianual (Tinkuy Regional Multianual). Además, facilita información, apoya, participa, propone y aplica instrumentos metodológicos que formule la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, para la gestión de las intervenciones (programas, inversiones y actividades) que ejecuten las unidades de organización involucradas y de corresponder los estandariza. Dichas intervenciones deben estar enmarcadas en la política pública sectorial y regional; asimismo la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, facilita y supervisa su cumplimiento.

Mantiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación.

- De Coordinación: Para el cumplimiento de sus funciones mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos del Gobierno Regional de Cusco, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de la sede central los recursos financieros asignados en el presupuesto institucional de apertura y/o presupuesto institucional modificado.

ORGANO DE CONTROL
Órgano de Control Institucional

Artículo 12. El Órgano de Control Institucional es el órgano conformante del Sistema, responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legitimidad y eficiencia de sus actos y operaciones así como, el logro de sus resultados, mediante la realización del servicio de control (simultáneo y posterior) y servicios relacionados, conforme a las disposiciones de la Ley y las que emita la Contraloría, como ente técnico rector del Sistema. Su sigla es OCI.

Artículo 13. Son funciones generales del Órgano de Control Institucional:

- Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la Contraloría, el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la Contraloría.
- Formular y remitir para aprobación del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica a cuyo ámbito de control pertenece, la propuesta de la carpeta de servicio correspondiente al servicio de control posterior a ser realizado, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
- Comunicar el inicio de los servicios de control gubernamental a la Gerencia Regional de Educación cuando corresponda.
- Ejercer el control gubernamental conforme a las disposiciones establecidas en la Ley, las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normativa emitida por la Contraloría.
- Formular y aprobar o remitir para aprobación del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica de la Contraloría del cual depende, según corresponda, los informes resultantes de los servicios de control gubernamental; así como, luego de su aprobación, realizar la notificación correspondiente, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
- Elaborar la Carpeta de Control y remitirla al órgano desconcentrado o a la unidad orgánica de la Contraloría a cuyo ámbito de control pertenece el OCI, para su comunicación al Ministerio Público, conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría.
- Recibir y atender, o de corresponder, derivar las denuncias que presentan las personas naturales o jurídicas, de acuerdo a la normativa aplicable.
- Realizar los servicios de control gubernamental, respecto a las denuncias evaluadas que les sean derivadas, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.



- i. Efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, así como de las acciones preventivas o correctivas que adopte la Gerencia Regional de Educación, a partir de los informes resultantes de los servicios de control, conforme a la normativa específica que para tal efecto emite la Contraloría.
- j. Realizar el registro oportuno en los sistemas informáticos establecidos por la Contraloría, de la información sobre los avances de los servicios de control gubernamental a su cargo, así como de los informes resultantes de dichos servicios.
- k. Analizar las solicitudes de servicios de control gubernamental, que incluye pedidos de información presentados por el Congreso de la República, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
- l. Apoyar a las comisiones auditoras, comisiones de control, equipos o personal que designe la Contraloría para la realización de los servicios de control gubernamental en la entidad en la cual se encuentra el OCI, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa.
- m. Realizar las acciones que disponga la Contraloría respecto a la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, de acuerdo a la normativa aplicable.
- n. Coadyuvar con la ejecución de las actividades de audiencias públicas y participación ciudadana desarrolladas en su ámbito de competencia.
- o. Cumplir con los encargos asignados en normas con rango de Ley o norma de ámbito nacional con rango o fuerza de ley, así como los asignados en los reglamentos, directivas, manuales, procedimientos y demás normativa emitida por la Contraloría.
- p. Cumplir diligente y oportunamente con los encargos y requerimientos que formule la Contraloría.
- q. Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la Contraloría durante diez (10) años los informes resultantes de los servicios de control gubernamental, documentación de control o papeles de trabajo, denuncias recibidas y en general toda documentación relativa a las funciones del OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigente para el sector público.
- r. Remitir a la Contraloría el acervo documentario del OCI respecto a los servicios de control gubernamental, en caso se desactive o extinga la entidad en la cual el OCI desarrolla funciones.
- s. Mantener en reserva y confidencialidad la información y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- t. Emitir el Informe Anual al Consejo Regional en cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría.
- u. Las demás funciones que le asigne la Contraloría en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 14. El Órgano de Control Institucional, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y funcional de la Contraloría General de la República a quien facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado al Órgano de Control Institucional.



- De Coordinación: Para el cumplimiento de sus funciones, mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, así como con organismos públicos y privados, nacionales, regionales y locales, relacionados con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de la Contraloría General de la República y la GEREDU, facilitar recursos conforme a las disposiciones de Ley sobre la materia.



ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA

Consejo Participativo Regional de Educación

Artículo 15. El Consejo Participativo Regional de Educación, es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional en el ámbito de su jurisdicción, constituye un espacio de concertación integrado por representantes de las organizaciones del Estado y la Sociedad Civil, en favor del mejoramiento en la calidad educativa. Su sigla es COPARE.



Artículo 16. Son funciones generales del Consejo Participativo Regional de Educación:

- Canalizar la participación de la sociedad organizada a nivel regional, en la elaboración seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional, en el marco del Proyecto Educativo Nacional
- Participar en la elaboración y rendición de cuentas del presupuesto de la Gerencia Regional de Educación, cuidando la transparencia de la gestión educativa.
- Establecer canales de información, comunicación y dialogo en materia educativa entre la población y las autoridades educativas regionales.
- Apoyar a la Gerencia Regional de Educación en la promoción y ejecución de políticas de incentivos que promuevan la mejora de la eficiencia en la gestión pedagógica e institucional.
- Coordinar sus acciones con el Consejo Nacional de Educación y los Consejos participativos Locales de Educación.
- Opinar sobre políticas, estrategias de desarrollo personal y medidas en favor de la universalidad, calidad y equidad de la educación en su jurisdicción y velar por su cumplimiento
- Promover convenios con las organizaciones regionales en beneficio de la educación
- Conducir mecanismos de vigilancia social y de rendición de cuentas que asegure la transparencia de la gestión educativa regional
- Proponer políticas educativas regionales.



ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Artículo 17. La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, es un órgano de asesoramiento de segundo nivel organizacional, responsable de conducir, asesorar, ejecutar y evaluar los procesos técnicos de planeamiento estratégico; presupuesto público, estudios de pre-inversión, modernización de la gestión pública, tecnologías de la información y sistematiza, construye y analiza en base a evidencias (datos e información) el diagnóstico educativo; así como, de la cooperación técnica internacional. Su sigla es OPPM.

Artículo 18. Son funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización son:

- a. Dirigir, organizar, ejecutar y controlar en la Gerencia Regional de Educación y sus órganos desconcentrados, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico y modernización, así como los procesos técnicos de tecnologías de la información y estadística conforme a la normativa de los entes rectores.
- b. Proponer y ejecutar lineamientos y directivas de aplicación en el ámbito institucional de la Gerencia Regional de Educación y sus órganos desconcentrados relacionados con los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico y modernización, así como en los procesos técnicos de tecnologías de la información y estadística.
- c. Elaborar indicadores y sistematizar la información estadística generada en la Gerencia Regional de Educación y sus órganos desconcentrados, así como elaborar el boletín estadístico en materia de Educación a nivel departamental
- d. Impulsar la actualización, implementación y seguimiento del Proyecto Educativo Regional, Proyectos Educativos Locales y los Proyectos Educativos Institucionales, en coordinación con el COPARE y la Subgerencia de Gobernanza.
- e. Emitir opinión técnica respecto a los documentos de gestión y los procesos técnicos relacionados con los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico y modernización, así como en los procesos técnicos de tecnologías de la información y estadística según corresponda.
- f. Brindar asesoramiento técnico a la Gerencia Regional de Educación y sus órganos desconcentrados respecto a la programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, así como el informe periódico del avance de la ejecución presupuestaria al pliego de acuerdo a norma.
- g. Dirigir, ejecutar y asesorar a la Gerencia Regional de Educación y sus órganos desconcentrados en el proceso de modernización de la gestión institucional de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia.
- h. Gestionar la implementación y el cumplimiento del plan de Gobierno Digital y seguridad informática en la Gerencia Regional de Educación y sus órganos desconcentrados en ámbito departamental.
- i. Formular y evaluar estudios de pre-inversión dentro de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversión, orientados a las competencias de la Gerencia Regional de Educación.



- j. Garantizar la articulación de los convenios y proyectos a las políticas y planes educativos regionales.
- k. Monitorear, consolidar y verificar los procesos de censo educativo regional, actualización de padrón de I.E, públicas y privadas creadas, así como la actualización del sistema de georreferenciación para la construcción y difusión de información estadística departamental.
- l. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias en la oficina para la gestión del conocimiento y mejora continua.
- m. Gestionar la implementación del Sistema de Control Interno.
- n. Resguardar y cuidar los recursos y bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas por la Oficina.
- o. Desarrollar Software informático para la simplificación de la gestión pública y desarrollo de plataformas educativas en el marco de la transformación digital.
- p. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.



Artículo 19. La oficina de Planeamiento, presupuesto y modernización, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional Ejecutiva, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuenta sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos de la Gerencia Regional de Educación Cusco y unidades orgánicas de las Unidades de Gestión Educativa Local, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de apertura de la gerencia regional.

Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 20. La Oficina de Asesoría Jurídica, es un órgano de asesoramiento de segundo nivel organizacional, responsable de asesorar y emitir opinión de carácter jurídico – legal a las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, así como, la correcta aplicación de lo establecido en las disposiciones constitucionales, legales y administrativas vigentes. Su sigla es OAJ.

Artículo 21. Son funciones generales de la oficina de Asesoría Jurídica:



- a. Asesorar a las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, en materia legal, jurídica, administrativa y judicial.
- b. Emitir informes legales y absolver consultas que requieran las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación en el marco de su competencia.
- c. Participar, acompañar y asesorar legalmente a los equipos y Comisiones de trabajo de la Gerencia Regional de Educación en materia de su competencia
- d. Formular y visar los convenios de cooperación interinstitucional en el marco de las competencias de la Gerencia Regional de Educación.
- e. Formular y proponer iniciativas de proyectos de Ley y/o emitir opinión legal sobre proyectos de normas legales y disposiciones normativas en materia de su competencia
- f. Representar y asumir la defensa judicial de la Gerencia Regional de Educación, por delegación de la Procuraduría Pública Regional, así como, atender los requerimientos de dicho órgano.
- g. Orientar en aspectos legales a los servidores públicos en temas relacionados al sector.
- h. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua.
- i. Dirimir las discrepancias de carácter jurídico producidas dentro y/o entre las unidades de organización, cuando le sean requeridas
- j. Resguardar y cuidar los recursos y bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas por la oficina.
- k. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos administrativos a través de la simplificación y modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en la Unidad.
- l. Dictaminar y resolver los recursos administrativos interpuestos contra los actos administrativos en segunda y última instancia en lo que corresponda.
- m. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias en la Oficina para la gestión del conocimiento y mejora continua.
- n. Implementar acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.
- o. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.
- p. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.
- q. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 22. La Oficina de Asesoría Jurídica, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional Ejecutiva a quien facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Oficina de Asesoría Jurídica. Es responsable del cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos y metas ante la Gerencia Regional Ejecutiva.
- De Coordinación: Para el cumplimiento de sus funciones, mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos de la Gerencia Regional de Educación, así como con organismos públicos y privados, nacionales, regionales y locales, relacionados con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de los recursos financieros asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura y/o Presupuesto Institucional Modificado.



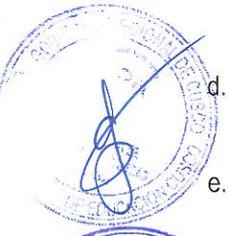
ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO

Oficina de Administración

Artículo 23. La Oficina de Administración, es un órgano de apoyo de segundo nivel organizacional, responsable de la gestión y conducción de los sistemas administrativos de: contabilidad, tesorería, abastecimiento y de bienes estatales. Su sigla es OAD.

Artículo 24. Son funciones generales de la Oficina de Administración:

- Dirigir, planificar, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos vinculados a la gestión de abastecimiento, contabilidad, tesorería; asimismo, la de gestión patrimonial.
 - Proponer y ejecutar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de gestión de abastecimiento, contabilidad, tesorería; así como la gestión patrimonial.
 - Suscribir contratos y/o convenios relacionados a la adquisición de bienes, contratación de servicios, y otros de su competencia.
 - Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como el control y la actualización del margesí
 - Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión y control de los bienes muebles e inmuebles, del ámbito de la Gerencia Regional de Educación e institutos y escuelas de educación superior.
- Supervisar el control patrimonial y custodia de los activos de los bienes en almacén
- Administrar los recursos financieros en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, así como informar oportuna y periódicamente a las instancias correspondientes, sobre la ejecución financiera del ámbito de la Gerencia Regional de Educación.
- Dirigir y supervisar la formulación de los estados financieros, contables y presupuestarios del ámbito de la Gerencia Regional de Educación.



- i. Participar en las fases de programación y formulación del presupuesto institucional de la Gerencia Regional de Educación en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como conducir su fase de ejecución presupuestal.
- j. Efectuar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas y financieras de la entidad, en cumplimiento de las normas del Sistema Administrativo de Control.
- k. Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente.



Emitir informes técnicos en relación a los sistemas administrativos de gestión de abastecimiento, contabilidad, tesorería; así como gestión patrimonial.

- m. Efectuar la conciliación contable con el Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado en coordinación con el órgano correspondiente.



- n. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias en la Oficina para la gestión del conocimiento y mejora continua.

Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.

- p. Implementar acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.



- q. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.

- r. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 25. La Oficina de Administración, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional Ejecutiva, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Oficina de Administración.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia regional.

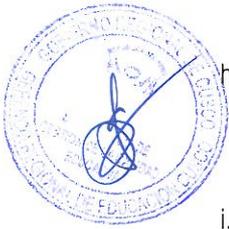
Oficina de Recursos Humanos

Artículo 26. La Oficina de Recursos Humanos es un órgano de apoyo de segundo nivel organizacional, responsable de normar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones y procesos técnicos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Educación. Su sigla es ORH.



Artículo 27. Son funciones generales de la Oficina de Recursos Humanos:

- a. Proponer, planificar y ejecutar políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, así como el diseño y seguimiento del Plan de Recursos Humanos, alineado a los objetivos de la Gerencia Regional de Educación y en el marco de lo dispuesto en la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- b. Organizar y dirigir la gestión de los recursos humanos en la Gerencia Regional de Educación de Cusco y en los institutos y escuelas de educación superior, mediante la planificación de las necesidades de personal en congruencia con los objetivos estratégicos de la Entidad y de conformidad a las competencias que le corresponda.
- c. Formular, proponer y gestionar los planes de trabajo, reglamentos internos, Cuadro de Puestos de la Entidad CPE o Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, el Manual de Perfiles de Puestos MPP, Manual de Clasificador de Cargos, Presupuesto Analítico de Personal PAP y aquellos que corresponda según la normatividad vigente.
- d. Conducir, gestionar y ejecutar el proceso de incorporación del personal, que involucra la selección, vinculación, inducción y el período de prueba.
- e. Gestionar y ejecutar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos, procedimientos disciplinarios y desvinculación del personal de la Entidad, según la normatividad vigente y el ámbito de su competencia.
- f. Implementar y monitorear la gestión del rendimiento en la Entidad, evidenciando las necesidades de los servidores civiles, mejoras en el desempeño de los puestos y el aporte de aquellos a los objetivos y metas de la Entidad.
- g. Gestionar y ejecutar el subsistema de gestión de la compensación que involucra la administración de pensiones y compensaciones de los servidores de la Gerencia Regional de Educación de Cusco.
- h. Gestionar, ejecutar e implementar las acciones de desarrollo de capacidades destinadas a garantizar los procesos de aprendizaje individuales y colectivos necesarios para el logro de los objetivos Institucionales, desarrollando las competencias de los servidores.
- i. Desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna, así como en seguridad y salud en el trabajo.
- j. Emitir opiniones técnicas y absolver consultas formuladas por las dependencias del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, sobre aspectos vinculados con el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- k. Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y los demás registros que sean de su competencia.



- l. Elaborar proyectos de Resolución formalizando el reconocimiento de derechos laborales y remunerativos de pensionistas de sentencias en calidad de cosa juzgada, preparar informes técnicos, así como estudiar, calificar expedientes administrativos para reconocimiento de derechos previsionales hasta el reconocimiento con resoluciones administrativas.
- m. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de acciones orientadas al funcionamiento de modelo de la cultura de integridad institucional que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.
- n. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias en la Oficina para la gestión del conocimiento y mejora continua.
- o. Implementar acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.
- p. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.
- q. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.
- r. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 28. La Oficina de Recursos Humanos, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional Ejecutiva.

De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Oficina de Recursos Humanos.

Es responsable del cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos y metas ante la Gerencia Regional Ejecutiva.

De Coordinación: Para el cumplimiento de sus funciones, mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos de la Gerencia Regional de Educación, así como con organismos públicos y privados, nacionales, regionales y locales, relacionados con el ámbito de su competencia.

De financiamiento: Depende de los recursos financieros asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura y/o Presupuesto Institucional Modificado.

Oficina Supervisión y Liquidación de Inversiones

Artículo 29. La Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, es el órgano de apoyo de segundo nivel organizacional, responsable de garantizar la supervisión, liquidación de los proyectos inversiones ejecutadas por la gerencia regional, así como la recepción de las obras transferidas, y garantizar las condiciones de infraestructura de las instituciones educativas públicas y/o privadas. Su sigla es OSLI.

Artículo 30. Son funciones generales de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones:

- a. Gestionar, coordinar e informar las actividades de supervisión, liquidación, inspección, recepción y entrega de obras con la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la sede central, quien dictara los parámetros y lineamientos a seguir en las acciones y actividades de supervisión de la Gerencia Regional de Educación Cusco.
- b. Supervisar la ejecución de las inversiones, verificando las condiciones técnicas, parámetros y cronogramas, establecidos en el expediente técnico o documentos equivalentes de los proyectos de inversión en sus diferentes modalidades de contrato.
- c. Emitir opinión técnica sobre el avance físico – financiero y modificaciones sustanciales o no sustanciales de las inversiones realizadas, precisando observaciones y recomendaciones que corresponda para su implementación y seguimiento.



- d. Proponer lineamientos técnicos y procedimientos administrativos para la supervisión, inspección y recepción de las inversiones que se ejecuten por las diferentes modalidades de ejecución contempladas por la legislación vigente en materia de supervisión y entrega de las obras transferidas.



- e. Formular y/o gestionar las bases, términos de referencia y/o especificaciones técnicas para la contratación de consultoría para las acciones de supervisión, liquidación técnica y financiera y evaluación de expedientes técnicos de proyectos de inversión de acuerdo a la normativa vigente.

Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de inversiones ejecutadas, en coordinación con la unidad orgánica correspondiente para su evaluación según sea el caso.

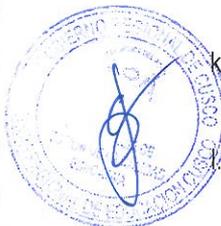
- g. Proveer la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del portal de transparencia estándar, en los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



- h. Supervisar y cautelar el estricto cumplimiento de las normas y leyes vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución de actividades, proyectos, programas, planes.

- i. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas en la oficina para la gestión del conocimiento y mejora continua.

- j. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.



- k. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.

- l. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.

- m. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.



Artículo 31. La Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional de Educación, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.
- Depende funcionalmente de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la sede central quien emitirá los lineamientos generales y la normatividad interna y desarrollo de instrumentos y herramientas sobre supervisión e inspección de las inversiones institucionales.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

ÓRGANOS DE LÍNEA

Subgerencia de Gobernanza Educativa

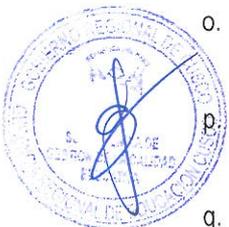
Artículo 32. La Subgerencia de Gobernanza Educativa, es un órgano de línea de segundo nivel organizacional, responsable de ejercer las funciones del proceso de gobernanza del sector en el ámbito de su jurisdicción, desarrolla espacios de coordinación y concertación con los actores involucrados en el sector mediante canales de apertura a la sociedad civil organizada, cuyos acuerdos y consensos constituyen la agenda de desarrollo y la base de la política pública regional del sector educación. Su sigla es SGGE.

Artículo 33. Son funciones generales de la Subgerencia de Gobernanza Educativa:

- a. Implementar el proceso de Gobernanza del Sector Educación en coordinación con la subgerencia de gobernanza social de la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones vulnerables y las Unidades de Gestión Educativa Local.
- b. Formular e implementar instrumentos normativos (directivas, guías, manuales, reglamentos y otros), que contribuyan a la institucionalización y ejecución de los procesos de gobernanza del sector.
- c. Promover, impulsar, articular y fortalecer los espacios de participación concertación y vigilancia (COPARE, COPALE, CONEI y otros).

Acompañar a las Unidades de Gestión Educativa Local en la formulación e implementación de sus instrumentos normativo (directivas, guías, manuales, reglamentos y otros), así como en el fortalecimiento de sus espacios de participación concertación y vigilancia.

- e. Impulsar y diseñar la formulación y actualización de políticas, planes y proyectos en materia educativa de manera participativa y basada en evidencias.
 - f. Convocar a las instituciones públicas, instituciones privadas, sociedad civil organizada y espacios de participación, concertación y vigilancia para la identificación, generación y articulación de políticas pública, planes y proyectos en materia educativa.
 - g. Sistematizar y proponer a la gerencia regional planes, normas, políticas de fomento, iniciativas de programas, inversiones y actividades, y la agenda pública de la gerencia; producto de los consensos, acuerdos, diagnósticos de la problemática identificada en los espacios de concertación ciudadana y en la Agencia Regional de Desarrollo Social.
 - h. Participar, acompañar y asesorar a las Unidades de Gestión Educativa Local y a los institutos y escuelas de educación superior en la elaboración del proyecto educativo local e institucional, según corresponda
 - i. Promover la adecuación de la política educativa, a la realidad sociopolítica, económica y cultural del departamento.
 - j. Impulsar y proponer estrategias para la implementación de las políticas, planes y proyectos educativos de manera articulada con los diferentes niveles de gobierno y con enfoque territorial.
 - k. Impulsar y ejercer la secretaría técnica de los espacios de participación, concertación y coordinación de su sector, según corresponda.
 - l. Identificar los potenciales conflictos sociales que se puedan generar antes, durante y post ejecución de programas, inversiones y actividades, así como diseñar y proponer a la gerencia regional lineamientos, estrategias y alternativas de solución.
 - m. Promover, impulsar y proponer la suscripción de convenios de cooperación mutua, alianzas estratégicas y articulación con entidades e instituciones públicas y privadas, con la finalidad de fortalecer la gestión de la Gerencia Regional de Educación en la provisión de bienes, servicios y regulaciones a la ciudadanía
 - n. Promover consensos con las instancias de gestión educativa descentralizada, gobiernos locales, instituciones públicas y privadas, organismos no gubernamentales; que permitan contribuir a la autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático de las instituciones educativas.
 - o. Orientar e informar a los agentes del sector sobre la gestión de la Gerencia Regional de Educación, así como de las políticas, consensos y acuerdos realizados en los espacios concertación y participación ciudadana.
 - p. Proponer y concertar estrategias para un buen gobierno, en el sistema educativo departamental, en coordinación con las Unidad de Gestión Educativa Local, gobiernos locales y sociedad civil organizada
 - q. Resguardar y cuidar los recursos y bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realidades en la subgerencia.
 - r. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos administrativos en el marco de la modernización de la gestión pública.
- Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas en la subgerencia, para la gestión del conocimiento y la mejora continua.



- t. Implementar acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.
- a. Emitir informes técnicos de articulación de políticas educativas, para actos administrativos de instituciones educativas públicas y privadas en materia según su competencia.
- u. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 34. La Subgerencia de Gobernanza Educativa, mantiene las siguientes líneas de interrelación:



- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional de Educación, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
 - De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a su Subgerencia.
 - De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.



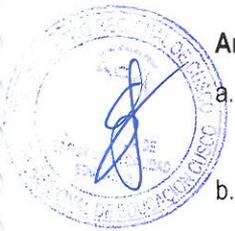
Subgerencia de Cobertura Educativa

Artículo 35. La Subgerencia de Cobertura Educativa, es un órgano de línea de segundo nivel organizacional, responsable de asegurar la cobertura del servicio educativo a nivel departamental, a través de la identificación y cierre de brechas en; infraestructura, mantenimiento, saneamiento físico-legal, equipamiento, personal docente, administrativo, material educativo y aseguramiento del servicio educativo, impulsando la participación activa del sector privado y público. Su sigla es SGCE.



Artículo 36. Son funciones generales de la Subgerencia de Cobertura Educativa:

- a. Implementar acciones para asegurar la cobertura del servicio educativo coordinada y articulada; con las Unidades de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior.
 - b. Identificar y sistematizar las necesidades de infraestructura, mantenimiento, saneamiento físico-legal, equipamiento, personal docente, administrativo, material educativo y aseguramiento del servicio educativo, en la Gerencia Regional de Educación y sus órganos desconcentrados.
- c. Planificar, ejecutar, acompañar, asesorar y monitorear el proceso de racionalización del personal docente y administrativo, en función a los requerimientos y necesidades de las Unidades de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior del ámbito departamental.



- d. Planificar y ejecutar física y financieramente las inversiones de infraestructura educativa, con observancia obligatoria a la gestión sostenible de recursos naturales y los estándares de calidad medioambiental.
- e. Elaborar y tramitar la aprobación de los expedientes técnicos o documentos equivalentes y fichas técnicas de mantenimiento, en coordinación con los órganos competentes.
- f. Velar por el cumplimiento oportuno de la elaboración del informe final o preliquidación técnica y financiera de las inversiones y coordinar con los órganos competentes la liquidación técnica y financiera de las inversiones realizadas según normatividad.
- g. Realizar la evaluación y seguimiento a la intervención de los programas de mantenimiento en los locales educativos en coordinación con las Unidad de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior del ámbito departamental.
- h. Realizar inspecciones y verificación del estado de la infraestructura y equipamiento, así como el correcto uso y funcionamiento de las instituciones educativas.
- i. Realizar el proceso de saneamiento físico legal de los inmuebles del sector educación promoviendo la actualización periódica del MARGESÍ, en coordinación con las Unidad de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior, según la normatividad vigente.
- j. Realizar la recepción de infraestructura educativa ejecutados por el gobierno regional y los gobiernos locales y otras instituciones públicas y privadas de manera coordinada con las Unidades de Gestión Educativa Local e institutos y escuelas de educación superior.
- k. Emitir informes técnicos en materia de su competencia.
- l. Proponer e implementar instrumentos normativos (directivas, guías, instructivos, entre otros), que permita operativizar las acciones desarrolladas en materia de su competencia.
- m. Emitir informes técnicos y participar en la verificación previa de los procesos de autorización de creación, ampliación, traslado, reapertura y cierre definitivo de las instituciones educativas públicas, privadas y academias preuniversitarias; de manera coordinada con las Subgerencias de; Gobernanza educativa, Gestión Pedagógica y Calidad Educativa.
- n. Promover la creación de Centros de Recursos Educativos y Tecnológicos que contribuyan a mejorar los aprendizajes en los centros y programas educativos.
- o. Formular, proyectos de inversión, estudios e investigaciones referidos a la construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa de los diferentes niveles y modalidades.
- p. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas, para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de educación.
- q. Implementar acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.
- r. Resguardar y cuidar los recursos y bienes del Estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.



- y. Proponer mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.
- z. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 37. La Subgerencia de Cobertura Educativa, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional Ejecutiva, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a su subgerencia.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

Subgerencia de Gestión Pedagógica

Artículo 38. La Subgerencia de Gestión Pedagógica, es un órgano de línea de segundo nivel organizacional, responsable de diseñar, dirigir, gestionar e implementar estrategias regionales para la contextualización y diversificación de la currícula (técnico-pedagógica); teniendo en cuenta la diversidad del contexto y las necesidades educativas que contribuyan al cierre de brechas y la mejora de los logros de aprendizaje de los estudiantes, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior. Su sigla es SGGP.

Artículo 39. Son funciones generales de la Subgerencia de Gestión Pedagógica

- b. Promover, dirigir y diseñar el currículo regional contextualizado con enfoque territorial y alineado al currículo nacional y al Proyecto Educativo Regional, con participación de las Unidades de Gestión Educativa Local y otros organismos públicos y privados involucrados.
 - c. Fomentar, elaborar y ejecutar planes regionales de desarrollo y fortalecimiento de capacidades en gestión pedagógica, con participación de las Unidades de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior, según corresponda.
 - d. Promover y participar en la formulación del Proyecto Educativo Regional en coordinación con el Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE),
 - e. Promover la creación de redes educativas en coordinación con los órganos involucrados y Unidades de Gestión Educativa Local, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Promover la investigación y uso de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza - aprendizaje.

- g. Monitorear, acompañar y brindar asistencia técnica en la gestión pedagógica a las Unidades de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior.
- h. Participar y brindar asistencia técnica a las Unidades de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior en las diferentes evaluaciones docente.
- i. Diseñar e implementar estrategias de desarrollo de capacidades, monitoreo y evaluación de la gestión de aprendizajes en institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.
- j. Emitir opinión técnica en materia de gestión pedagógica en actos administrativos de Instituciones Educativas públicas y privadas según su competencia.
- k. Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros de aprendizaje alcanzados por la región en materia educativa y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el Ministerio de Educación.
- l. Participar en las inspecciones de verificación en materia de gestión pedagógica, en coordinación con la Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa.
- m. Promover la captación de recursos económicos orientados a ejecutar programas y proyectos de impacto departamental en materia de su competencia. Y dirigir los programas presupuestales relacionadas a gestión pedagógica.
- n. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias en la subgerencia para la gestión del conocimiento y mejora continua.
- o. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.
- p. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.
- q. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.
- r. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 40. La Subgerencia de Gestión Pedagógica, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional Ejecutiva, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Subgerencia de Gestión Pedagógica.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa

Artículo 41. La Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa, es el órgano de línea de segundo nivel organizacional, responsable de la facilitación de la calidad educativa, a través de la fiscalización, supervisión y evaluación de la calidad de bienes y servicios que presta el sector. Es la encargada de garantizar la fiscalización interna y externa de la adecuada provisión de bienes, servicios y/o regulaciones en materia educativa. Sigla es SGGCE.

Artículo 42. Son funciones generales de la Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa:

- a. Velar por cumplimiento de normas y disposiciones legales en la implementación del sistema educativo regional.
- b. Diseñar e implementar estándares e indicadores de calidad y pertinencia del servicio educativo.
- c. Supervisar y monitorear la bienes y servicios que brinda la Gerencia Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior.
- d. Proponer e implementar instrumentos normativos (directivas, guías, instructivos, entre otros), que permita operativizar las acciones desarrolladas en materia de su competencia relacionadas al fortalecimiento de la calidad educativa.
- e. Acompañar y brindar asistencia técnica a las Unidades de Gestión Educativa Local en el monitoreo para la efectiva y oportuna utilización de los materiales y recursos educativos asignados a las Instituciones Educativas.
- f. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los indicadores relacionados a las actividades de inversiones, distribución de materiales, infraestructura educativa, cobertura educativa, entre otros.
- g. Construir indicadores que definan la calidad y pertinencia del servicio educativo, utilizando los modernos sistemas de información.
- h. Realizar el monitoreo de la ejecución de programas presupuestales e intervenciones del MINEDU a efectos de medir el cumplimiento.
- i. Contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia.
- j. Generar estrategias de fiscalización, control y monitoreo para el cumplimiento de las normas y disposiciones sectoriales y administrativas a los operadores privados que operan en el ámbito región en materia de Educación.
- k. Supervisar la legalidad del funcionamiento de las instituciones educativas de gestión privadas en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local.
- l. Formular y proponer a la Gerencia Regional Ejecutiva proyectos de Resoluciones Gerenciales de actos administrativos de instituciones educativas públicas y privadas en materia según su competencia
- m. Conducir y efectuar la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador a los prestadores de servicios educativos que incumplan con los reglamentos que rigen según corresponda.
- n. Promover equipos de intervención para evaluar y retroalimentar la gestión de los institutos y/o escuelas de educación superior públicos y privados, bajo su jurisdicción.



- o. Proponer la suscripción de convenios para lograr el apoyo y cooperación de la comunidad nacional e internacional que sirvan al mejoramiento de la calidad educativa en la región, de acuerdo a las normas establecidas sobre la materia.
- p. Contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia.
- q. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.
- r. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua.
- s. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.
- t. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.
- u. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 43. La Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional Ejecutiva, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.

- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.

De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Unidades de Gestión Educativa Local

Artículo 44. Las Unidades de Gestión Educativa Local, son órganos desconcentrados de la Gerencia Regional de Educación e instancia de ejecución del Gobierno Regional, responsables de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico- Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del sector educación. Su Sigla es UGEL.

Artículo 45. Son funciones generales de las Unidades de Gestión Educativa Local:

- a. Contribuir a la formulación de la política educativa regional y la nacional.
- b. Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales.
- c. Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.
- d. Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.
- e. Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.
- f. Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las instituciones educativas.
- g. Conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de la Institución Educativa, en coordinación con la Dirección Regional de Educación.
- h. Promover la formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre centros y programas educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.
- i. Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial.
- j. Promover y ejecutar estrategias y programas efectivos de alfabetización, de acuerdo con las características socio-culturales y lingüísticas de cada localidad.
- k. Impulsar la actividad del Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos y promover la vigilancia ciudadana.
- l. Formular, ejecutar y evaluar su presupuesto en atención a las necesidades de los centros y programas educativos y gestionar su financiamiento local, regional y nacional.
- m. Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas con discapacidad, en coordinación y con el apoyo del gobierno local y gobierno regional.
- n. Promover y apoyar la diversificación de los currículos de las Instituciones Educativas en su jurisdicción.
- o. Promover centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte así como el deporte y la recreación y brindar apoyo sobre la materia a los Gobiernos Locales que lo requieran. Esta acción la realiza en coordinación con los Organismos Públicos Descentralizados de su zona.
- p. Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional.



- q. Formular proyectos para el desarrollo educativo local y gestionarlos ante las instituciones de cooperación nacional e internacional.
- r. Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
- s. Informar a las entidades oficiales correspondientes, y a la opinión pública, de los resultados de su gestión.
- t. Promover la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad.

Institutos de Educación Superior

Artículo 46. Los Institutos de Educación Superior son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada, responsables de brindar formación de carácter técnico, debidamente fundamentada en la naturaleza de un saber que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral. Brindan, además, estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y otros programas de formación continua, y otorgan los respectivos certificados. Su sigla es IES.

Escuelas de Educación Superior

Artículo 47. Las Escuelas de Educación Superior son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, que forman personas especializadas en los campos de la docencia, la ciencia y la tecnología, con énfasis en una formación aplicada. Su sigla es EES.

Artículo 48. Las escuelas de educación superior brindan:

- a. Formación altamente especializada teórica, con aplicación de técnicas para resolver problemas o proponer nuevas soluciones. Su ámbito de estudio y actuación es específico dentro de un área de conocimiento tecnológico, científico y de la docencia. Las EES desarrollan investigación y proyectos de innovación.
- b. Estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y de otros programas de formación continua. Otorgan los respectivos certificados.
- c. Estudios de segunda especialidad y de profesionalización docente, según corresponda.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Artículo 49. Estructura Orgánica de la Unidad De Gestión Educativa Local – UGEL

- 8.1. Órgano de Dirección
 - 8.1.1. Dirección Ejecutiva
- 8.2. Órgano de Control Institucional
 - 8.2.1. Órgano de Control Institucional
- 8.3. Órgano de Participación y Vigilancia
 - 8.3.1. Consejo Participativo Local de Educación
- 8.4. Unidades Orgánicas de Asesoramiento
 - 8.4.1. Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
 - 8.4.2. Unidad de Asesoría Jurídica
- 8.5. Unidades Orgánicas de Apoyo
 - 8.5.1. Unidad de Administración
 - 8.5.2. Unidad de Recursos Humanos
- 8.6. Unidades Orgánicas de Línea
 - 8.6.1. Unidad de Cobertura Educativa.
 - 8.6.2. Unidad de Gestión Pedagógica
 - 8.6.3. Unidad de Gestión de la Calidad Educativa
- 8.7. Unidades desconcentradas
 - 8.7.1. Instituciones Educativas

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

Dirección Ejecutiva

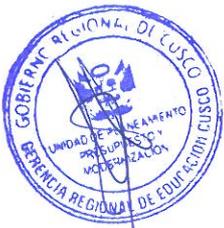
Artículo 50. La Dirección Ejecutiva, es el órgano de segundo nivel organizacional, responsable de dirigir la gestión pedagógica, institucional y administrativa, para garantizar la calidad del servicio educativo de todos los niveles y modalidades educativas del ámbito de su jurisdicción; en concordancia a las políticas públicas y normativas del sector. Su sigla es DE.

Artículo 51. Son funciones generales de las instituciones de la Dirección Ejecutiva:

- a. Presidir el Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) para promover la construcción, implementación y evaluación del Proyecto Educativo Local del ámbito de su jurisdicción, alineado al sistema nacional de planificación, contextualizado al Proyecto Educativo Regional, Proyecto Educativo Local y

curricula con enfoque territorial, articulando acciones y estableciendo alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas.

- b. Dirigir el asesoramiento a las IIEE en los procesos; técnicos pedagógicos, institucional, administrativo, autoevaluación y acreditación, promoviendo su autonomía para la mejora continua en los aprendizajes de los estudiantes de su jurisdicción en el marco del enfoque de la gestión de modernización de la gestión pública.
- c. Promover, orientar y supervisar la implementación de las políticas educativas con enfoque territorial en su ámbito, a través de un proceso concertado, colaborativo y participativo.
- d. Promover, conducir e implementar los procesos de gestión pedagógica e institucional, como herramientas de desarrollo y autonomía de las instituciones educativas, así como de los programas educativos, mediante la diversificación curricular articulada a l currículo regional y nacional, y que responda a las características y necesidades educativas de los estudiantes y del desarrollo local, evaluando resultados para adoptar prevenciones coherentes.
- e. Conducir la fase instructiva y sancionadora de conformidad a ley del procedimiento administrativo sancionador seguida contra los servidores de servicios educativos y decidir la aplicación de la sanción respectiva, emitiendo la Resolución correspondiente, así como resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra sus decisiones.
- f. Promover, aprobar la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los instrumentos de gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local en las unidades organizacionales a su cargo y las intervenciones del MINEDU.
- g. Impulsar y aprobar la formulación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de los instrumentos de gestión institucional, mediante las mejoras continuas e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en las Unidades Orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local, alineados al logro de resultados planteados en las políticas educativas con en foque territorial.
- h. Evaluar permanentemente la gestión educativa de su ámbito, adoptando oportunamente las acciones preventivas y correctivas pertinentes; y presentar los informes de su gestión a las instancias correspondientes.
- i. Conducir la implementación de mecanismos de fortalecimiento del ejercicio ético, transparente en las funciones administrativas, en su ámbito jurisdiccional en el marco de la modernización de la gestión pública, haciendo uso de las tecnologías.
- j. Dirigir y promover la conformación de equipos de trabajo para apoyar la gestión pedagógica, institucional y administrativa a las Instituciones Educativas en el marco del proceso de descentralización.



- k. Promover la formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre centros y programas educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.
- l. Conducir la gestión los recursos financieros, humanos, materiales y de infraestructura, para la cobertura y provisión oportuna del servicio educativo en las instituciones educativas, programas educativos y redes educativas del ámbito de su jurisdicción.
- m. Rendir cuentas a las instancias oficiales correspondientes y a la opinión pública por el uso de los fondos o bienes del Estado a su cargo y los resultados de su gestión, así como la retroalimentación semestral con los usuarios finales (maestros, alumnos, padres de familia) promoviendo mecanismos de participación y vigilancia ciudadana.
- n. Elevar los informes técnicos en lo que corresponda a la Gerencia Regional de Educación para las acciones correspondientes.
- o. Promover documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de su competencia, dando a conocer a las instancias superiores de acuerdo a su competencia.
- p. Promover, dirigir, diseñar, orientar y reforzar las acciones educativas al desarrollo de la investigación, innovación, ciencia tecnología, recreación, folclore, deporte y arte en su ámbito jurisdiccional, concertando con las entidades públicas, privadas y sociedad civil, conforme a sus atribuciones, para el logro de los objetivos estratégicos de la educación.
- q. Promover el desarrollo del fortalecimiento de capacidades de formación y perfeccionamiento de los servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local e instituciones educativas.
- r. Promover y fortalecer las políticas, culturas y prácticas inclusivas en todas las etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos, implementando formas de atención y modelos de servicio educativo, garantizando la Educación Inclusiva de calidad como un derecho de toda persona, implementando el Diseño Universal para el aprendizaje, los ajustes razonables y los apoyos educativos para atender a la diversidad en igualdad de condiciones.
- s. Dirigir la implementación del Sistema Control Interno, garantizando el uso adecuado de los recursos, en el marco de la transparencia de la gestión.
- t. Emitir actos administrativos para la gestión de instituciones educativas públicas y privadas, acciones de personal y otras de su competencia, en el marco legal vigente.
- u. Promover centros culturales; bibliotecas, teatros, talleres de arte entre otros, así como el deporte y la recreación, en coordinación con instituciones afines.
- v. Conducir las actividades de comunicaciones, imagen institucional y relaciones públicas de la entidad.



- w. Gestionar la atención y tramitación de los reclamos, denuncias y solicitud de acceso de información presentados por los ciudadanos, ciudadanas, instituciones privadas, entidades públicas; con los órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local a través de los canales oficiales de atención.
- x. Desarrollar, proponer, implementar y monitorear estrategias y acciones de comunicación interna y externa, para la mejora de los servicios de atención a la ciudadanía que presta la Unidad de Gestión Educativa Local, así como elaborar los planes correspondientes a la materia.
- y. Administrar los procesos de gestión documentaria y custodiar el patrimonio documental de la Unidad de Gestión Educativa Local destinado al archivo, en base a la normativa vigente de conservación para documentos archivísticos, alineados a la Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley de Gobierno Digital.
- z. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional de Educación en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 52. La Dirección ejecutiva de la Unidad de Gestión educativa Local, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional de Educación, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre las unidades orgánicas de la unidad de gestión educativa local y el personal asignado a la Dirección Ejecutiva.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos de la Gerencia Regional de Educación y unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

ÓRGANO DE CONTROL

Órgano de Control Institucional

Artículo 53. El Órgano de Control Institucional es el Órgano conformante del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad para la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante las ejecución de los servicios de control (simultaneo y posterior) y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en el artículo 9° de la Ley. Su sigla es OCI.

Artículo 54. Son funciones generales del Órgano de Control Institucional

- a. Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la Contraloría, el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la Contraloría.

- b. Formular y remitir para aprobación del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica a cuyo ámbito de control pertenece, la propuesta de la carpeta de servicio correspondiente al servicio de control posterior a ser realizado, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
- c. Comunicar el inicio de los servicios de control gubernamental al Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local, cuando corresponda.
- d. Ejercer el control gubernamental conforme a las disposiciones establecidas en la Ley, las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normativa emitida por la Contraloría.
- e. Formular y aprobar o remitir para aprobación del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica de la Contraloría del cual depende, según corresponda, los informes resultantes de los servicios de control gubernamental; así como, luego de su aprobación, realizar la notificación correspondiente, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
- f. Elaborar la Carpeta de Control y remitirla al órgano desconcentrado o a la unidad orgánica de la Contraloría a cuyo ámbito de control pertenece el OCI, para su comunicación al Ministerio Público, conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría.
- g. Recibir y atender, o de corresponder, derivar las denuncias que presentan las personas naturales o jurídicas, de acuerdo a la normativa aplicable.
- h. Realizar los servicios de control gubernamental, respecto a las denuncias evaluadas que les sean derivadas, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
- i. Efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, así como de las acciones preventivas o correctivas que adopte la Unidad de Gestión Educativa Local, a partir de los informes resultantes de los servicios de control, conforme a la normativa específica que para tal efecto emite la Contraloría.
- j. Realizar el registro oportuno en los sistemas informáticos establecidos por la Contraloría, de la información sobre los avances de los servicios de control gubernamental a su cargo, así como de los informes resultantes de dichos servicios.
- k. Analizar las solicitudes de servicios de control gubernamental, que incluye pedidos de información presentados por el Congreso de la República, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
- l. Apoyar a las comisiones auditoras, comisiones de control, equipos o personal que designe la Contraloría para la realización de los servicios de control gubernamental en la entidad en la cual se encuentra el OCI, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa.
- m. Realizar las acciones que disponga la Contraloría respecto a la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, de acuerdo a la normativa aplicable.
- n. Coadyuvar con la ejecución de las actividades de audiencias públicas y participación ciudadana desarrolladas en su ámbito de competencia.



- o. Cumplir con los encargos asignados en normas con rango de Ley o norma de ámbito nacional con rango o fuerza de ley, así como los asignados en los reglamentos, directivas, manuales, procedimientos y demás normativa emitida por la Contraloría.
- p. Cumplir diligente y oportunamente con los encargos y requerimientos que le formule la Contraloría.
- q. Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la Contraloría durante diez (10) años los informes resultantes de los servicios de control gubernamental, documentación de control o papeles de trabajo, denuncias recibidas y en general toda documentación relativa a las funciones del OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigente para el sector público.
- r. Remitir a la Contraloría el acervo documentario del OCI respecto a los servicios de control gubernamental, en caso se desactive o extinga la entidad en la cual el OCI desarrolla funciones.
- s. Mantener en reserva y confidencialidad la información y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- t. Emitir el Informe Anual al Consejo Regional en cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, según corresponda y conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría.
- u. Las demás funciones que le asigne la Contraloría en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 55. El Órgano de Control Institucional, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y funcional de la Contraloría General de la República a quien facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado al Órgano de Control Institucional.
- De Coordinación: Para el cumplimiento de sus funciones, mantiene relaciones de coordinación con las diferentes unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como con organismos públicos y privados, nacionales, regionales y locales, relacionados con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de la Contraloría General de la República y la UGEL, facilitar recursos conforme a las disposiciones de Ley sobre la materia

ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA

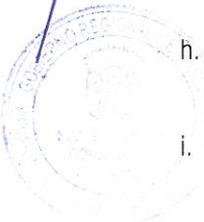
Consejo Participativo Local de Educación

Artículo 56. El Consejo Participativo Local de Educación, es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local en el ámbito de su jurisdicción, constituye un espacio de concertación integrado por representantes de las organizaciones del Estado y la Sociedad Civil, en favor del mejoramiento en la calidad educativa. Su sigla es COPALE.

Artículo 57. Son funciones generales del Consejo Participativo Local de Educación:

Artículo 59. Son funciones generales de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización:

- a. Dirigir, organizar, ejecutar y controlar, en el ámbito de su jurisdicción, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Modernización, así como los procesos técnicos de tecnologías de la información y estadística conforme a la normativa de los entes rectores.
- b. Formular, actualizar y evaluar en coordinación con las unidades orgánicas de la Unidad de gestión Educativa Local y la Gerencia Regional de Educación los instrumentos de gestión y directivas, de los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento, estratégico y modernización, así como en los procesos técnicos de tecnologías de la información y estadística.
- c. Elaborar indicadores y sistematizar la información estadística generada en la Unidad de Gestión Educativa Local, así como elaborar el boletín estadístico en materia de Educación a nivel del ámbito jurisdiccional.
- d. Impulsar la actualización, implementación y seguimiento del Proyecto Educativo Local y los Proyectos Educativos Institucionales, en coordinación con el COPALE, COPARE y Gerencia Regional de Educación. Emitir opinión técnica respecto a los documentos de gestión y los procesos técnicos relacionados con los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico y modernización, así como en los procesos técnicos de tecnologías de la información y estadística según corresponda
- f. Brindar asesoramiento técnico a las unidades organizadas de la Unidad de Gestión Educativa local respecto a la programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, así como el informe periódico del avance de la ejecución presupuestaria al pliego de acuerdo a norma.
- g. Promover la formulación de directivas para la correcta función de los sistemas administrativos en las Instituciones educativas en el marco de la modernización de la gestión institucional de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia.
- h. Dirigir, conducir, apoyar y supervisar los sistemas y métodos de gestión de gobierno digital y seguridad informática de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- i. Conducir la formulación ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y la programación multianual alineado al Plan de Desarrollo Concertado Regional, Plan Estratégico Institucional PEI del Gobierno Regional de Cusco.
 Proponer y evaluar la suscripción de convenios de cooperación mutua y alianzas estratégicas, que garanticen la articulación con los políticas y planes educativo locales en el marco de su competencia.
 Emitir opinión técnica en el marco de su competencia de los documentos de gestión para la viabilidad de: firma de convenios, entre la Unidad de Gestión Educativa Local y otras instituciones y otros organismos externos, en base a la normatividad vigente para su remisión a la Gerencia Regional de Educación.
 Conducir el proceso de la gestión de la información orientada a generar, coordinar, preservar, buscar, recuperar y difundir la información interna y externa, a través de la transformación de datos estadísticos, seguimiento y monitoreo indicadores de los resultados e impactos generados en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local.



- m. Resguardar y cuidar los recursos y bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas por la Oficina.
- n. Adecuar a su realidad las políticas y normatividad del sector educación en materia de planeamiento, presupuesto y modernización y la política de simplificación administrativa; así como orientar y supervisar su aplicación.
- o. Desarrollar Software informático para la simplificación de la gestión pública y desarrollo de plataformas educativas en el marco de la transformación digital.
- p. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de su competencia.
- q. Implementar acciones orientadas al funcionamiento del Sistema Control Interno, garantizando el uso adecuado de los recursos, en el marco de la transparencia de la gestión, que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada en los procesos de su competencia.
- r. Promover la implementación de mecanismos y condiciones destinados a mejorar la atención al usuario y su consecuente seguimiento y evaluación.
- s. Promover la conformación y el funcionamiento de las instancias de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local.
- t. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en las Unidades Orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- u. Las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 60. La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Ejecutiva, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuenta sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos unidades orgánicas de las Unidades de Gestión Educativa Local, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de apertura.

Unidad Asesoría Jurídica

Artículo 61. La Unidad de Asesoría Jurídica, es la unidad orgánica de asesoramiento, de tercer nivel organizacional de la Unidad de Gestión Educativa Local, responsable de emitir opinión de carácter jurídico-legal y asesorar a todas las unidades de organización. Su sigla es UAJ.

Artículo 62. Son funciones generales de la Unidad Asesoría Jurídica:

- a. Asesorar a las unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local en asuntos legales y aplicación de estrategias administrativas, así como a las Instituciones Educativas.
- b. Emitir informes legales y absolver consultas que requieran las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de su competencia.
- c. Participar, acompañar y asesorar legalmente a los equipos y Comisiones de trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local en materia de su competencia.
- d. Formular y visar los convenios de cooperación interinstitucional en el marco de las competencias de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- e. Formular y proponer iniciativas de proyectos de Ley y/o emitir opinión legal sobre proyectos de normas legales y disposiciones normativas en materia de su competencia.
- f. Representar y asumir la defensa judicial de la Unidad de Gestión Educativa Local, por delegación de la Procuraduría Pública Regional, así como, atender los requerimientos de dicho órgano.
- g. Dirimir las discrepancias de carácter jurídico producidas dentro y/o entre las unidades de organización, cuando le sean requeridas.
- h. Resguardar y cuidar los recursos y bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas por la oficina.
- i. Orientar en aspectos legales a los servidores públicos en temas relacionados al sector.
- j. Implementar acciones orientadas al funcionamiento del Sistema Control Interno, garantizando el uso adecuado de los recursos, en el marco de la transparencia de la gestión, en los procesos de su competencia.
- k. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de su competencia.
- l. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en las Unidades Orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- m. Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.



Artículo 63. La Unidad de Asesoría Jurídica, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa a quien facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica. Es responsable del cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos y metas ante la Dirección Ejecutiva.
- De Coordinación: Para el cumplimiento de sus funciones, mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como con organismos públicos y privados, nacionales, regionales y locales, relacionados con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de los recursos financieros asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura y/o Presupuesto Institucional Modificado.

UNIDADES ÓRGANICAS DE APOYO

Unidad de Administración

Artículo 64. La Unidad de Administración es el órgano de apoyo, del tercer nivel organizacional de la Unidad de Gestión Educativa Local, responsable de la gestión y conducción de los sistemas administrativos de: contabilidad, tesorería y abastecimiento y de bienes estatales, su sigla es UAD.

Artículo 65. Son funciones generales de la Unidad de Administración:

- a. Planear, organizar, dirigir, ejecutar, desarrollar, supervisar y controlar los procesos técnicos de los sistemas administrativos vinculados a la gestión de abastecimiento, contabilidad y tesorería, así mismo de gestión patrimonial.
- b. Proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de: abastecimiento, contabilidad, tesorería, así mismo de gestión patrimonial.
- c. Suscribir contratos y/o convenios relacionados a la adquisición de bienes, contratación de servicios, y otros de su competencia.
- d. Supervisar y ejecutar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad de Gestión Educativa Local y de las instituciones y programas educativos, así como del control patrimonial y la actualización de la custodia del margesí de los mismos.
- e. Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos técnicos de adquisición en sus diversas modalidades; administración, disposición, registro y supervisión de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como del control y la actualización del margesí de los mismos.
- f. Gestionar la recepción, almacenamiento, control, conservación y mantenimiento de los bienes existentes custodiados en Almacén.

- g. Gestionar y Administrar los recursos financieros de manera coordinada con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y modernización, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, así como informar oportuna y periódicamente a la Dirección Ejecutiva y a las unidades competentes sobre la situación financiera de la Unidad de Gestión Educativa Local, tramitar los requerimientos a las instancias correspondientes en los demás casos, para garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos presupuestales.
- h. Elaborar los estados financieros y presupuestarios, e información complementaria con sujeción al sistema contable, administrativo y presupuestal del ejercicio fiscal, en los niveles administrativos y plazos correspondientes.
- i. Participar en las fases de programación y formulación del presupuesto institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como conducir su fase de ejecución presupuestal.
- j. Coordinar, programar, ejecutar, supervisar e informar transparentemente los procesos de programación de bienes y servicios, suscripción de contratos relacionados a la adquisición, distribución y control de bienes, contratación de servicios y otros de su competencia, requeridos por la Unidad de Gestión Educativa Local y las Instituciones educativas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva.
- k. Efectuar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas y financieras de la entidad, en cumplimiento de las normas del Sistema Administrativo de Control.
- l. Emitir actos administrativos o de administración en las materias de su competencia
- m. Emitir informes técnicos en relación a los sistemas administrativos de gestión de abastecimiento, contabilidad, tesorería; así como gestión patrimonial.
- n. Ejecutar los pagos de las obligaciones legalmente contraídas por la institución, dentro de los plazos y conforme a las normas y procedimientos establecidos por el ente rector.
- o. Brindar asistencia técnica en la captación y ejecución de los ingresos directamente recaudados de las instituciones educativas.
- p. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en las Unidades Orgánicas de la Unidad de la Gerencia Regional de Educación y la Gestión Educativa Local.
- q. Implementar acciones orientadas al funcionamiento el Sistema Control Interno, garantizando el uso adecuado de los recursos, en el marco de la transparencia de la gestión, en los procesos de su competencia.
- r. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en las Unidades Orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local
- s. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de su competencia.



- t. Las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 66. La Unidad de Administración, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Unidad de Administración.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional.

Unidad de Recursos Humanos

Artículo 67. La Unidad de Recursos Humanos es un Órgano de Apoyo, del tercer nivel organizacional, responsable de normar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones y procesos técnicos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local, su sigla es URH.

Artículo 68. Son funciones generales de la Unidad de Recursos Humanos:

- a. Proponer, planificar y ejecutar políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, así como el diseño y seguimiento del Plan de Recursos Humanos, alineado a los objetivos de la Unidad de Gestión Educativa Local y en el marco de lo dispuesto en la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- b. Organizar y dirigir la gestión de los recursos humanos en la Unidad de Gestión Educativa Local y en las Instituciones Educativas del ámbito de su jurisdicción, mediante la planificación de las necesidades de personal en congruencia con los objetivos estratégicos de la Entidad y de conformidad a las competencias que le corresponda.
- c. Formular, proponer y gestionar los planes de trabajo, reglamentos internos, Cuadro de Puestos de la Entidad CPE o Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, el Manual de Perfiles de Puestos MPP, Manual de Clasificador de Cargos, Presupuesto Analítico de Personal PAP y aquellos que corresponda según la normatividad vigente.
- d. Conducir, gestionar y ejecutar el proceso de incorporación del personal, que involucra la selección, vinculación, inducción y el período de prueba.
- e. Gestionar y ejecutar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos, procedimientos disciplinarios y desvinculación del personal de la Entidad, según la normatividad vigente y el ámbito de su competencia.

- f. Implementar y monitorear La gestión del rendimiento en la entidad, evidenciando las necesidades de los servidores civiles, mejoras en el desempeño de los puestos y el aporte de aquellos a los objetivos y metas de la entidad.
- g. Gestionar y ejecutar el subsistema de gestión de la compensación que involucra la administración de pensiones y compensaciones de los servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- h. Gestionar, ejecutar e implementar las acciones de desarrollo de capacidades destinadas a garantizar los procesos de aprendizaje individuales y colectivos necesarios para el logro de los objetivos Institucionales, desarrollando las competencias de los servidores.
- i. Desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna, así como en seguridad y salud en el trabajo.
- j. Emitir opiniones técnicas y absolver consultas formuladas por las dependencias del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre aspectos vinculados con el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- k. Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y los demás registros que sean de su competencia.
 - l. Elaborar proyectos de Resolución formalizando el reconocimiento de derechos laborales y remunerativos de pensionistas de sentencias en calidad de cosa juzgada, preparar informes técnicos, así como estudiar, calificar expedientes administrativos para reconocimiento de derechos previsionales hasta el reconocimiento con resoluciones administrativas.
- m. Implementación del modelo de integridad mediante el desarrollo de mecanismos dirigidos a la observancia e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.
- n. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de su competencia.
- o. Implementar acciones orientadas al funcionamiento el Sistema Control Interno, garantizando el uso adecuado de los recursos, en el marco de la transparencia de la gestión, en los procesos de su competencia.
- p. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.
- q. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en las Unidades Orgánicas de la Unidad de la Gestión Educativa Local.
- r. Las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.



Artículo 69. La Unidad de Recursos Humanos, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Unidad de Recursos Humanos. Es responsable del cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos y metas ante la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- De Coordinación: Para el cumplimiento de sus funciones, mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como con organismos públicos y privados, nacionales, regionales y locales, relacionados con el ámbito de su competencia.
- De financiamiento: Depende de los recursos financieros asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura y/o Presupuesto Institucional Modificado.

ÓRGANOS DE LÍNEA

Unidad de Cobertura Educativa

Artículo 70. La Unidad de Cobertura Educativa, es un órgano de línea de tercer nivel organizacional, responsable de asegurar la cobertura del servicio educativo en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local, a través de la identificación y cierre de brechas en; mantenimiento de infraestructura educativa, equipamiento, personal docente, administrativo, material educativo, impulsando la participación activa del sector público y privado. Su sigla es UCE.

Artículo 71. Son funciones generales de la Unidad de Cobertura Educativa:

- a. Implementar acciones para asegurar la cobertura del servicio educativo coordinada y articulada; con las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional.
- b. Identificar, validar y sistematizar las necesidades de infraestructura, mantenimiento, saneamiento físico-legal, equipamiento, personal docente, administrativo, material educativo y aseguramiento del servicio educativo, en las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional.
- c. Planificar, ejecutar, asesorar y monitorear el proceso de racionalización del personal docente, administrativo y la distribución de materiales educativos, en función a los requerimientos y necesidades de las instituciones educativas y Centros de Educación Técnico-Productiva según corresponda en el ámbito jurisdiccional.
- d. Realizar el acompañamiento, evaluación, seguimiento, monitoreo y verificación de las intervenciones de los programas de mantenimiento en los locales educativos según corresponda en coordinación con las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional.
- e. Participar en las inspecciones de verificación de infraestructura, equipamiento, cobertura docente y adecuado funcionamiento de las instituciones educativas, en coordinación con la Unidad de Gestión de la Calidad Educativa.

- f. Identificar las necesidades de saneamiento físico legal de los inmuebles del sector educación en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local promoviendo la actualización periódica del MARGESÍ, en coordinación con las instituciones educativas y remitir a la Gerencia Regional de Educación para su efectivización, según la normatividad vigente.
- g. Brindar asistencia técnica y emitir opiniones técnicas en materia de cobertura educativa, mantenimiento de infraestructura educativa, equipamiento, personal docente, administrativo, material educativo y aseguramiento del servicio educativo.
- h. Conducir las acciones necesarias para la planificación de la distribución de los materiales y recursos educativos de manera efectiva y oportuna, asignados a las Instituciones Educativas públicas de los diferentes niveles, modalidades y formas de atención del sistema educativo de su jurisdicción, promoviendo la participación de otras instituciones del sector público, privado o de la sociedad civil.
- i. Identificar la necesidad y proponer la conformación de redes educativas debidamente sustentada de acuerdo a la normativa vigente.
- j. Establecer las condiciones y mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y de los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, adoptando las medidas necesarias en caso de incumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.
- k. Emitir informes y opinión técnica en aspectos relacionados a su competencia.
- l. Implementar acciones orientadas al funcionamiento el Sistema Control Interno, garantizando el uso adecuado de los recursos, en el marco de la transparencia de la gestión, en los procesos de su competencia.
- m. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en las Unidades Orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- n. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de su competencia.
- o. Las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 72. La Unidad de Cobertura Educativa, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Unidad de Cobertura Educativa.

- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

Unidad de Gestión Pedagógica

Artículo 73. La Unidad de Gestión Pedagógica, es la unidad de línea de tercer nivel organizacional, responsable de generar condiciones pedagógicas en las IIEE para los aprendizajes de los estudiantes. contextualizando su currículo con enfoque territorial, en todas los niveles y modalidades educativas, a través de procesos de formación en servicio, monitoreo y acompañamiento a las instituciones educativas, orientados a lograr aprendizajes de calidad garantizando una educación integral, abierta, flexible y permanente, en coordinación con la Gerencia Regional de Educación. Su sigla SDP.

Artículo 74. Son funciones generales de la Unidad de Gestión Pedagógica:

- Participar en la formulación del Proyecto Educativo Local en materia pedagógica, para desarrollar la diversificación curricular contextualizada en todas las modalidades y formas de atención del servicio educativo de su jurisdicción, articulado al Proyecto Educativo Regional y el Proyecto Educativo Nacional.
- Realizar las acciones de soporte y asistencia técnica fortaleciendo de capacidades de los docentes, para el uso apropiado, desarrollo de materiales y recursos educativos didácticos aprovechando el conocimiento ancestral, naturales y tecnológicos y con enfoque intercultural, a fin de mejorar la calidad de los aprendizajes.
- Promover y participar en la formulación del Proyecto Educativo Local en coordinación con el Consejo Participativo Local de Educación (COPALE),
- Promover la creación de redes educativas en coordinación con los órganos involucrados y las instituciones educativas de acuerdo a la normatividad vigente.
- Promover, gestionar, diseñar, dirigir, coordinar y ejecutar programas y proyectos de tecnologías de la investigación e innovación pedagógica, para mejorar los procesos de enseñanza en las instituciones educativas del ámbito.
- Brindar e implementar orientaciones técnicas, herramientas pedagógicas y administrativas, para el acompañamiento pedagógico del servicio educativo en las IIEE.
- Implementar el funcionamiento, acompañamiento y monitoreo de las redes educativas y/o instituciones educativas de acuerdo a normativa aplicable.
- Diseñar e implementar estrategias de desarrollo de capacidades, monitoreo y evaluación de la gestión de aprendizajes en las instituciones educativas públicas y privadas.
Emitir opinión técnica pertinente para la creación de instituciones públicas y privadas.

- j. Implementar, coordinar y orientar los planes, proyectos, programas y modelos del servicio educativo que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, culminación y reincorporación a la Educación Básica, en coordinación con la Gerencia Regional de Educación.
- k. Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros de aprendizaje alcanzados por la región en materia educativa y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el Ministerio de Educación.
- l. Conducir y supervisar las acciones de diagnóstico, de diversificación curricular y monitoreo en las instituciones y programas educativos de su jurisdicción, a fin de mejorar el servicio educativo y el logro de los aprendizajes.
- m. Participar en las inspecciones de verificación en materia de gestión pedagógica, en coordinación con la Unidad de Gestión de la Calidad Educativa.
- n. Participar en los procesos de evaluación docente, garantizar el correcto procedimiento del proceso de evaluación.
- o. Organizar y desarrollar programas en apoyo de la educación, la ciencia y tecnología, la cultura, la recreación, deporte y arte, propiciando la participación de la comunidad educativa.
- p. Participar en la formulación e implementación del plan operativo institucional para la gestión de sus funciones y actividades en materia de su competencia.
- q. Proponer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, para el desarrollo de programas de bienestar integral de la comunidad educativa.
- r. Implementar acciones orientadas al funcionamiento del Sistema Control Interno, garantizando el uso adecuado de los recursos, en el marco de la transparencia de la gestión, en los procesos de su competencia.
- s. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de su competencia.
- t. Proponer y ejecutar las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en materia de su competencia.
- u. Las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 75. La Unidad de Gestión Pedagógica, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Unidad de Gestión Pedagógica.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.

- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

Unidad de Gestión de la Calidad Educativa

Artículo 76. La Unidad de Gestión de la Calidad Educativa, es la unidad orgánica de línea de tercer nivel organizacional, responsable de la facilitación de la Calidad educativa, a través de la fiscalización, supervisión, evaluación y control de los estándares de la calidad de bienes y servicios que presta el sector en las instituciones educativas públicas y privadas en todos los niveles y modalidades, en su ámbito jurisdiccional. Es la encargada de garantizar la fiscalización interna y externa de la adecuada provisión de bienes, servicios y/o regulaciones en materia educativa. Sigla es UGCE.

Artículo 77. Son funciones generales de la Unidad de Gestión de la Calidad Educativa:

- Velar por cumplimiento de normas y disposiciones legales en la implementación del sistema educativo regional.
- Diseñar, proponer e implementar estándares e indicadores de calidad, eficiencia del logro de los aprendizajes, gestión educativa de las instituciones educativas y de la Unidad de Gestión Educativa Local y pertinencia del servicio educativo.
- Supervisar y monitorear los bienes y servicios que brinda la unidad de gestión educativa local y las instituciones de educativas del ámbito jurisdiccional.
- Proponer e implementar instrumentos normativos (directivas, guías, instructivos, entre otros), que permita operativizar las acciones desarrolladas en materia de su competencia relacionadas al fortalecimiento de la calidad educativa.
- Acompañar y brindar asistencia técnica a las instituciones educativas en el monitoreo para la efectiva y oportuna utilización de los materiales y recursos educativos asignados.
- Realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las actividades de las actividades de inversiones, distribución de materiales, infraestructura educativa, cobertura educativa los compromisos de desempeño, Compromisos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales, Gestión escolar entre otros según corresponda.
- Realizar el monitoreo de la ejecución de programas presupuestales e intervenciones a efectos de medir el cumplimiento.
- Contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito jurisdiccional.
- Generar estrategias de fiscalización, control y monitoreo para el cumplimiento de las normas y disposiciones sectoriales y administrativas a los operadores privados que operan en el ámbito jurisdiccional en materia de Educación.
- Supervisar la legalidad del funcionamiento de las instituciones educativas de gestión privada en coordinación con la Gerencia Regional de Educación.



- k. Proponer a la Dirección Ejecutiva proyectos de resoluciones directorales en materia de su competencia.
- l. Conducir, verificar y efectuar la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador a los prestadores de servicios educativos, según la normativa vigente.
- m. Promover equipos que involucren a las unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local en los procesos de supervisión, fiscalización, intervención y monitoreo integral para evaluar y retroalimentar la gestión de las instituciones educativas, bajo su jurisdicción.
- n. Participar en los programas regionales y nacionales de evaluación y medición de la calidad educativa.
- o. Supervisar e implementar acciones en convivencia escolar en las instituciones educativas del ámbito de su jurisdicción, en el marco de la normatividad vigente.
- p. Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas públicas y privadas para la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia, y en el manejo adecuado del portal SíSeVe.
- q. Establecer estrategias de convivencia escolar en las instituciones educativas de su jurisdicción.
- r. Realizar inspecciones, con o sin previa notificación a las instalaciones y funcionamiento de las Instituciones Educativas públicas y privadas, en coordinación con las Unidades de Cobertura y Gestión Pedagógica.
- s. Diagnosticar, priorizar y supervisar las condiciones de educabilidad que inciden en el desarrollo integral de los y las estudiantes y sobre sus desempeños para el logro de sus aprendizajes.
- t. Emitir opinión técnica en materia de gestión de la calidad educativa.
- u. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.
- v. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua.
- w. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.
- x. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.
- y. Las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 78. La Unidad de Gestión de la Calidad Educativa, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Unidad de Gestión de la Calidad Educativa.

- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la del Unida de Gestión Educativa Local, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.



UNIDADES DESCONCENTRADAS

Instituciones Educativas

Artículo 79. La Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio. Puede ser pública o privada.

Es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes. El Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo. La Institución Educativa, como ámbito físico y social, establece vínculos con los diferentes organismos de su entorno y pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de actividades extracurriculares y comunitarias, preservando los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local institucional.



Artículo 80. Son funciones generales de las Instituciones Educativas:

- Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.
- Organizar, conducir y evaluar sus procesos de gestión institucional y pedagógica.
- Diversificar y complementar el currículo básico, realizar acciones tutoriales y seleccionar los libros de texto y materiales educativos.
- Otorgar certificados, diplomas y títulos según corresponda.
- Propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante.
- Facilitar programas de apoyo a los servicios educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, en condiciones físicas y ambientales favorables para su aprendizaje.
- Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de la institución.
- Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa.
- Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad.
- Cooperar en las diferentes actividades educativas de la comunidad.
- Participar, con el Consejo Educativo Institucional, en la evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo. Estas acciones se realizan en concordancia con las instancias intermedias de gestión, de acuerdo a la normatividad específica.



- l. Desarrollar acciones de formación y capacitación permanente.
- m. Rendir cuentas anualmente de su gestión pedagógica, administrativa y económica, ante la comunidad educativa.
- n. Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
- o. Garantizar la inclusión educativa, oportuna y de calidad de los estudiantes con discapacidad.





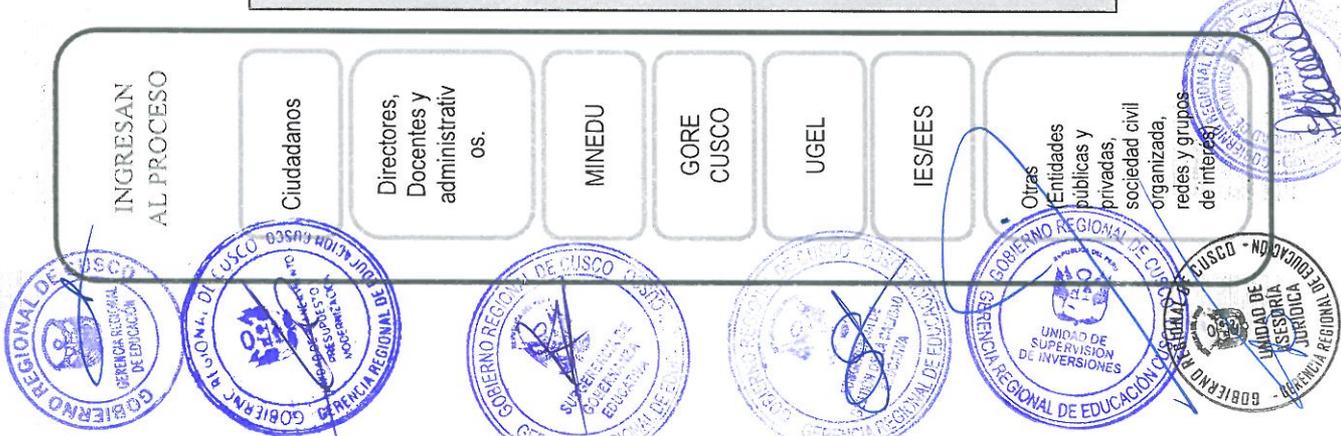
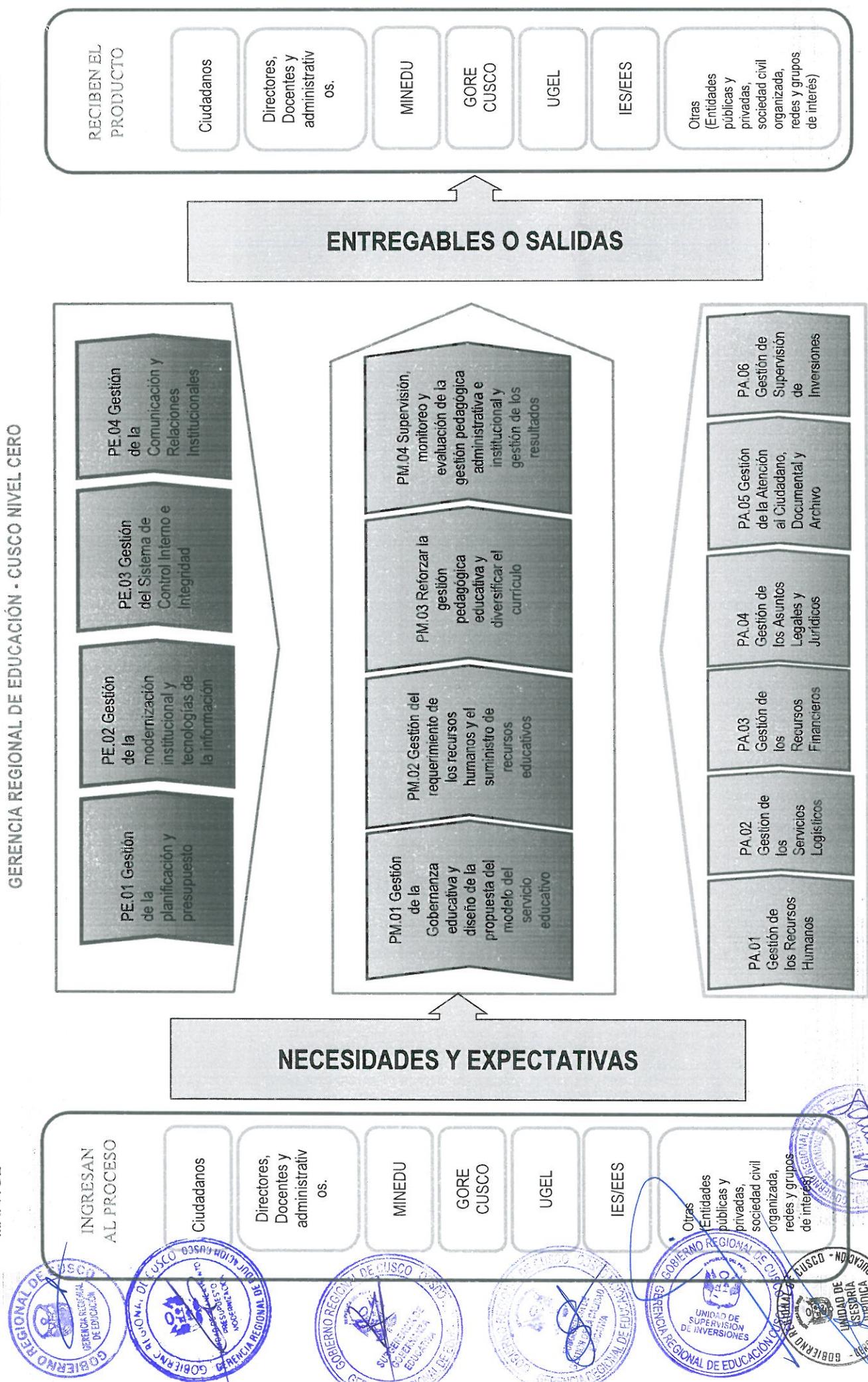
ANEXOS

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

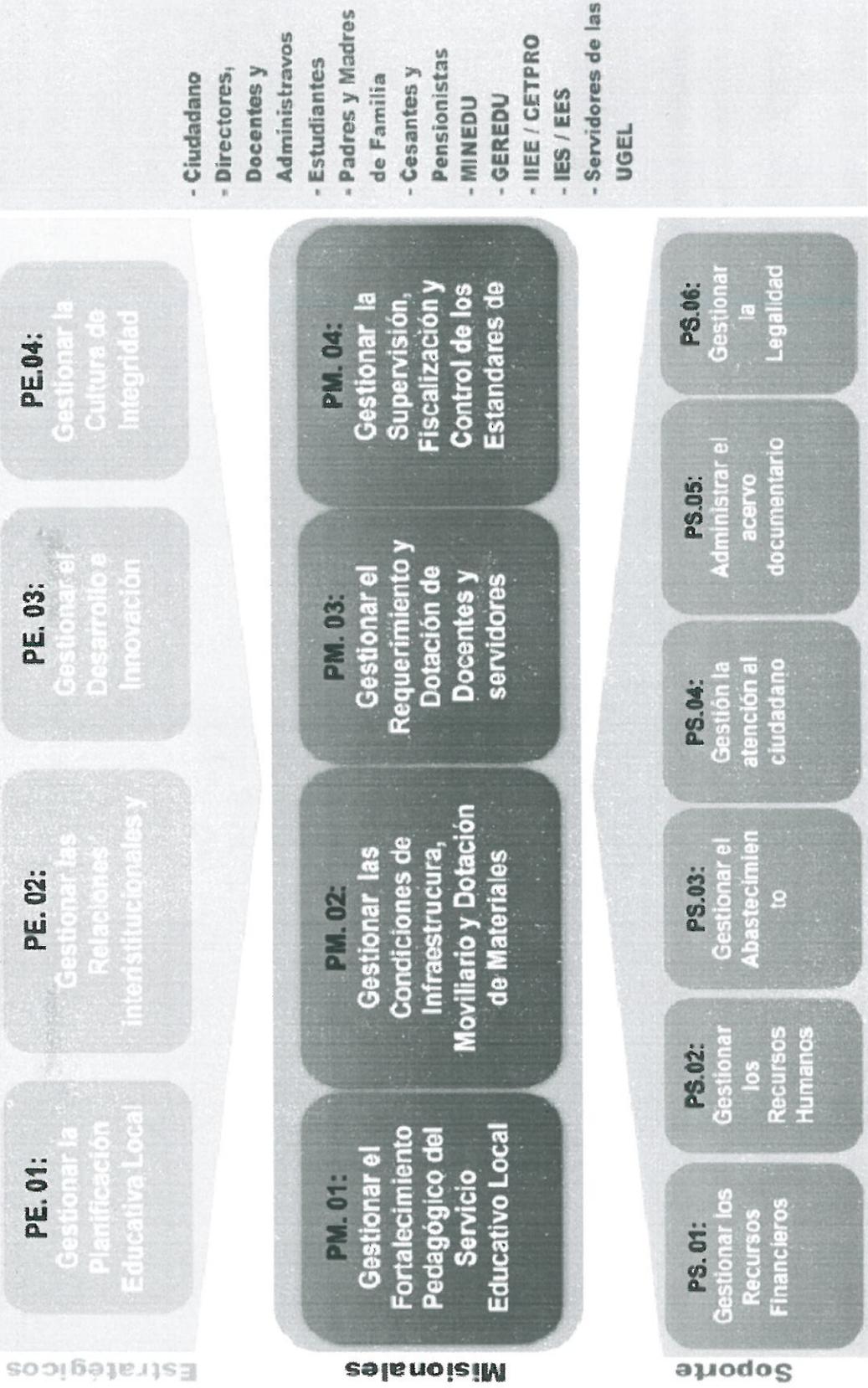
MAPA DE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO NIVEL CERO

PROCESOS DE LA



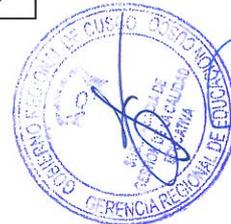
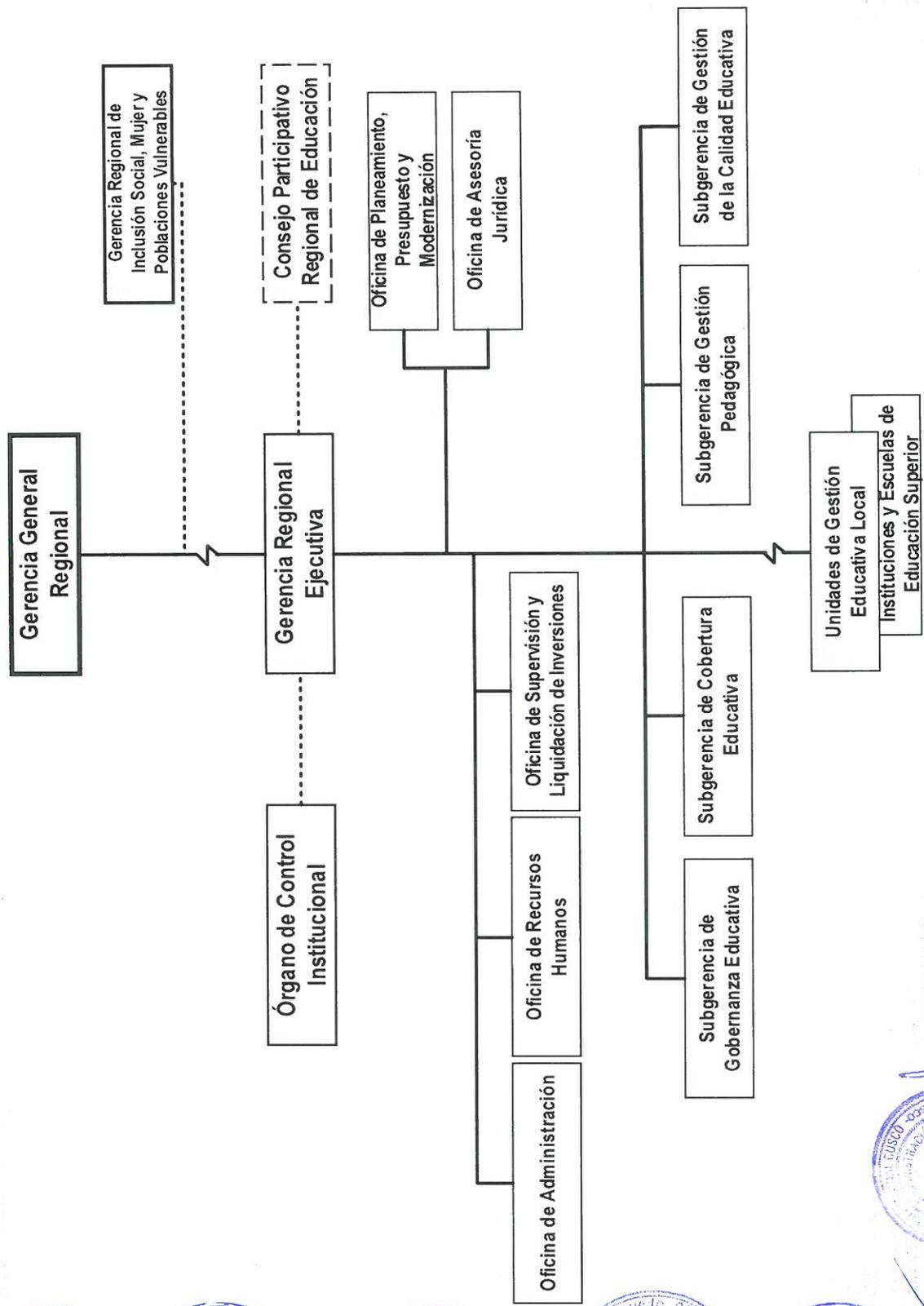
Mapa de Procesos de Nivel Cero - Unidad de Gestión Educativa Local



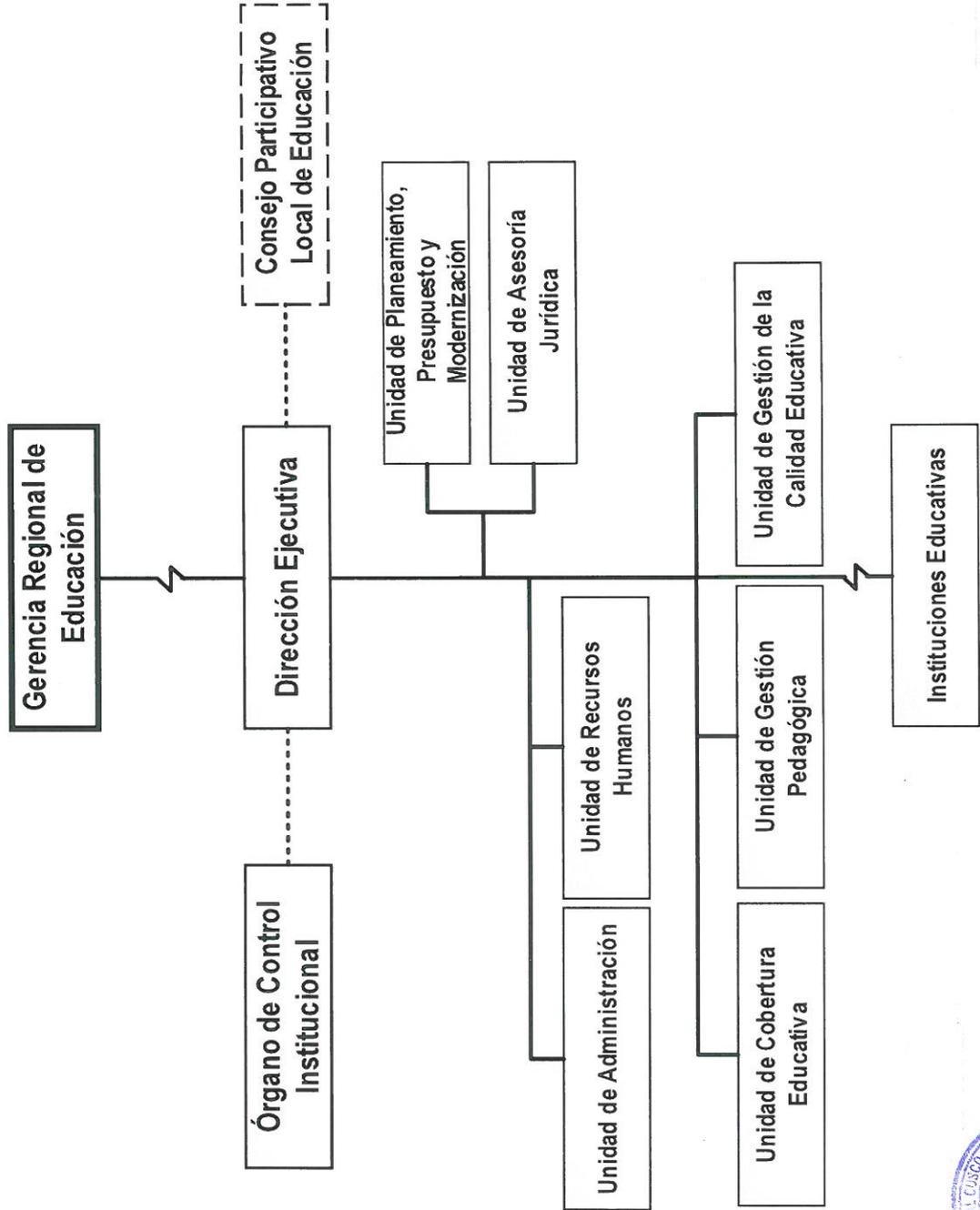
- Ciudadano
- Directores, Docentes y Administrativos
- Estudiantes
- Padres y Madres de Familia
- Cesantes y Pensionistas
- MINEDU
- GEREDU
- IIEE / CETPRO
- IES / EES
- Servidores de las UGEL



ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO



ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL



LISTADO DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL	AMBITO DE INTERVENCIÓN
UGEL ACOMAYO	ACOMAYO, ACOPIA, ACOS, PILLPINTO, POMACANCHI, RONDOCAN, SANGARARA

UGEL ANTA	ANCAHUASI, ANTA, CACHIMAYO, CHINCHAYPUJIO, HUAROCONDO, LIMATAMBO, MOLLEPATA, PUCYURA, ZURITE
-----------	--

UGEL CALCA	CALCA, COYA, LAMAY, LARES, PISAC, SAN SALVADOR, TARAY, YANATILE
------------	---



UGEL CANAS	LIVITACA, MOSOC LLACTA, PAMPAMARCA, QUEHUE, TUPAC AMARU, YANAOCA
------------	--

UGEL CANCHIS	ACOPIA, CHECACUPE, CHECCA, COMBAPATA, KUNTURKANKI, LANGUI, LAYO, MARANGANI, MOSOC, LLACTA, PITUMARCA, SAN PABLO, SAN PEDRO, SICUANI, TINTA
--------------	--



UGEL CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA, CHAMACA, COLQUEMARCA, LIVITACA, LLUSCO, QUIÑOTA, SANTO TOMAS, VELILLE
-------------------	---

UGEL CUSCO	CAICAY, CCORCA, COYA, CUSCO, LUCRE, OROPESA, POROY, SAN JERONIMO, SAN SALVADOR, SAN SEBASTIAN, SANTIAGO, SAYLLA, TARAY, WANCHAQ
------------	---



UGEL ESPINAR	ALTO PICHIGUA, CONDOROMA, COPORAQUE, ESPINAR, OCORURO, PALLPATA, PICHIGUA, SUYCKUTAMBO
--------------	--

UGEL LA CONVENCION	ECHARATE, HUAYOPATA, INKAWASI, MARANURA, MEGANTONI, OCOBAMBA, QUELLOUNO, SANTA ANA, SANTA TERESA, VILCABAMBA
--------------------	--



UGEL PAUCARTAMBO	CAICAY, CHALLABAMBA, COLQUEPATA, HUANCARANI, KOSÑIPATA, PAUCARTAMBO
------------------	---

UGEL PICHARI KIMBIRI	KIMBIRI, PICHARI, VILLA KINTIARINA, VILLA VIRGEN
----------------------	--

UGEL PARURO	ACCHA, CCAPI, COLCHA, HUANOQUITE, OMACHA, PACCARITAMBO, PARURO, RONDOCAN, YAURISQUE
-------------	---

UGEL QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS, CAMANTI, CCARHUAYO, CCATCA, CUSIPATA, HUARO, MARCAPATA, OCONGATE, QUIQUIJANA, URCOS
-------------------	---



UGEL URUBAMBA	CHINCHERO, HUAYLLABAMBA, MACHUPICCHU, MARAS, OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA, YUCAY
---------------	---





LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	ACOMAYO	Publica - Sector Educacion	Básica Alternativa - Avanzado	149567	0235531	CEBA - 50052		
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	149567	1729185	CEBA - 50052		
			Básica Especial - Inicial	823408	1748557	VIRGEN DE CHAPI		
			Básica Especial - Primaria	823408	1748615	VIRGEN DE CHAPI		
			Inicial - Jardín	149529	0730572	168		
				149534	0573642	525		
				149548	0931816	526		
				560181	1408442	759		
				679401	1614742	1042		
				679415	1614759	1043		
				679420	1614767	1044		
				679439	1614775	1045		
				Inicial Cuna Jardín	149510	0403659	96	
					149567	1388115	LA MERCED	
			Primaria	149553	0405340	50051 DANIEL ALCIDES CARRION		
				149567	0405357	50052 LA MERDED		
				149572	0405365	50053		
				149586	0405373	50054		
				149591	0405381	50055		
				149609	0405589	50075		
				149614	0405597	50076		
				149628	0405605	50077		
				149633	0205088	50734		
				149647	0817585	501356		
			Secundaria	149652	0236430	TOMASA TTITO CONDEMYTA		
				615126	1525047	JORGE EFRAIN VILLAFUERTE MUJICA		
				621679	1532530	HUASCAR		
				623579	1534965	DANIEL ALCIDES CARRION		
			ACOPIA	Privada - Particular	Inicial - Jardín	149746	1061803	DIDASCALIO NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
					Primaria	149746	1388073	DIDASCALIO NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
					Secundaria	149746	1525039	DIDASCALIO NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
				Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	149671	0730580	163
						149685	0671883	527
					Primaria	149690	0405555	50072
						149708	0405795	50096
					Secundaria	149727	0621607	MIGUEL ANGEL HURTADO DELGADO
						596806	1469212	SAGRADO CORAZON DE JESUS
			ACOS	Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	149751	0403675	98
						149765	0931840	528
						149770	0931873	529
						560176	1408434	763
						601092	1388057	718 DIVINO NIÑO JESUS
						679444	1614783	1046
					Primaria	149789	0405522	50069
149794	0405530	50070 ANA TOMASA TTITO CONDEMYTA						
149807	0405548	50071						
149826	0405779	50094						
149831	0405787	50095						
601054	1268028	501366						
Secundaria	560162	1408426			PATRON SANTIAGO			
	562439	0579284			SAN MIGUEL			
	LPINTO	Sector Educación			Inicial - Jardín	165977	0403717	534
165982			0647479	535				
165996			0408401	50362				
Primaria			166000	0472795	50363			

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
UGEL ACOMAYO	PIL	Publica - S		166019	0573618	50364		
				166024	0408831	50406		
			Secundaria	166038	0933531	VIRGEN ASUNCION		
		Privada - Particular	Inicial - Jardin	150103	0931931	SAN JOSE OBRERO		
			Primaria	150103	0817643	SAN JOSE OBRERO		
			Secundaria	150103	1200633	SAN JOSE OBRERO		
				Básica Alternativa - Avanzado	149930	1062009	CEBA - CARMEN ROSA NOGUERA	
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	149930	1729193	CEBA - CARMEN ROSA NOGUERA		
			Básica Especial - Inicial	149911	1748904	GOTITAS DE AMOR		
			Básica Especial - Primaria	149911	1748102	GOTITAS DE AMOR		
UGEL ACOMAYO	POMACANCHI	Publica - Sector Educación	Inicial - Jardin	149893	0403667	97		
				149906	0931907	530		
				149925	1336205	50056 TUPAC AMARU		
				149992	1348044	767		
				150080	1061811	445		
				596793	1469204	831		
				601105	1388065	717		
				679458	1614791	1047		
				679463	1614809	1048		
				679477	1614817	1049		
			679482	1614825	1050			
			679496	1614833	1051			
			679509	1614841	1052			
			679514	1614858	1053			
			679528	1614866	1054			
			808422	1348036	762			
			841346	1348010	766			
				149925	0405399	50056 TUPAC AMARU		
				149930	0405407	50057 CARMEN ROSA NOGUERA		
				149949	0405415	50058		
			149954	0405423	50059 VIRGEN DEL CARMEN			
			149968	0405431	50060			
			149973	0405449	50061			
			149987	0405639	50080			
			149992	0405647	50081 GENERAL TITU Q'USÑIPA			
			150004	0405654	50082			
			150018	0405662	50083			
			150023	0405688	50085			
			150037	0647503	51052			
			150042	0647537	51053			
			150056	0932418	50979			
			517437	1348051	501405			
			601073	0405670	50084			
			149911	0481119	SIMON BOLIVAR			
			150061	0934216	SAN JUAN BAUTISTA			
			560143	1408400	POLICARPO CABALLERO FARFAN			
			621684	1532548	SANTA LUCIA			
		UGEL ACOMAYO	RONDCCAN	Publica - Sector Educación	Inicial - Jardin	150117	1347996	764
						841285	1348002	765
					Primaria	150117	0405720	50089
150122	0405738					50090		
	150136			0405746	50091			
	150141			0405753	50092			
	150264			0403725	531			
	150278			0472589	532			

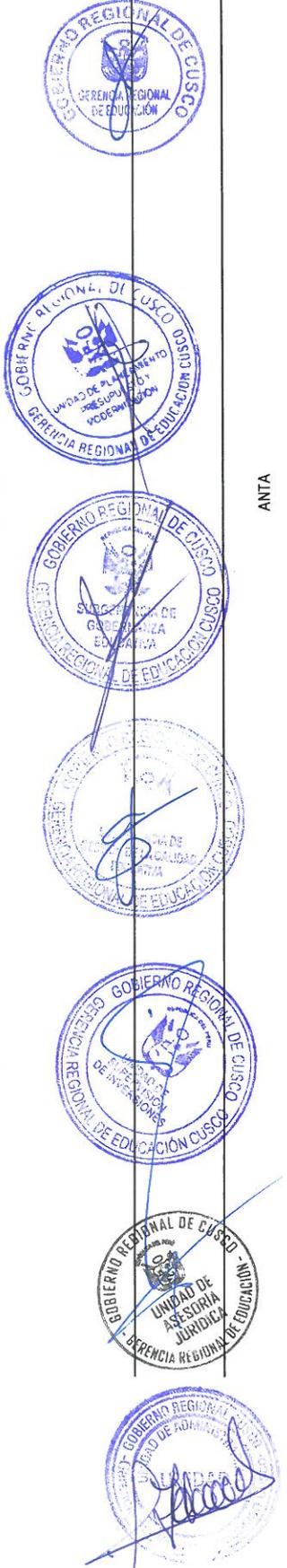


MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
	SANGARARA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	150283	0671586	533			
				679533	1614874	1055			
				841290	1348028	761			
			Primaria	150297	0405456	50062			
				150301	0405464	50063			
				150315	0405472	50064			
				150339	0205096	50735			
				150344	0579342	LIBERTADORES DE AMERICA			
			Secundaria	150358	0932442	JOSE DE SAN MARTIN			
				560157	1408418	LAGUNA AZUL			
				ANCAHUASI	Pública - Sector Educación	Básica Especial - Inicial	853872	1786656	VIRGEN DEL CARMEN
							853872	1786664	VIRGEN DEL CARMEN
							850741	1782358	PRITE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
						Inicial - Jardín	150706	0403782	674 INMACULADO CORAZON DE MARIA
							150711	0573493	676
							150725	0732594	289
							150730	0732677	309
150749	0930875	349							
150848	1769538	50123 SAN LUIS GONZAGA							
601493	1613892	1116							
601577	1388636	PADRE JOAQUIN MESEGUER							
677807	1613652	957							
679774	1613868	1113 NIÑO JESUS DE CCASACANCHA							
679788	1613876	1114							
679793	1613884	1115							
Primaria	150754	0204800					50702		
	150768	0205112					50737		
	150773	0205120					50738		
	150787	0406058				50124 JOAQUIN MESEGUER			
	150792	0406082				50127			
	150805	0406272				50146			
	150810	0406280				50147			
	150829	0406298				50148			
	150834	0672105				501102			
	150848	0406041				50123 SAN LUIS GONZAGA			
Secundaria	601493	1201870				501359 SAN MARTIN DE PORRES			
	150768	1459791				50737 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI			
	150773	1388644				50738			
	150792	1388651				50127			
	150810	1380013				CPED - 50147			
	150848	0591602				50123 SAN LUIS GONZAGA			
	601493	1459809				501359 SAN MARTIN DE PORRAS			
	754202	0931089				50124 JOAQUIN MESEGUER			
		Particular				Básica Alternativa - Avanzado	511826	1062041	CEBA - AMAUTA
							542432	1385590	VIRGEN DE LAS MERCEDES
						Inicial - Jardín	576455	1728179	MAXWELL
			601563	1388594	SANTA ROSA				
			830343	1757418	EDUCARE				
			999285	1061118	ILLARY LA CATOLICA				
			Inicial - Cuna Jardín	601515	1641000	INMACULADA CONCEPCION			
				150688	0931113	ILLARY LA CATOLICA			
			Primaria	150693	1061522	VIRGEN DEL CARMEN			
				564184	1414192	DE LA MERCED			
				601474	1388487	FEDERICO VILLARREAL			
				601515	1388560	INMACULADA CONCEPCION			

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	ANTA	Privada - P		601563	1388602	SANTA ROSA
				806692	1435387	MAXWELL
				830343	1786516	EDUCARE
				843642	1773019	CARRION
			Secundaria	150688	0930966	ILLARY LA CATOLICA
				150693	1388545	VIRGEN DEL CARMEN
				564184	1414200	DE LA MERCED
				601474	1388479	FEDERICO VILLARREAL
				601515	1388511	INMACULADA CONCEPCION
				601563	1355361	SANTA ROSA
				806692	1435395	MAXWELL
				830343	1757426	EDUCARE
				843642	1773027	CARRION
				Publica - En convenio	Secundaria	748169
		Básica Alternativa - Avanzado	150645		1200807	CEBA - AGUSTIN GAMARRA
			150481		0930990	CEBA - 51025 LA INTEGRADA
			748174		1758432	ANTA
			748174		1061563	ANTA
			748174		1704683	PRITE ANTA
		Inicial - Jardín	150377		0286054	36 DIVINO NIÑO JESUS
			150382		0472696	670
			150396		0486662	671
			150400		0510149	672
			150419		0565408	673 VIRGEN DE FATIMA
			150424	0732586	287	
			150438	0732610	292	
			150443	0732636	305	
			150457	0732644	306	
			150462	0732651	307	
			150476	1061191	675	
			150495	1729961	50098	
			585799	1453257	808 MARIA AUXILIADORA	
			677826	1613678	958	
			726940	1643709	1183	
			726959	1643717	1181	
726983	1643741		1226			
727261	1644285		1180			
793637	1712728		1313			
856559	1789825	VIRGEN DE GUADALUPE				
Publica - Sector Educación	Primaria	150481	0206243	51025 LA INTEGRADA		
		150495	0405811	50098		
		150508	0405829	50099		
		150513	0405837	50100		
		150527	0405845	50101		
		150532	0405852	50102		
		150546	0405860	50103		
		150551	0405886	50105		
		150565	0405894	50106		
		150570	0405902	50107		
		150589	0406090	50128		
	150594	0406108	50129			
	150607	0406116	50130			
	150612	0406124	50131			
	150626	0406132	50132			
	150631	0551309	50865			

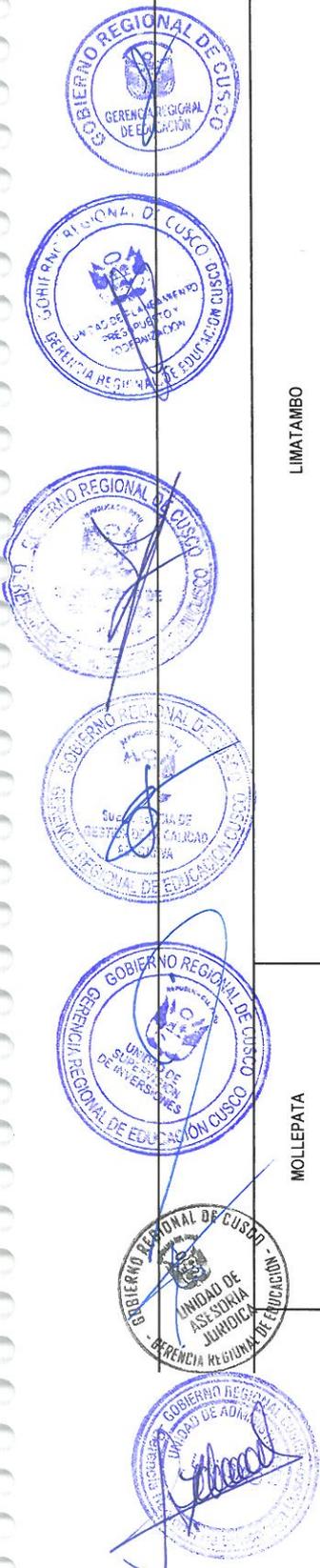


MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	CACHIMAYO	Secundaria		150645	1787621	AGUSTIN GAMARRA	
				150495	1739838	50098	
				150508	0931329	SAGRADO CORAZON DE JESUS	
				150513	1321322	50100 LA NAVAL	
				150532	0931055	JUAN VELASCO ALVARADO	
				150546	0591222	CHACAN	
				150645	0236422	AGUSTIN GAMARRA	
				150650	0616110	JORGE BASADRE	
		Privada - Particular	Inicial - Cuna Jardín	832276	1268143	ANDINO CUSCO INTERNATIONAL SCHOOL	
			Primaria	832276	1387331	ANDINO CUSCO INTERNATIONAL SCHOOL	
			Secundaria	832276	1541747	ANDINO CUSCO INTERNATIONAL SCHOOL	
			Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	150867	0403741	677
				Primaria	150872	0406025	50121
					150886	0551200	50866
	Secundaria	150891	0579250	JOSE CARLOS MARIATEGUI			
	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	CHINCHAYPUJIO	Privada - Instituciones Benéficas	Inicial - Jardín	151112	1061159	NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA
				Inicial - Jardín	150928	0730879	186
			150933		0930784	350	
			150947		1412022	50117	
			151070		1453240	501096	
			677831		1613686	959	
			677850		1613702	960	
			677888		1613736	961	
			679806		1613900	1117	
			766974	1681477	1246		
			Primaria	150947	0405985	50117 CHINCHAYPUCYO	
				150952	0405993	50118	
				150966	0406009	50119 JOSE CARLOS MARIATEGUI	
150971				0406215	50140		
150985				0406223	50141		
151008				0406249	50143		
151013				0406256	50144		
151027				0486688	50830		
151032		0486696		50831			
151051		0591578		50970			
Secundaria		151065	0615161	50994			
		151070	0672097	501096			
		151089	0930909	501267			
		151094	0930933	501317			
		150952	1388677	PANTIPATA			
		150966	1321355	MARTIN ESTRADA PUMA			
		150971	1321330	50140			
		151070	1630631	501096			
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION		ARCONDO	Sector Educación	Inicial - Jardín	151126	0403758	678 JOSE ANTONIO SILVA ANAMARIA
					151131	0732602	290
					151174	1388586	PILOTO
					343197	1321348	MARKJO
					679811	1613918	1118
				726978	1643733	1206	
				Secundaria	151145	0204792	50701
					151150	0205518	50776
	151169				0405878	50104	
	151174				0405910	50108	

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
	HU	Pública	Primaria	151188	0405928	50109		
				151193	0405936	50110		
				151206	0406140	50133		
				151211	0591636	50969		
				151225	0730887	501145		
				151249	0818641	501310		
			Secundaria	151188	0933226	HUAYLLACCOCHA		
				151254	0489120	JULIO CESAR BENAVENTE DIAZ		
			LIMATAMBO	Privada - Instituciones Benéficas	Inicial - Jardín	601501	1388529	RIO BLANCO
						601501	1388503	RIO BLANCO
	601501	1388552				RIO BLANCO		
	Pública - Sector Educación	Pública - En convenio		Inicial - Jardín	601544	1388669	CRFA MOSOQWAYNA	
					151268	0403766	679 SANTA ROSA DE LIMA	
					151273	0930818	394	
					585817	1453273	810	
					677906	1613751	962	
					677911	1613769	963	
					677954	1613785	964	
					679825	1613926	1119	
					680536	1615319	965	
					766950	1681451	1248	
					766969	1681469	1247	
					831309	0730945	188	
					151287	0205732	50798	
					151292	0206342	51150	
					151305	0405944	50111	
					151310	0405969	50113	
					151334	0406173	50136	
					151348	0406181	50137	
					151353	0406199	50138	
					Primaria	151367	0406207	50139
						151372	0406348	50114
						151386	0486761	50835
						151391	0557249	50925
						151409	0573733	50963
						151414	0592055	50971
						151428	0647255	51072
						151433	0731893	501134
	Secundaria	151292	1729979	51150				
		151305	0489146	LIMATAMBO				
		151353	1323567	50138 APU SALQANTAY				
	151372	0621334	50114					
	MOLLEPATA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	151447	0472852	680		
				151490	1644186	1182		
				726964	1643725	1210		
			Primaria	151452	0205526	50777		
				151466	0407221	50115		
				151471	0517946	50906		
				151485	0550509	50871		
				151490	0550608	50870		
				151503	0557215	50927		
				151517	0615286	50996		
				Secundaria	151466	0616151	DAVID SAMANEZ OCAMPO	
					151536	0403774	681 NIÑO SALVADOR	
				Inicial - Jardín	151541	0671776	682	



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	PUCYURA	Publica - Sector Educación	Primaria	590277	1459817	966		
				151555	0406017	50120		
				151560	0517896	50903		
				151579	0775676	501241		
				151584	0818617	501268		
				754532	1669944	501452		
			151555	1669555	COAR CUSCO			
			151598	0579276	MARISCAL RAMON CASTILLA			
			Técnico Productiva - CETPRO	754853	1061530	RIKCHARIY		
	ZURITE	Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	151602	0486563	683 NIÑO JESUS DE PRAGA		
				151616	0489112	436 SAN NICOLAS DE BARI		
				151621	0930842	416		
			Primaria	151635	0406033	50122		
				151640	0406066	50125		
				151659	0406074	50126		
				151664	0406264	50145		
				151678	0207407	118		
			Secundaria	151678	0207407	118		
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE CALIDAD PRESUPUESTO Y MODALIDADES GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO	Privada - Comunal	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	602223	1389220	CEBA - CESAR VALLEJO
						602341	1389410	SIGNOS DE FE
				Privada - Parroquial	Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	602223	1389238
Inicial - Jardín	152060	0933143		NUUESTRA SEÑORA DE LA MERCED				
	602256	1389287		SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO				
	840610	1527886		MAQUICHAS				
	843350	1772656		ALFRED NOBEL				
	900350	3000452		PUMITAS DE CALCA				
	900374	3000478		VIRGEN ASUNTA				
Inicial - Cuna Jardín	602280	1389329		GIRASOL				
Primaria	152060	0933200		NUUESTRA SEÑORA DE LA MERCED				
	602256	1389295		SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO				
	602317	1389345		THOMAS ALVA EDISON				
	602341	1321413		SIGNOS DE FE DE LA SALLE				
Secundaria	840610	1770288		MAQUICHAS				
	152060	0933291		NUUESTRA SEÑORA DE LA MERCED				
	602317	1389352		THOMAS ALVA EDISON				
Técnico Productiva - CETPRO	843345	1772649		IMPERIO DEL SUR				
Técnico Productiva - CETPRO	343319	1321397		CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS COMERCIALES E INFORMATICA				
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE SUPERVISION DE INVERSIONES GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO	Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado		152017		0489302	CEBA - HUMBERTO LUNA	
				Básica Alternativa - Inicial e Intermedio		152017	0235556	CEBA - HUMBERTO LUNA
			Básica Especial - Inicial	151824	1736271	SEÑOR DE LA VARA		
			Básica Especial - Primaria	151824	0791673	SEÑOR DE LA VARA		
			Básica Especial - PRITE	151824	1739069	PRITE SEÑOR DE LA VARA		
		GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASISTENCIA JURIDICA DEPENDENCIA M. E. P. P. P. DE EDUCACION CUSCO	151701	0286062	57			
			151715	0731646	241 VIRGEN DE FATIMA			
			151739	0731661	243			
			151744	0731679	244			
			151758	0731687	245 URCO			
			151796	0772160	328			
			151800	0931998	383 SAN MARTIN DE PORRAS			
			151819	0486969	658			
			151876	1783968	50153			
			151904	1549088	50187 SAN JOSE			
			151923	1549070	50189			
			152055	1781186	501360			
			1516065	1345214	ACCHAPAMPA			

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

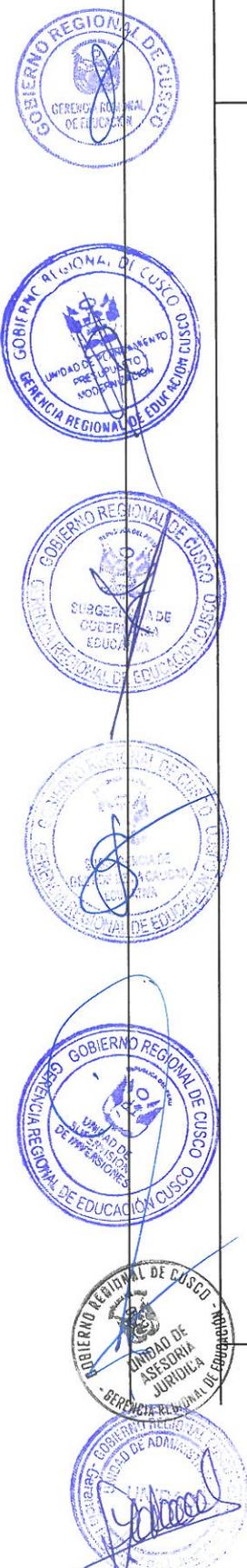
DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	CALCA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	539533	0772145	288			
				539571	0731695	246			
				602303	0731653	242			
				602355	1549062	501391			
				630438	1549039	860			
				630443	1549047	861			
				630457	1549054	862			
				679830	1613447	1120			
				679849	1613454	1121			
				726935	1643691	1184			
				832672	0772152	327			
				832686	1681956	1249			
				841370	1768258	SAWASIRAY			
				841412	1768241	LOS ANGELITOS DEL CARMEN			
				GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA	CALCA	Pública - Sector Educación	Primaria	151720	0406314
			151763					0406363	50156 SAN ISIDRO LABRADOR
			151777					0406389	50158 BECKY
			151782					0406371	50157 SAN MARTIN DE PORRES
			151796					0406660	50186
			151843					0406306	SAGRADO CORAZON DE JESUS
			151857					0406322	50151 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
			151862					0406330	50152 EL CARMEN
			151876					0404129	50153
			151881					0406355	50155
			151895					0406462	50166
			151904					0406678	50187 SAN JOSE
			151918					0406686	50188
			151923					0406694	50189
			151942					0204818	50703
			151956					0475251	50899
			151961					0557181	50955
			151975					0557157	50956
			151980					0730747	501126
152003	0933382	501325							
152055	1201805	501360							
539552	0233247	NUESTRA SEÑORA DE BELEN							
602355	1389451	501391							
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA	CALCA	Pública - Sector Educación	Secundaria					151843	0932178
				151904	1721422	50187 SAN JOSE			
				151923	1769645	50189			
				151999	0932087	NUESTRA SEÑORA DE BELEN			
				152017	0233114	HUMBERTO LUNA			
				152022	0236901	28			
				152036	0932202	JUAN VELASCO ALVARADO			
				832667	1748375	AGROECOLOGICA SAN JOSE OBRERO			
841394	1756857	SAN JOSE CRISTO SALVADOR							
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA	COYA	Pública - Sector Educación	Técnico Productiva - CETPRO	602360	1389469	VIRGEN ASUNTA			
				152098	0472704	659			
				152102	1644202	50159 CLORINDA MATTO DE TUNER			
			Inicial - Jardín	677435	1612746	967			
				152102	0406397	50159 CLORINDA MATTO DE TUNER			
				152121	0205179	50743			
			Primaria	152121	1777150	50743			
				152140	0517995	SAN JUAN BAUTISTA			
				152183	0497602	660 VIRGEN DE FATIMA			
				152183	0497602	660 VIRGEN DE FATIMA			

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	LAMAY	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	152197	0772194	346	
				152258	1681923	50943	
				152277	1549104	501181 SAN MARTIN DE PORRES	
				152282	1549096	501225	
				539528	0932053	382	
				630476	1549112	868	
				630481	1549120	869	
				630508	1549138	870	
				841407	0772210	351	
			152201	0406421	50162		
			152215	0406975	50210		
			152220	0406405	50160 SAN LUIS GONZAGA		
			152239	0406413	50161		
			152244	0205740	50799		
			152258	0573584	50943		
			152263	0671628	51068		
			152277	0731703	501181 SAN MARTIN DE PORRES		
			152282	0818559	501225		
	152201	1480011	50162				
	152215	1458348	50210				
	152239	1343573	50161				
	152296	0616128	EUSEBIO CORAZAO				
	841389	1418615	VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCION DE CHAUPIMAYO				
	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	LARES	Pública - Sector Educación	Básica Especial - Inicial	152343	1783935	50167 VIRGEN DEL CARMEN
				Básica Especial - Primaria	152343	1783943	50167 VIRGEN DEL CARMEN
				Inicial - Jardín	152300	0585851	661
					152357	1549179	874
					152404	1781921	50206
					152423	1768613	50705
					152461	1549161	501086
					152475	1781913	501243
					152480	1777143	501276
					539547	0730721	171
					630513	1549146	871
					630527	1549153	872
					677459	1613264	968
677483					1613298	969	
832691					0539080	350	
832709					0932020	360	
151937					0406942	50207 JOSE MARIA ARGUEDAS	
152319					0406512	50171	
152324	0406488	50168					
152338	0406926	50205					
152343	0406470	50167 VIRGEN DEL CARMEN					
152357	0406843	50197					
152362	0406850	50198					
152376	0406868	50199					
152381	0406892	50202					
152395	0406918	50204					
152404	0406934	50206					
152418	0406959	50208					
152423	0204834	50705					
152437	0205138	50739					
152442	0551390	50881					
152456	0557603	50938					

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestión / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
UGEL CALC				152461	0671974	501086		
				152475	0932111	501243		
				152480	0818526	501276		
				343215	1321363	501371		
				646712	1573799	501439 QORIMARCA		
				808974	1731215	QORA QORA		
				152041	0730762	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA		
				152319	1321371	50171		
				152338	1389360	50205		
				152404	1540889	50206		
			152507	0616177	CESAR VALLEJO			
			539514	0730754	CCACHIN			
			Privada - Particular	Privada - Instituciones Benéficas	Inicial - Jardín	343178	1423219	WIÑAYPAQ
					Primaria	343178	1321314	WIÑAYPAQ
				Primaria	Inicial - Jardín	534267	1372473	TAMBO DE GOZO
					571839	1389436	KUSI KAWSAY	
					534267	1372465	TAMBO DE GOZO	
					571839	1423201	KUSI KAWSAY	
					602237	1389253	DIVINO CORAZON	
					571839	1639103	KUSI KAWSAY	
				602237	1389303	DIVINO CORAZON		
				Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	511794	1062090
			511794			1734219	CEBA - SAN MARTIN DE PORRES	
			Inicial - Jardín		152512	0403790	662 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	
					152526	0565424	663	
152531	0731745	233						
152545	0737890	294						
152550	0731752	234						
152569	0731760	235						
152574	1644194	50178 BERNARDO TAMBOHUACSO						
152668	1321405	CUYO CHICO						
343282	1321389	AMPAY						
534253	1372457	728						
677505	1613314	971						
677510	1613322	972						
677534	1613348	973						
679854	1613462	1122						
Primaria	152574	0406587			50178 BERNARDO TAMBOHUACSO			
	152588	0406595			50179 TAHUANTINSUYO			
	152593	0406629	50182					
	152606	0406983	50211					
	152611	0406991	50212					
	152625	0407007	50213 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE					
	152630	0407015	50214					
	152649	0205146	50740					
	152654	0486779	50836					
	152673	0406603	50180 JOSE CARLOS MARIATEGUI					
152687	0477794	50181						
Secundaria	152574	0236448	50178 BERNARDO TAMBOHUACSO					
	152588	0932236	50179 TAHUANTINSUYO					
	152630	1759711	50214					
	152673	1389261	50180 JOSE CARLOS MARIATEGUI					
	602242	1389279	AMAUTA					
Privada - Particular	Inicial - Jardín	516070	1345222	SAN PEDRO NOLASCO DEL SANTUARIO DE HUANCA				
	Primaria	516070	1420561	SAN PEDRO NOLASCO DEL SANTUARIO DE HUANCA				



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	SAN SALVADOR	Pública - Sector Educación	Básica Especial - Inicial	152705	1781160	664			
			Básica Especial - Primaria	152705	1781178	664			
			Inicial - Jardín	152705	0403816	664			
				152710	0731778	236			
				535484	1373810	730			
				677548	1613355	974			
				677553	1613363	975			
				677572	1613397	976			
				677586	1613405	977			
			832257	1759307	1377				
			Primaria	142655	0205153	50741			
				152729	0406637	50183 SAN MARTIN DE PORRES			
				152734	0406645	50184			
				152748	0407031	50216 SAGRADO CORAZON DE JESUS			
			Secundaria	152753	1748409	50217			
		152786		0579292	SEÑOR DE HUANCA				
		343357		1321421	CORAZON DE JESUS				
		TARAY	Pública - Sector Educación	Básica Especial - PRITE	858737	1793512	PRITE ANGELITOS DEL ROSARIO		
				Inicial - Jardín	152965	0540187	665		
				Primaria	152970	0406652	50185		
		GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y ADMINISTRACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	SAN SALVADOR	Pública - En convenio	Secundaria	153446	0791665	MONTE SALVADO	
					Inicial - Jardín	Básica Especial - Inicial	153069	1768225	50163 VIRGEN DE FATIMA
						Básica Especial - Primaria	153069	1768233	50163 VIRGEN DE FATIMA
				Básica Especial - PRITE		153069	1768217	PRITE 50163 VIRGEN DE FATIMA	
				152989		0549899	666		
				152994		0647545	667		
				153007		0671982	668		
				153026		0730770	172		
				153031		0737874	272		
				153045		0772178	51058		
				153074		1681931	50164		
				153111		1681618	50173		
				153130		1793041	50175		
153187	1768266			50203					
153192	1681543			50704					
153210	1549203			50817					
153234	1549195			50950					
153272	1783950			50981					
153333	1793058			501184					
153352	1644301			501306					
153371	1549187			501327					
602299	0772202			347					
643266	1681626			501273 TUPAC AMARU YAVERO					
677609	1613421			978					
677614	1613439			979					
767445	1681949			1252					
832714	1644251			1241					
832733	0772186			331					
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	SAN SALVADOR			Pública - En convenio	Básica Especial - Inicial	153012	0406504	50170	
					Básica Especial - Primaria	153045	0647578	51058	
					Básica Especial - PRITE	153050	0406561	50176 SAN LUIS GONZAGA	
					Básica Especial - Inicial	153069	0406439	50163 VIRGEN DE FATIMA	
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	SAN SALVADOR			Pública - En convenio	Básica Especial - Inicial	153074	0406447	50164	

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.						
   	YANATILE	Pública - Sector Educación	Primaria	153088	0406454	50165						
				153106	0406520	50172						
				153111	0406538	50173						
				153125	0487223	50174						
				153130	0406553	50175						
				153149	0406579	50177						
				153154	0406827	50195						
				153168	0406835	50196						
				153173	0406876	50200						
				153187	0406900	50203						
				153192	0204826	50704						
				153205	0205757	50800						
				153210	0472548	50817						
				153229	0487231	50856						
				153234	0584961	50950						
				153248	0592337	50954						
				153253	0584995	50960						
				153267	0592667	50980						
				153272	0592691	50981						
				153309	0672006	51080						
				153314	0672022	501107						
				153328	0731737	501180						
				153333	0737882	501184						
				153352	0932145	501306						
				153371	0933440	501327						
				153408	0406496	50169						
				602204	1389204	501366						
				643266	0818492	501273 TUPAC AMARU YAVERO						
			 	LIVITACA	Pública - Sector Educación	Secundaria	153012	0791640	50170			
							153050	0933119	50176 SAN LUIS GONZAGA			
							153111	1528132	50173			
							153125	0621664	50174			
							153192	1739077	50704			
							153234	1389402	50950			
							153352	1372440	501306			
							153385	0495408	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN			
						153408	0647636	50169				
						153413	0647602	JOSE MARIA ARGUEDAS				
						153427	0672030	AGUSTIN DE ALAMO				
						643266	1568443	501273 TUPAC AMARU YAVERO				
						 	LIVITACA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	158057	1454560	56284
										609012	1515881	852
										609026	1515899	853
										609031	1515907	854
609045	1515915	855										
613716	1522796	851										
679364	1614700	1012										
 	LIVITACA	Pública - Sector Educación	Primaria	158043	0234013				56283			
				158057	0234021				56284			
				158118	0234088				56290			
				158260	0233866	56268						
158279	0791483	56392 JUAN VELASCO ALVARADO										
158284	0791491	56412										
158298	0791509	501294										
158302	0791475	56267										

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
			Secundaria	158043	1349489	56283	
				158255	0933317	SAN BARTOLOME	
				158260	1390129	FERNANDO BELAUNDE TERRY	
				158279	1325075	56392 JUAN VELASCO ALVARADO	
				158302	1325083	56267	
	MOSOC LLACTA	Pública - Sector Educación		Inicial - Jardín	149845	0772640	508
				Primaria	149869	0791467	56136
					149874	0791459	56373
				Secundaria	149874	0931881	DANIEL ESTRADA PEREZ MOSOCLLACTA
	PAMPAMARCA	Privada - Instituciones Benéficas		Básica Alternativa - Avanzado	524843	1361310	CEBA - HOGAR MARIA DE NAZARETH
				Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	524843	1358118	CEBA - HOGAR MARIA DE NAZARETH
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	154422	0404798	502	
				154436	0791426	501	
				574220	1432152	770	
				603128	0791434	503	
154455				0232124	56118		
154460				0232132	56119		
Primaria			154479	0232140	56120		
			154484	0232447	56150		
			Secundaria	154498	0579409	MICAELA BASTIDAS	
QUEHUE			Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	154506	0617704	504
					154511	0931790	505
					525885	1361617	HIPOLITO TUPAC AMARU
	574215	1432145			769		
	586299	1454818			816		
	608989	1515857			848		
	608994	1515865			849		
	609007	1515873			850		
	679302	1614635			1006		
	679316	1614650			1007		
	Primaria	154525			0232157	56121	
		154530			0232165	56122	
		154549		0232173	56123		
		154554		0232454	56151		
		154568		0232462	56152		
		154573		0232470	56153		
	Secundaria	154587		0473256	56378 MARTIRES DE CHOCCAYHUA		
		154530		1201540	HIPOLITO TUPAC AMARU		
		154549		1390095	SAN JUAN BAUTISTA		
		154587		1377183	56378 MARTIRES DE CHOCCAYHUA		
		154592		0579425	SEÑOR DE EXALTACION		
		154605		0511444	506		
	TUPAC AMARU	Pública - Sector Educación		Inicial - Jardín	154610	0931733	507
					154629	0931766	509
525994			1361781		ROSASANI		
603109			1390103		DE TOCCOCCORI		
609050			1515923		856		
679321			1614668		1008		
679335			1614676		1009		
842671			1771781		1386		
Primaria			154634	0232082	56114		
			154648	0232090	56115		
			154653	0232108	56116 INCA TUPAC AMARU II		
			154667	0232116	56117		
			154672	0234757	56358		



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	YANAQCA	Sector Educación	Secundaria	154686	0232405	56146		
				154691	0232413	56147		
				154714	0234872	56360		
				574201	1432137	501429		
			Secundaria	154634	0579391	FERNANDO TUPAC AMARU		
				154653	1390111	56116 INCA TUPAC AMARU II		
				154667	1201581	LIBERTADOR TUPAC AMARU		
			Privada - Particular	Secundaria	827699	1754555	CARRION	
				Técnico Productiva - CETPRO	153762	0931949	LLANLLARIY	
					735459	1653666	CETECOP	
				Básica Alternativa - Avanzado	549042	1361070	CEBA - JGC TUPAC AMARU II	
			Inicial - Jardín	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	549042	1725233	CEBA - JGC TUPAC AMARU II	
				Básica Especial - Inicial	153743	1736289	FRAY MARTIN DE PORRES	
				Básica Especial - Primaria	153743	0931915	FRAY MARTIN DE PORRES	
					153451	0404756	81	
					153465	0679852	493	
					153470	0714899	494	
					153489	0714907	495	
					153502	0772517	498	
					153516	0931675	499	
					153521	0931709	500	
					153535	0772368	496	
					153559	1744390	56105	
					153564	1349356	56106	
					153578	1712736	56107	
					153639	1358274	MACHACCOYO - A	
					153663	1358977	PUCA PUCA	
					603091	0772509	497	
					608852	1515824	845	
					608965	1515832	846	
					608970	1515840	847	
					679340	1614684	1010	
					679359	1614692	1011	
					679910	1615145	1128	
					679929	1615152	1129	
				Primaria		082296	0232348	56140
						153494	0220756	56109
						153559	0220715	56105
						153564	0220723	56106
					153578	0220731	56107	
	153583	0220749	56108					
	153597	0220764	56110					
	153601	0220772	56111					
	153615	0232066	56112					
	153620	0232074	56113					
	153639	0232181	56124					
	153644	0232314	56137					
	153658	0232322	56138					
	153663	0232330	56139					
	153677	0232355	56141					
	153682	0232371	56143					
	153696	0232389	56144					
	153700	0232397	56145					
	153719	0232439	56149					
	153724	0234559	56338					



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
			Secundaria	153738	0234765	56359			
				153540	0236653	JOSE GABRIEL CONDORCANQUI			
				153559	0791525	INDEPENDENCIA AMERICANA			
				153583	1325059	56108			
				153597	1349471	56110			
				153601	1390087	RICARDO PALMA			
				153620	1325067	56113			
				153757	0931857	HAMPATURA			
					Técnico Productiva - CETPRO	851199	1364884	HIJOS DE TUPAC AMARU	
			ACOPIA	Pública - Sector Educación		Inicial - Jardín	603524	0755892	536
Primaria	149732	0405563				56374			
CHECACUPE	Pública - Sector Educación		Inicial - Jardín	155563	0404772	573			
				155577	0714832	574			
				155582	0755843	575			
				155596	0783357	LA MERCED DE LLOCLLORA			
				155600	0931576	VIRGEN INMACULADA CONCEPCION			
				155619	0931477	576			
				155624	0931501	577			
				516942	1346915	PALCCOYO			
				677303	1612464	1020			
				677317	1612514	1021			
			Primaria	155638	0201913	56048			
				155643	0201921	56049			
				155657	0201939	56050			
				155662	0220582	56092			
				155676	0220590	56093			
				155681	0220608	56094			
				155695	0220616	56095			
				155718	0679936	56423			
				155723	0817460	56459			
				155737	0932251	56460			
			Secundaria	155742	0207381	ALMIRANTE MIGUEL GRAU			
				539482	1377787	MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA			
						Inicial - Jardín	153781	0931741	538
							153795	0931774	539
							153818	0679878	537
							676657	1611672	1013
							679934	1612555	1130
							679948	1612563	1131
727124	1643881	1190							
767105	1681600	1256							
793675	1712751	1315							
Primaria	153804	0232215					56127		
	153818	0232223	56128						
	153823	0232231	56129						
	153837	0232249	56130						
	153842	0232512	56157						
	153856	0232520	56158						
	153861	0232538	56159						
	153875	0232546	56160						
	153880	0232553	56161						
	153899	0232561	56162						
	153903	0232587	56164						
	153922	0932434	56455						
	153936	0932467	56467						



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	COMBAPATA	Pública - Sector Educación	Secundaria	153941	0932491	56468			
				563151	1412634	501430			
				565517	1416155	501454			
				153818	0931063	CESAR VALLEJO			
				153875	1390665	ALTIVA CANAS			
				153955	0587055	SAN ANDRES			
			603468	1390467	ELIAN KARP				
			603699	1390673	INTEQ KANCHAN				
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PLANEAMIENTO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO	COMBAPATA	Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	155959	0931154	CEBA - JERONIMO ZAVALA
						Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	155959	1724236	CEBA - JERONIMO ZAVALA
						Inicial - Jardín	155756	0404764	578
							155761	0714816	579
							155775	0714824	580
							155799	0931410	582
							155836	0755835	581
							603557	0931444	583
							617031	1527894	950 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
							677336	1612530	1023
							679991	1612597	1136
							767596	1682103	1259
Primaria	155803	0201871				56044			
	155817	0201889				56045			
	155822	0201897	56046						
	155836	0201905	56047						
	155841	0220525	56086						
	155855	0220533	56087						
	155860	0220541	56088						
	155879	0220558	56089						
	155884	0220566	56090						
	155898	0220574	56091						
Secundaria	155902	0234534	56336						
	155916	0519777	56383						
	155921	0622894	56424						
	155940	0755900	56451						
Técnico Productiva - CETPRO	155959	0236638	JERONIMO ZAVALA						
	563165	1412642	PAROPATA						
	700285	1379569	MIGUEL TORRES VILLA						
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SUB GERENCIA DE EDUCACION CUSCO	COMBAPATA	Pública - Sector Educación	Primaria	155964	0783290	COMBAPATA			
			Privada - Comunal	Primaria	591936	1465806	CHUQUIRA		
				Inicial - Jardín	Básica Alternativa - Avanzado	588533	0931030	CEBA - ANDRES ALENCASTRE GUTIERREZ	
					153979	0511642	540		
					153984	0679860	541		
					153998	0931683	542		
					154002	0931717	543		
					679953	1612571	1132		
					767092	1681592	1257		
					793680	1712769	1316		
					793699	1712777	1317		
					Primaria	154016	0232199	56125	
				154021		0232207	56126		
				154035		0232264	56132		
154040	0232488	56154							
Primaria	154059	0232496	56155						
	154064	0232504	56156						



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	LANGUI	Publica - Sector Educación	Secundaria	154078	0232579	56163
				154083	0232603	56166
				154097	0234781	56361
				154101	0587022	56403
				603755	0232595	56165
				154021	1364868	TJUSA
				154120	0517581	ANDRES ALENCASTRE GUTIERREZ
				535506	1374438	VICTOR PORCEL ESQUIVEL
				603581	1390517	HUARCACHAPI
				154144	0404723	544
		154163	0931832	546		
		154177	0931865	547		
		154182	0931899	548		
		154257	0931808	545		
		679967	1612589	1133		
		767087	1681584	1258		
		154196	0232256	56131		
		154200	0232611	56167		
		154219	0232629	56168		
		154224	0232637	56169		
		154238	0232645	56170		
154243	0617621	56413				
154257	0639575	56421				
154243	1379551	CPED - 56413				
154262	0519678	AUDAZ DEL CASTILLO				
603543	0931485	LANGUI				
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	LAYO	Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	341396	1320902	CEBA - SAGRADO CORAZON
		Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	154276	0931923	549
				154281	0931956	550
				154295	0931980	551
				154304	0932012	552
				585997	1453604	813
				586001	1453612	814
				586015	1453620	815
				676662	1611680	1014
				676681	1611706	1015
				676742	1611763	1017
				676756	1611789	1018
				677299	1612431	1019
				679378	1614718	1016
				679972	1612647	1134
				679986	1612654	1135
				154318	0232272	56133
				154323	0232280	56134
				154337	0232298	56135
		154342	0232652	56171		
		154356	0232660	56172		
154361	0232678	56173				
154375	0232686	56174				
154380	0557645	56404				
154399	0930792	56454				
154403	0930826	56466				
603623	1390657	501429 ANTAPAMPA				
154417	0579458	TECNICO AGROPECUARIO				
184117	1311240	QOTAQWASI				

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	MARANGANI	Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	603492	1390491	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	156096	0679787	CEBA - 56025 JORGE CHAVEZ	
			Básica Especial - PRITE	855263	1788660	PRITE MARIA JERUSALEN	
			Inicial - Jardin	155983	0404699	584	
				155997	0404715	586	
				156015	0538124	587	
				156020	0627182	588	
				156039	0679837	589	
				156044	0714840	590	
				156082	0404707	585	
				156124	1453596	56071	
				624480	0755850	591	
				679383	1614726	1024	
				679397	1614734	1025	
				727195	1643956	1207	
				793717	1712793	1319	
				819487	1744408	1355	
				Primaria	156058	0201731	56029 MARIA JERUSALEN
			156063		0201699	56025	
			156077		0201715	56027	
			156082		0201723	56028	
			156100		0201749	56030	
			156119		0220368	56070	
			156124		0220376	56071	
			156138		0220384	56072	
			156143		0220392	56073	
			156157		0234526	56335	
			156162		0234799	56362	
			156176		0234807	56363	
			156195		0519470	56463	
			156218	0932285	56465		
			Secundaria	156082	0579466	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	
				156096	0519579	JORGE CHAVEZ	
				603595	1390525	LUIS NIETO MIRANDA	
			Técnico Productiva - CETPRO	156096	0755942	MARANGANI	
MOSOC	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	793661	1712744	1314		
		Primaria	149888	0481309	56372		
UGEL CANCHIS	IARCA	Privada - Comunal	Secundaria	810156	1732494	AUSANGATE	
			Privada - Particular	Primaria	828528	1755578	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE - PITUMARCA
				Básica Especial - PRITE	855277	1788678	PRITE PITUMARCA
		Inicial - Jardin	156237	0586875	593		
			156242	0755868	594		
			516937	1346907	CHILLCA		
			677322	1612522	1022		
			677341	1612548	1026		
			680032	1612605	1137		
			727138	1643899	1223		
			727143	1643907	1224		
			727157	1643915	1225		
			727162	1643923	1222		
			767073	1681576	1260		
			793722	1712801	1320		
Inicial - Cuna Jardin	156223	0404780	592				
156242	0220657	56099					



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	PITUM	Publica - Sector Ec	Primaria	156256	0201954	56052	
				156261	0220632	56097	
				156275	0220640	56098	
				156299	0220665	56100	
				156303	0220673	56101	
				156317	0220681	56102	
				156322	0220699	56103	
				156336	0220707	56104	
				156341	0234542	56337	
				156355	0519876	56389	
				156360	0617712	56417	
				156384	0714949	56442	
				839602	1769108	501461	
				156261	1390624	UCHULLUCLLU	
				156398	0579417	LIBERTADORES DE AMERICA	
	507424	1332584	PHINAYA				
	810156	1788884	AUSANGATE				
	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	SAN PABLO	Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	156402	0404681	595
					156440	0755884	601
					156459	0755827	599
					156478	0783365	602
					156529	0714857	597
					156628	0511345	596
					538265	0714865	598
					553741	0931568	603
					680046	1612613	1138
					156459	0932343	56462
156464					0201756	56031	
156497					0201772	56033	
156505					0201996	56056	
156510					0220350	56069	
156529					0220400	56074	
156534		0220418	56075				
156553		0220434	56077				
156567		0220442	56078				
156572		0220459	56079				
156591		0932319	56461				
156628		0201780	56034				
156529		1061886	SANTA BARBARA				
156614		0535856	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR				
156628		0586750	INCA PACHACUTEC				
156633		0285841	SAN PABLO				
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE SUPERVISION DE INVERSIONES		SAN PEDRO	Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	156647	0404673	604
					156652	0586602	605
	156666				0586636	606	
	156671			0931592	607		
	Primaria			156685	0201798	56035	
				156708	0201814	56037	
		156713	0201822	56038			
	156727	0220475	56081				
	156746	0519272	SAN PEDRO				
	Básica Alternativa - Avanzado	508522	1390558	CEBA - TAWANTINSUYO			
		603637	1390533	CEBA - TRILCE			
		155488	1200617	DIVINO MAESTRO			
576120		1645563	SAN IGNACIO DE LOYOLA				

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Particular	Inicial - Jardín	779735	1696632	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANDES
				810142	1732486	JARDIN LOS NIÑOS DE GUADALUPE
				812966	1734987	ADUNIS EXCELENCIA
				831012	1758200	PRESIDENCIAL SCHOOL
				831314	1758440	SICUANI
			Inicial - Cuna Jardín	508522	1201714	BAMBINO GESU
				603779	1390707	MANUELITO
				613721	1390632	SALESIANO DOMINGO SAVIO
				627718	1541754	NIÑITO DE PRAGA
			Primaria	155474	0817528	VICTOR SANTANDER CASCELLI
				155488	0932079	DIVINO MAESTRO
				155493	0932103	ALBANO QUINN
				155501	0932137	SICUANI
				576120	1434919	SAN IGNACIO DE LOYOLA
				613721	1390640	SALESIANO DOMINGO SAVIO
				779735	1696616	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANDES
				812570	0235259	MANUEL CALLO ZEVALLOS
			Secundaria	155474	0636928	VICTOR SANTANDER CASCELLI
				155488	0930917	DIVINO MAESTRO
				155493	0930941	ALBANO QUINN
				155501	0930974	SICUANI
				534272	1372481	PITAGORAS DE SICUANI
				576120	1434927	SAN IGNACIO DE LOYOLA
				603703	1390681	KARL FRIEDRICH GAUSS
				613721	1390756	SALESIANO DOMINGO SAVIO
			Técnico Productiva - CETPRO	755862	1671049	ADUNIS
				779735	1696624	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANDES
				603473	1390475	MAGALY
				603487	1390483	ACE
			Básica Alternativa - Avanzado	603760	0931360	EUROAMERICANA
				613735	1522804	ZEEDSUR
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	154969	1360973	CEBA - MATEO PUMACAHUA
				155412	0617654	CEBA - 56003 INMACULADA CONCEPCION
				154969	0236893	CEBA - MATEO PUMACAHUA
			Básica Especial - Inicial	155308	0639245	CEBA - 56449 TECHO OBRERO
				155351	0235853	CEBA - 57001 JORGE CHAVEZ
				155412	0235929	CEBA - 56003 INMACULADA CONCEPCION
			Básica Especial - Primaria	155365	1736248	SAN MIGUEL
			Básica Especial - PRITE	155365	0586578	SAN MIGUEL
				155365	1704766	PRITE SAN MIGUEL
				154747	0511048	REBECA VILLA
				154752	0586784	559
				154766	0639336	561
				154771	0511147	556
				154785	0617589	560
				154790	0931352	LAS CARMELITAS
				154808	0685172	562
	154813	0404731	553			
	154827	0538223	557			
	154832	0473264	554			
	154846	0586545	558			
	154851	0509059	555			
	154865	0714774	563			
	154870	0714782	564			



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.						
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN	SICUANI	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	154894	0755785	566						
				154907	0755793	567						
				154912	0755801	568						
				154926	0755819	569						
				154931	0783316	570						
				154974	1681568	56002						
				154993	1793132	56004						
				155006	1644103	1233						
				155030	1793140	56009						
				155153	0783332	572						
				155172	1681899	56055						
				155252	0783324	571						
				155266	0714808	565						
				155308	1744424	56433						
				155327	0714790	614						
				551011	1313600	732						
				603500	0931386	MARIA BELISA VELASQUEZ LAZO						
				603519	0931535	615						
				680051	1612621	1139						
				767054	1681550	1264						
			767389	1681881	1263							
			793703	1712785	1318							
			819492	1744416	1356							
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN	SICUANI	Pública - Sector Educación	Inicial - Cuna Jardín	154728	0404657	PILOTO 67			
							154733	0586727	MANUEL PRADO			
						GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN	SICUANI	Pública - Sector Educación	Primaria	154969	0201459	56001
										154974	0201467	56002
										154988	0201475	56003
										154993	0201483	56004
										155006	0201509	56006 GAONA CISNEROS
										155011	0201517	56007
										155025	0201525	56008
155030	0201533	56009										
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN	SICUANI	Pública - Sector Educación	Primaria	155049	0201558	56011						
				155068	0201566	56012						
				155073	0201582	56014						
				155087	0201590	56015						
				155092	0201608	56016						
				155105	0201624	56018						
				155110	0201632	56019						
				155129	0201640	56020						
				155134	0201657	56021						
				155148	0201665	56022						
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN	SICUANI	Pública - Sector Educación	Primaria	155153	0201673	56023						
				155167	0201970	56054						
				155172	0201988	56055						
				155186	0202002	56057						
				155191	0202010	56058						
				155214	0202036	56060						
				155228	0202044	56061						
				155233	0202051	56062						
				155252	0202077	56064						
				155271	0220327	56066						
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN	SICUANI	Pública - Sector Educación	Primaria	155285	0586511	56407						
				155290	0617639	56410						

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				155308	0679753	56433
				155313	0234898	57002
				155332	0755926	56457
				155346	0755934	56458
				155351	0234880	57001
				155426	0201574	56013
				538251	0201616	56017
				603519	0234518	56334
				154969	0236216	MATEO PUMACAHUA
				154993	0617647	JAPAM
				155006	1393560	56006 GAONA CISNEROS
				155025	1645571	56008 COLEGIO BOLIVARIANO DE SICUANI
				155054	0207373	TECNICO AGROPECUARIO
				155068	0579474	JOSE CARLOS MARIATEGUI
				155394	0930859	TUPAC AMARU II
				155412	0477828	INMACULADA CONCEPCION
				155431	0636936	JOSE MARIA ARGUEDAS
				553755	0519173	EL AMAUTA
				603519	1341585	WALTER PEÑALOZA
603717	1390582	TECHO OBRERO				
Técnico Productiva - CETPRO	155407	0285825	SICUANI			
TINTA	Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	156925	1360981	CEBA - MARINO BLANCAS TUMIALAN	
		Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	156812	0679928	CEBA - 56443 TINTA	
		Inicial - Jardín	156765	0679845	609	
			156770	0714873	610	
			156789	0783308	611	
			156794	0931626	612	
			156807	0931659	613	
			156826	1712819	56041	
		680126	1612639	1140		
		Inicial - Cuna Jardín	156751	0404665	608	
		Primaria	156812	0201830	56039	
			156826	0201848	56041	
			156831	0201855	56042	
			156845	0201863	56043	
			156850	0220491	56083	
			156869	0220509	56084	
		156874	0220517	56085		
		Secundaria	156831	1379585	CPED - 56042	
			156893	0499368	EMANCIPACION AMERICANA	
Técnico Productiva - CETPRO	156906	0207654	TINTA			
CAPACMARCA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	157449	0783548	399 NIÑO JESUS	
			157454	1454727	822	
			157473	1454743	824	
			157487	1454735	823	
			157538	1548254	501249	
			630155	1548544	908	
			767011	1681519	1265	
			157454	0233783	56260	
		157468	0233791	56261		
		157473	0233809	56262		
		157487	0233957	56277		
		157492	0233965	56278		
		157500	0234682	56351		

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
      	CHAMACA	Publica - Sector Educación	Secundaria	157519	0587170	56399	
				157524	0617803	56411	
				157538	0783597	501249	
				157468	1540970	56261	
				157487	1540996	56277 SAN ANTONIO DE PADUA	
				157543	0617829	LAS AMERICAS	
			605127	1392232	CANCAHUANI		
			Inicial - Jardín	157557	0772632	518	
				157562	0783563	401	
				157595	1548304	56265	
				157604	1454594	56279	
				157618	1454602	56280	
				157642	1548429	56339	
				157661	1548437	56350	
				157675	1548460	56364	
				157680	1548478	56366	
				157699	1548510	56380	
				630240	1548551	915	
				680471	1612449	1174	
				680485	1612456	1175	
				767006	1681501	1266	
				Primaria	157576	0233817	56263 SAN ANTONIO
					157581	0233825	56264
					157595	0233833	56265
					157604	0233973	56279
			157618		0233981	56280	
			157623		0233999	56281	
			157637		0234005	56282	
			157642		0234567	56339	
			157656		0234583	56341	
			157661		0234674	56350	
			157675		0234815	56364	
			157680		0234831	56366	
			157699		0499954	56380	
			157703		0517888	56390	
			Secundaria		157595	1347301	56265
157604	1401959	56279					
157618	1733120	56280 VIRGEN DE FATIMA DE CCACHO					
157717	0680124	DANIEL ALCIDES CARRION					
157722	0783720	ANTONIO RAYMONDI					
157736	0933283	SIMON BOLIVAR					
Inicial - Jardín	157741	0500165	519				
	157755	0783555	400				
	157784	1548296	56259				
	157802	1548395	56321				
	157821	1548403	56323				
	157835	1401975	56324 DE HUARACCO				
	157840	1454677	56325 INDEPENDENCIA				
	157859	1548411	56326 YANQUE				
	157864	1454685	56327				
	157982	1454693	ARMIRI				
	630259	1548569	919				
	677039	1612332	1103				
	766988	1681485	1267				
	766993	1681493	1268				

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

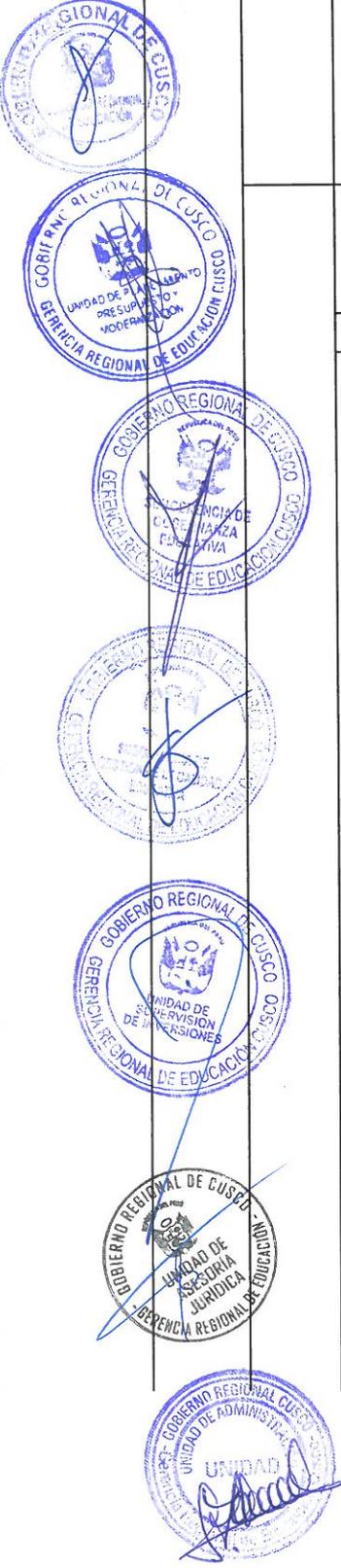
DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN	COLQUEMARCA	Publica - Sector Educación	Primaria	848084	1779065	1387 JUAN VELASCO ALVARADO		
				157760	0233759	56257		
				157779	0233767	56258		
				157784	0233775	56259		
				157798	0234377	56320		
				157802	0234385	56321		
				157816	0234393	56322		
				157821	0234401	56323		
				157835	0234419	56324		
				157840	0234427	56325 INDEPENDENCIA		
				157859	0234435	56326 YANQUE		
				157864	0234443	56327		
				157878	0234450	56328		
				157883	0234476	56330		
				157897	0234484	56331		
				157901	0234492	56332		
				157920	0617811	56416		
				157939	0622928	56429		
				157958	0783647	56603		
				157963	0783654	56607		
				157977	1779073	501462		
				157982	0234500	ARMIRI		
				Secundaria	157760	1347269	56257	
					157779	1392091	56258	
					157784	1523794	56259	
			157835		1392083	56324		
			157840		1401934	56325 INDEPENDENCIA		
			157859		1327279	56326 YANQUE		
			157977		0587204	LA MERCED		
			Publica - Municipalidad	Secundaria	157982	0783795	ARMIRI	
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SUBDIRECCION DE CALIDAD EDUCATIVA	Publica - Municipalidad	Secundaria	158024	1412873	56266
						157996	0504043	520
						158000	0586909	521
						158019	0772608	522
						158024	1422997	56266
158062	1454750	56285 INCA GARCILAZO DE LA VEGA						
158076	1454610	56286						
158123	1548320	56291						
158156	1548445	56353						
158161	1548494	56370 MARIO VARGAS LLOSA						
158175	1454701	56377						
158180	1454719	56381						
630264	1548577	922						
630278	1548585	923						
677044	1612340	1104						
677058	1612357	1105						
677223	1612365	1106						
677237	1612373	1107						
680490	1612472	1176						
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD DE ASISTENCIA JURIDICA	LIVITACA	ca - Sector Educación				Inicial - Jardín	158024	0233841
			158038	0233874	56269			
			158062	0234039	56285 INCA GARCILAZO DE LA VEGA			
			158076	0234047	56286			
			158081	0234054	56287			
			158095	0234062	56288			

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE SERVICIOS Y ASESORIA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	LLUSCO	Publ	Primaria	158104	0234070	56289 RICARDO PALMA DE QUECHAPAMPA		
				158123	0234096	56291		
				158137	0234591	56342		
				158156	0234708	56353		
				158161	0481283	56370 MARIO VARGAS LLOSA		
				158175	0473249	56377		
				158180	0504142	56381		
				158199	0519975	56391		
				158203	0557587	56405		
				158217	0680058	56441		
				158222	0776062	501248		
				158236	1694637	SAN SEBASTIAN		
				741479	1659036	201456		
				Secundaria	158062	1401926	56285 INCA GARCILAZO DE LA VEGA	
					158076	1347277	56286	
		158104	1392141		56289 RICARDO PALMA DE QUECHAPAMPA			
		158161	1523828		56370 MARIO VARGAS LLOSA			
		158175	1392117		56377			
		158180	1637263		JOSE MARIA ARGUEDAS			
		158236	0525923		SAN SEBASTIAN			
		158241	0783696		RAMON PONCE MOLINA			
		Publica - Sector Educación	LLUSCO	Publica - En convenio	Secundaria	158401	1392174	CRFA INKA YAWAR
				Inicial - Jardín	158316	0783530	397	
					158321	0586933	523	
					158340	1454578	56271 SEÑOR DE LOS MILAGROS	
					158359	1454628	56292	
					158364	1548338	56293	
158378	1454636				56294			
158401	1454644				56298			
158415	1548486				56368			
158420	1548502				56371			
630283	1548593				929			
677242	1612381				1108			
677256	1612399				1109			
680503	1612480				1177			
Primaria	158335				0233882	56270		
	158340				0233890	56271 SEÑOR DE LOS MILAGROS		
	158359			0234104	56292			
	158364			0234112	56293			
	158378			0234120	56294			
	158383			0234138	56295			
	158397			0234146	56296			
	158401			0234161	56298			
	158415			0234856	56368			
	158420			0481317	56371			
	158439			0520270	56393			
	605066			1266428	501362			
Secundaria	158340			1423003	56271 SEÑOR DE LOS MILAGROS			
	158359			1347293	56292			
	158383			1523810	56295			
	158444			0783704	JOSE CARLOS MARIATEGUI			
	158458			0932608	JUAN VELASCO ALVARADO			
	158463			0783522	398 SAN FRANCISCO DE ASIS			
	158482			1548312	56273			
158496	1454586	56274						

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
QUIÑOTA		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	630297	1548601	931		
				643148	1454800	MIRAFLORES		
				677261	1612407	1110		
				677275	1612415	1111		
				767030	1681535	1269		
			Primaria	158477	0233908	56272 MILAGROSO SEÑOR DE HUANCA		
				158482	0233916	56273		
				158496	0233924	56274		
				158509	0234153	56297		
				158514	0234823	56365		
				158528	0520072	56386		
				158533	0730432	56446		
				536105	1760297	HUASIRACCAY		
				741484	1659044	501447 YAWARMAYO		
				Secundaria	158482	1523802	56273	
			158496		1540988	56274		
			158547		0639542	JOSE ANTONIO ENCINAS		
			839273		1392109	56297		
			Privada - Particular	Primaria	830442	1757517	SAN JUAN INNOVA SCHOOL	
		Secundaria		830442	1786573	SAN JUAN INNOVA SCHOOL		
		Técnico Productiva - CETPRO		605090	1392158	AMAUTA DIVINO MAESTRO		
				605113	1392208	LOS ANDES		
		Pública - En convenio	Secundaria	840479	1392133	CRFA LLAPANCHIS YACHASUNCHIS		
		QUIÑOTA		Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	833247	0586966	CEBA - CAPITAN FELIPE BERMUDEZ
						833247	0933879	CEBA - CAPITAN FELIPE BERMUDEZ
						157411	1736297	NIÑO JESUS
						157411	0783779	NIÑO JESUS
						786585	1703941	PRITE NIÑO JESUS
					Inicial - Jardín	156949	0932509	515
						156968	0679894	513
						156973	0617753	512
						156992	0772624	362
						157048	1548270	56252
						157086	1548288	56256
						157128	1548353	56309
						157133	1548361	56310
						157147	1454651	56311
						157152	1548379	56312
						157185	1454669	56315
157213	0730424					56318 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO		
157227	1548387					56319 ROSA DE SANTA MARIA		
157251	1548452					56354		
157265	1548536					56384		
157345	1401983					57004 ROSA DE AMERICA		
563311	1412881					761		
605071	1392059					715		
605108	1392190					LOS ANGELITOS		
630301	1548619					935		
630315	1548627					941		
680517	1612498					1178		
767025	1681527					1270		
767214	1681717					1271		
767228	1681725					1272		
839292	1780287	501377 JOSE CARLOS MARIATEGUI						
858916	1454768	826						



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
	SANTO TOMAS	Publica - Sector Educación		858921	1454792	830	
			Inicial - Cuna Jardin	156930	0404806	510 ADELA EMPERATRIZ TRONCOSO DE BOZA	
				157005	0233668	56248	
				157010	0233676	56249 SAN LUIS DE GONZAGA	
				157029	0233684	56250	
				157034	0233692	56251	
				157048	0233700	56252	
				157053	0233718	56253 SEÑOR DE LOS MILAGROS	
				157067	0233726	56254	
				157072	0233734	56255	
				157086	0233742	56256	
				157114	0234260	56308	
				157128	0234278	56309	
				157133	0234286	56310	
				157147	0234294	56311	
				157152	0234302	56312	
				157171	0234328	56314	
				157185	0234336	56315	
			Primaria		157190	0216341	56316
					157208	0234344	56317
					157213	0234351	56318 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
					157227	0234369	56319 ROSA DE SANTA MARIA
					157246	0234617	56344
					157251	0234716	56354
					157265	0517987	56384
					157307	0639369	56428
					157312	0679811	56432
					157326	0680009	56437
					157331	0730440	56447
					157345	0234914	57004 ROSA DE AMERICA
					157350	0783621	501247
					605052	1266469	501363
					605085	1392067	501373
					839292	1392166	501377 JOSE CARLOS MARIATEGUI
				Secundaria		157053	1401942
					157086	1392075	56256
					157147	1401967	56311
					157185	1423011	56315
					157213	1392240	56318 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
					157345	1392224	57004 ROSA DE AMERICA
					157374	0236661	SANTO TOMAS
					157388	0934141	ANTERO EFRAIN UGARTE VIZCARRA
					157393	0783787	GENERAL OLLANTA
				157406	0933846	DANIEL ESTRADA PEREZ	
			Privada - Particular	Inicial - Jardin	748739	1666122	VELILLE
				Primaria	748739	1666130	VELILLE
				Secundaria	748739	1732825	VELILLE
			Básica Alternativa - Avanzado		158788	1360999	CEBA - JUAN DE DIOS VALENCIA
					158552	0511741	SAGRADO CORAZON DE JESUS
					158566	0772616	524
					158571	0783571	363
					158585	0783589	364
		158590		1392182	56275		
	Inicial - Jardin			158613	1548346	56299	
				158627	1454784	56300 MARCELINO VALENCIA ALVARO	

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PRESUPUESTO Y MODIFICACION	VELILLE	Publica - Sector Educación	Primaria	158689	1454776	827			
				630320	1548635	945			
				677280	1612423	1112			
				839287	1548528	56382			
				158590	0233932	56275			
				158608	0233940	56276			
				158613	0234179	56299			
				158627	0234187	56300 MARCELINO VALENCIA ALVARO			
				158632	0234195	56301			
				158646	0234203	56302			
				158651	0234211	56303			
				158665	0234229	56304			
				158670	0234237	56305			
				158689	0234575	56340			
				158694	0234849	56367			
				158707	0499863	56382			
			158712	0587147	56395				
			158726	0587113	56401				
			158731	0587089	56406				
			158745	0623017	56427				
			158750	0679829	56431				
			158769	0680025	56439 CAPITAN HILARION VALENCIA				
			158788	1392216	JUAN DE DIOS VALENCIA				
			158590	1392125	56275				
			158613	1347285	56299				
			158627	1327287	56300 MARCELINO VALENCIA ALVARO				
			158788	0518084	JUAN DE DIOS VALENCIA				
			605146	1392257	56305				
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PRESUPUESTO Y MODIFICACION	CAICAY	Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	166571	0731141	207
						Primaria	166646	0408914	50414
							166651	0409300	50454
							166665	0408963	50419
Secundaria	166646	1361773				VILCABAMBA			
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	CCORCA	Publica - Sector Educación				Inicial - Jardín	147441	0730911	162 DE SANTA ANA
			584083	1450469	811 CUSIBAMBA BAJA				
			679868	1615103	1123				
			680560	1615335	981				
			680579	1615343	982				
			Primaria	147455	0405019	50016			
				147460	0405027	50017			
				147479	0204842	50706			
				147484	0205047	50729			
				147498	0517599	50863 HUAYLLAY			
147506	0520387	50864							
147511	0731026	501154							
147530	0404939	50007							
Secundaria	672305	1379544	CCORCA						
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD DE ASISTORIA JURÍDICA	COYA	Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	152178	0731091	206			
				680555	1615327	980			
			Primaria	152159	0406702	50190			
				152164	0406728	50192			
			Secundaria	152159	1370386	50190			
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN			Inicial - Jardín	146564	1322601	SAN ANTONIO ABAD
146823	1727759	SAN MARTIN DE PORRES							
147276	0486589	SANTO TOMAS DE AQUINO							

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Privada - Parroquial	Primaria	146564	0235085	SAN ANTONIO ABAD
				146738	0234971	MARIA AUXILIADORA
				146743	0234989	EL CARMELO
				146776	0234963	SALESIANO
				146823	0234948	SAN MARTIN DE PORRES
				146564	0236695	SAN ANTONIO ABAD
				146738	0236737	MARIA AUXILIADORA
				146743	0236745	EL CARMELO
				146776	0236687	SALESIANO
				146823	0579227	SAN MARTIN DE PORRES
			Secundaria	599206	1386267	CEBA - SANTO TOMAS DE AQUINO
				599536	1062330	CEBA - SAN ISIDRO LABRADOR
				644402	1062488	CEBA - SAN AGUSTIN
				706150	1200351	CEBA - ABRAHAM VALDELOMAR
				002725	0927806	LAS FLORES
				146559	1200245	ISAAC NEWTON
				146597	0772749	LA MERCED
				146639	0927566	LOS PIMPOLLITOS
				146644	0927657	SANTO DOMINGO
				146663	0927715	ROSA GATTORNO
		146677	0927749	HERMANOS GRIMM		
		146682	0927772	MI RETOÑO		
		146700	0927921	SAN JUAN DE DIOS		
		146719	0931261	JOSE PARDO		
		146776	1386184	SALESIANO		
		146781	1060698	SAN FRANCISCO DE ASIS		
		146818	1386028	SANTA ROSA DE LIMA		
		147144	0933911	PASITOS		
		147158	1269026	BERNABE COBO		
		147238	1060763	LOS NIÑOS DE JESUS		
		147361	1200526	KONRAD ADENAUER		
		147422	1201599	KINDER EMILIA BARCIA BONIFATTI		
		148780	1200989	SANTA CECILIA		
		343102	0627802	SAN NICOLAS		
		507674	1332774	VILLA CARMEN		
		585426	1452853	PORTIKOS		
		592238	1465939	THE KIDS HOUSE		
		599923	1387158	SAN GABRIEL DE LOS CIELOS		
		599942	1387174	VIRGEN DE FATIMA		
		621231	1269869	GIRASOLES		
648419	1575547	WAWACHA				
649701	1642164	MULTILINGUAL SCHOOL				
685548	1620988	MALABARES				
717318	1387216	SOR ANA DE LOS ANGELES MONTEAGUDO				
726662	1643295	HAPPY DAYS				
737024	1655356	HUGO D'CENSI				
745509	1386622	ALEGRIA DE JESUS				
751703	1668136	PEQUEÑAS SEMILLAS				
776077	1692201	BE HAPPY				
782506	1700111	EL PARAISO DE LISSY				
824361	1061282	JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ				
828118	1755040	KIDDYS CLUB				
831408	1405216	Q'ORI CHASKA				
836769	1785213	CHISPITA DE COLORES				
842384	1771492	GUAMAN POMA LEARNING COMMUNITY				
			Básica Alternativa - Avanzado	002725	0927806	LAS FLORES
				146559	1200245	ISAAC NEWTON
				146597	0772749	LA MERCED
				146639	0927566	LOS PIMPOLLITOS
				146644	0927657	SANTO DOMINGO
				146663	0927715	ROSA GATTORNO
				146677	0927749	HERMANOS GRIMM
				146682	0927772	MI RETOÑO
				146700	0927921	SAN JUAN DE DIOS
				146719	0931261	JOSE PARDO
			Inicial - Jardín	146776	1386184	SALESIANO
				146781	1060698	SAN FRANCISCO DE ASIS
				146818	1386028	SANTA ROSA DE LIMA
				147144	0933911	PASITOS
				147158	1269026	BERNABE COBO
				147238	1060763	LOS NIÑOS DE JESUS
				147361	1200526	KONRAD ADENAUER
				147422	1201599	KINDER EMILIA BARCIA BONIFATTI
				148780	1200989	SANTA CECILIA
				343102	0627802	SAN NICOLAS



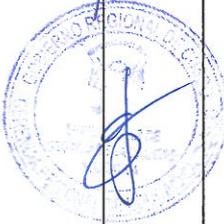
MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
      		Privada - Particular	Inicial - Cuna Jardin	854193	1787175	MONTESSORI EN LOS ANDES - II
				856837	1200336	KAIZEN
				901397	3002581	NEW HORIZON
				147790	0927988	RAYITO DE SOL
				558178	1405182	MI SEGUNDA CASITA
				599471	1386655	KINDER LAND
				600139	1387398	CORAZONES FELICES
				643105	1568021	GROWING UP
				782511	1700137	MASTER KIDS
			828104	1386754	SANTA MONICA	
			831069	1758234	PIKICHAS	
			Primaria	081478	1304302	TRILCE CUSCO
				146559	1200252	ISAAC NEWTON
				146597	0234997	LA MERCED
				146677	1699719	HERMANOS GRIMM
				146700	0927368	SAN JUAN DE DIOS
				146719	0235044	JOSE PARDO
				146762	0732800	ALEJANDRO VON HUMBOLDT
				146781	0818096	SAN FRANCISCO DE ASIS
				146804	0235069	LAS MERCEDES
				146818	0235028	SANTA ROSA DE LIMA
				146842	0928887	SANTA MARIA REYNA
				146875	0818062	JUAN LANDAZURI RICKETTS
				146917	0818039	IMPERIO JOHN LOCKE
				146922	0927301	DIVINO MAESTRO
				146941	0818005	SOR ANA DE LOS ANGELES
				147158	1269067	BERNABE COBO
				147219	1060888	SEÑOR DE LOS MILAGROS
				147262	1061290	SANTA URSULA
				147337	0928978	MUNDO ANDINO
				147356	1200435	PROYECTO INGENIERIA
				147361	1200534	KONRAD ADENAUER
				343102	1620996	SAN NICOLAS
				507645	1061654	LUIS VALLEJOS SANTONI
				508150	1269141	JUAN BOSCO
				585426	1695451	PORTIKOS
				599070	1386051	CARRION-SAN JERONIMO
				618361	1529619	SAN GABRIEL DE LOS CIELOS
				644402	0818187	SAN AGUSTIN
				649701	1201219	MULTILINGUAL SCHOOL
				824361	1386663	JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ
				826218	1752690	THE KING SCHOOL
842384	1771500	GUAMAN POMA LEARNING COMMUNITY				
Secundaria	081478	1304310		TRILCE CUSCO		
	146559	1200260	ISAAC NEWTON			
	146597	0236729	LA MERCED			
	146700	1201623	SAN JUAN DE DIOS			
	146719	0579235	JOSE PARDO			
	146762	0785089	ALEJANDRO VON HUMBOLDT			
	146781	0236711	SAN FRANCISCO DE ASIS			
	146804	0236760	LAS MERCEDES			
	146818	0579243	SANTA ROSA DE LIMA			
	146842	0927939	SANTA MARIA REYNA			
146875	0928119	JUAN LANDAZURI RICKETTS				
146917	0928234	IMPERIO JOHN LOCKE				

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
      	CUSCO	Técnico Productiva - CETPRO		146922	0928267	DIVINO MAESTRO	
				146941	0928143	SOR ANA DE LOS ANGELES	
				147158	1269109	BERNABE COBO	
				147219	1060920	SEÑOR DE LOS MILAGROS	
				147262	1061332	SANTA URSULA	
				147356	1200443	PROYECTO INGENIERIA	
				147361	1200542	KONRAD ADENAUER	
				508150	1269182	JUAN BOSCO	
				599070	1386069	CARRION-SAN JERONIMO	
				644402	0928028	SAN AGUSTIN	
				824361	1386671	JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ	
				006361	1308303	MAXIMO NIVEL	
				081609	1304369	CIPERMUN	
				146540	1060318	NORMA	
				147002	0285916	EL PORVENIR	
				147021	0782722	EXCEL	
				147040	0928838	CEDAI	
				147115	0932525	LOS ANDES	
				147318	1060417	DATASYS	
				173369	1309657	SUDAMERICANA	
				465693	1700129	LATINOAMERICANA DE ESPAÑOL	
				545355	1390152	SAN MARCOS	
				599013	1201383	ESCUELA DE LOCUTORES DEL PERU	
				599536	1386747	COMPUTECCIA	
			599975	1387208	INFOTUR		
			619407	1530476	ECOCAT		
			646627	0929489	VIRGEN DEL TRANSITO		
			751699	1386630	HENRY FORD		
			781413	1387083	SAN DIEGO		
			Básica Especial - Inicial	147101	1736214	SAN FRANCISCO DE ASIS	
			Básica Especial - Primaria	147101	0671503	SAN FRANCISCO DE ASIS	
			Inicial - Jardín	146031	0403873	APLICACION SANTA ROSA DEL CUSCO	
				146130	0404012	50002 LUIS VALLEJOS SANTONI	
			Primaria	146578	0775494	NUUESTRA SEÑORA DE GRACIA	
				146031	0406785	50003 SANTA ROSA	
				146130	0817916	50002 LUIS VALLEJOS SANTONI	
				146286	0489070	50900 EDUCANDAS	
			Secundaria	146578	1386283	NUUESTRA SEÑORA DE GRACIA	
				146031	0236232	SANTA ROSA	
				146130	0782664	50002 LUIS VALLEJOS SANTONI	
				146286	0236224	EDUCANDAS	
			Publica - Otro Sector Público	Inicial - Jardín	146125	0785014	374 ACCOMOCO
				Inicial - Cuna Jardín	146149	0927293	HOSPITAL REGIONAL
				Primaria	146446	1386218	FORTUNATO L HERRERA
				Secundaria	146446	0236364	FORTUNATO L HERRERA
			Básica Alternativa - Avanzado		146154	0497628	CEBA - HUMBERTO LUNA
					146187	0236794	CEBA - INCA GARCILASO DE LA VEGA
					146192	0236810	CEBA - CLORINDA MATTO DE TURNER
					146352	0236828	CEBA - CIENCIAS
					146385	0782649	CEBA - SAN FRANCISCO DE BORJA
		146432		0207530	CEBA - COMERCIO 41		
		837820		1767417	CEBA - SAN JERONIMO		
		146154		0235358	CEBA - HUMBERTO LUNA		
		146187		0235457	CEBA - INCA GARCILASO DE LA VEGA		
		146192		0235499	CEBA - CLORINDA MATTO DE TURNER		

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.					
      		Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	146328	0235432	CEBA - 51003 ROSARIO					
				146352	0235416	CEBA - CIENCIAS					
				146366	0235424	CEBA - 51009 FRANCISCO SIVIRICHI					
				146385	0235473	CEBA - SAN FRANCISCO DE BORJA					
				837820	1767144	CEBA - SAN JERONIMO					
						Básica Especial - Inicial	146516	1736222	SAN JUAN DE DIOS		
						Básica Especial - Primaria	146516	1060524	SAN JUAN DE DIOS		
						Básica Especial - PRITE	599334	1386473	PRITE SAN JUAN DE DIOS		
							599348	1386481	PRITE HOSPITAL REGIONAL		
						Inicial - Jardín	145908	0403899	447		
								145913	0403915	439 NIÑOS DE AMERICA	
								145927	0403923	440 ERNESTO GUNTHER	
								145932	0520759	454	
								145951	0699611	452	
								145965	0671800	455 SAN ISIDRO	
								145970	0671818	419 COLIBRI	
								145989	0671826	451 KUKULI	
								145994	0403907	448	
								146012	0522649	NIÑO DE SAN CRISTOBAL	
								146045	0565390	NIÑO JESUS	
								146050	0403618	87	
								146069	0403626	88	
								146074	0403634	89	
								146093	0731059	202	
								146106	0731075	204 MARIA MONTESSORI	
								146111	0732826	301	
								146154	0927327	420 HUMBERTO LUNA	
								146173	0520650	148 LOS INCAS	
								146248	1615350	983	
								146267	1644079	1199	
								146291	1681865	50966	
								146328	1386200	51003 ROSARIO	
								146371	1712694	51012 JULIO ALBERTO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO	
								146427	1767193	501100	
								146470	1615111	1124	
								576083	0616060	450	
								679887	1615129	1125	
								727181	1643949	1198	
								819430	1744341	1357	
							Primaria	145946	0234955	50859	
									146007	0204859	50707 SIMON BOLIVAR
									146154	0205880	51001 HUMBERTO LUNA
									146187	0206110	INCA GARCILASO DE LA VEGA
									146192	0405050	CLORINDA MATTO DE TURNER
								146205	0405076	50022 JORGE CHAVEZ CHAPARRO	
				146210	0405084	50023 REPUBLICA DE MEXICO					
				146229	0405068	50021					
				146234	0405134	50028					
				146248	0405233	50039					
				146253	0405324	50048 LOS INCAS					
				146267	0205054	EL NIÑO DIVINO					
				146272	0206102	50828 ASHID KUMAR BAHAL					
				146291	0591453	50966					
				146314	0205906	51002 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA					
				146328	0205922	51003 ROSARIO					

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestión / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.				
				146333	0205948	51004 SAN VICENTE				
				146347	0205997	VALENTIN PANIAGUA CORAZAO				
				146352	0206011	51008 CIENCIAS				
				146366	0206037	51009 FRANCISCO SIVIRICHI				
				146371	0206086	51012 JULIO ALBERTO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO				
				146385	0206136	51015 SAN FRANCISCO DE BORJA				
				146390	0206151	51017				
				146413	0647230	51061				
				146427	0699280	501100				
				146470	0818153	50040				
				146494	1060722	501342				
				149317	1201607	501358 SALKANTAY				
				152885	0407080	50221				
				Secundaria				146007	0489096	SIMON BOLIVAR
								146154	0236349	HUMBERTO LUNA
146187	0233056	INCA GARCILASO DE LA VEGA								
146192	0236109	CLORINDA MATTO DE TURNER								
146205	1061449	JORGE CHAVEZ CHAPARRO								
146253	0785097	50048 LOS INCAS								
146328	1370345	51003 ROSARIO								
146333	1322593	51004 SAN VICENTE DE PAUL								
146352	0236117	CIENCIAS								
146385	0579151	51015 SAN FRANCISCO DE BORJA								
146432	0207449	COMERCIO 41								
Técnico Productiva - CETPRO								146187	0519785	INCA GARCILASO DE LA VEGA
				146192	0207647	CLORINDA MATTO DE TURNER				
				146465	0207712	JUAN TOMAS TUIRO TUPAC INCA				
				855673	1788959	SEHO HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO				
LUCRE		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	169065	0404111	466				
				169169	0927509	332				
				612383	1399401	INICIAL DE YANAMANCHI				
				707395	0731166	209				
			Primaria	169070	0409573	50482				
				169094	0409557	50480				
				169112	0409888	50513				
				169126	0409896	50514				
				169131	0591933	50968				
			Secundaria	169150	0409565	50481				
				169145	0518191	27 DE NOVIEMBRE				
				169150	0927871	CESAR VALLEJO				
			OROPESA		Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	650978	1578947	CEBA - CESAR VALLEJO	
							080855	1269505	CESAR VALLEJO	
						Inicial - Jardín	613684	1522747	ROSA DE AMERICA	
618323	1529585	INMACULADA VIRGEN ESTRELLA								
751675	1386523	EL PRINCIPITO								
Primaria	080855	1269661				CESAR VALLEJO				
	831432	1420777				INMACULADA VIRGEN ESTRELLA				
Secundaria	080855	1642057				CESAR VALLEJO				
Técnico Productiva - CETPRO	650978	1779057				CESAR VALLEJO				
Sector Educación						Inicial - Jardín	169701	0404145	461	
			169715	0730523	166 VIRGEN DEL CARMEN					
			169758	0731190	212 CHOQUEPATA					
			169777	1543552	859 JUSTO BARRIONUEVO ALVAREZ					
			169744	0409755	50500 SAN MARTIN DE PORRES					
			169758	0409763	50501					
			Primaria							

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	SAN JERONIMO	Privada - Particular	Inicial - Cuna Jardin	853551	1786169	TALENTOS
				147813	1062512	SAN PABLO
				520901	1352244	PLAY SCHOOL
				532683	1370493	LA PUERTA MAGICA
				831413	1386382	MONTESSORIANO
			081652	1304385	PROMESA	
			146795	0557033	HUMBERTO VIDAL UNDA	
			147808	0818344	SANTA BERNARDITA	
			147813	1730712	SAN PABLO	
			147865	1060805	SAN MARCOS E.I.R.L.	
			391065	1323680	LA CATOLICA DEL PACIFICO	
			516904	1347343	SAN ISIDRO	
			545317	1390061	ISAIAH BOWMAN SHANTS	
			593493	1468743	SAN GABRIEL	
			599107	1786185	CORAZON DE LIDER	
		599409	1386556	BERNABE COBO 2		
		599796	1700145	LOS LEONCITOS		
		612458	1399443	LA INMACULADA		
		612463	1786151	MI NIÑO JESUS		
		624197	1387224	MONTESSORI DEL CUSCO		
		654943	1583236	SAN AGUSTIN DE HIPONA - CUSCO		
		726638	1643279	VIRGEN DEL ROSARIO		
		746405	1664101	SANTA MARIA REYNA DE LA PAZ		
		812419	1734631	MICAELA BASTIDAS		
		834609	1762178	INNOVA SCHOOLS - CUSCO LARAPA		
		836972	1529627	GAL SCHOOL		
		081652	1531979	PROMESA		
		146795	0536516	HUMBERTO VIDAL UNDA		
		147808	1060334	SANTA BERNARDITA		
		147865	1200039	SAN MARCOS E.I.R.L.		
		391065	1354711	LA CATOLICA DEL PACIFICO		
		516904	1347350	SAN ISIDRO		
		545317	1390079	ISAIAH BOWMAN SHANTS		
		593493	1468750	SAN GABRIEL		
		599409	1386564	BERNABE COBO 2		
		612458	1386176	LA INMACULADA		
		624197	1536259	MONTESSORI DEL CUSCO		
		654943	1583244	SAN AGUSTIN DE HIPONA - CUSCO		
		717304	1639277	CARRION		
		746405	1664127	SANTA MARIA REYNA DE LA PAZ		
		834609	1762186	INNOVA SCHOOLS - CUSCO LARAPA		
		836972	1765650	GAL SCHOOL		
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	SAN JERONIMO	Publica - En convenio	Básica Especial - Inicial	147785	1736230	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
			Básica Especial - Primaria	147785	0519884	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
			Inicial - Jardin	147827	1062470	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRIA 21
			Primaria	147827	0235341	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRIA 21
			Secundaria	147827	0236786	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRIA 21
			Técnico Productiva - CETPRO	147827	1060755	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRIA 21
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	SAN JERONIMO	Publica - En convenio	Básica Alternativa - Avanzado	147686	0622746	CEBA - ALEJANDRO VELASCO ASTETE
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	147686	0235523	CEBA - ALEJANDRO VELASCO ASTETE
				147592	0403980	700 PATRON DE SAN JERONIMO
				147605	0731158	208
				147610	0731174	210
				147629	0731182	211
				147648	0731208	273

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

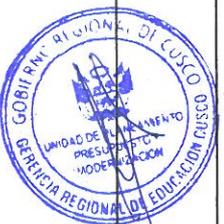
DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
      	POROY	Pública	Inicial	169763	0551101	50867		
				169777	0409748	50499		
			Secundaria	169744	1370352	50500 SAN MARTIN DE PORRES		
				169777	0929638	JUSTO BARRIONUEVO ALVAREZ		
				Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	147554	0565358	456
						147573	1712702	501260
		147587	1061761			438 CRUZ VERDE		
		680598	1615368			984		
		819473	1744382			1361		
		842666	1771773			1380		
		Primaria	147554	0405191	MANUEL SEOANE CORRALES			
			147573	0928762	501260			
			573956	0732834	501222			
		Secundaria	147554	0730481	MANUEL SEOANE CORRALES			
			573956	1718618	501222			
		Privada - Instituciones Benéficas	Inicial - Jardín	525989	1361757	TALENT SCHOOL		
				525989	1361765	TALENT SCHOOL		
		Primaria	Básica Alternativa - Avanzado	612401	1399385	CEBA - SAN MARTIN DE PORRES		
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	612401	1399393	CEBA - SAN MARTIN DE PORRES		
		Inicial - Jardín	081652	1304377	PROMESA			
			147808	0928044	SANTA BERNARDITA			
			147846	0928077	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN			
			147865	1060847	SAN MARCOS E.I.R.L.			
			516904	1347335	SAN ISIDRO			
			533970	1372267	MILAGRITOS DE JESUS			
			545317	1390053	ISAIAH BOWMAN SHANTS			
			599107	1268184	CORAZON DE LIDER			
			599409	1386549	BERNABE COBO 2			
			599796	1386960	LOS LEONCITOS			
			599937	1387166	LARAPA KINDER			
612401	1268069		MARTINCITO					
612458	1399450		LA INMACULADA					
612463	1201045		MI NIÑO JESUS					
643110	1568039		MIS PEQUEÑOS ANGELES					
654943	1791672		SAN AGUSTIN DE HIPONA - CUSCO					
726638	1643261		VIRGEN DEL ROSARIO					
746405	1664119		SANTA MARIA REYNA DE LA PAZ					
785010	1702232		CASA MONTESSORI CRECER JUGANDO					
803448	1721711		SAN RAFAEL					
806017	1727528		JUAN PABLO II					
809488	1731538		GOTITAS DE MIEL					
811962	1390145		SAN JOSE PATRIARCA					
812419	1759034		MICAELA BASTIDAS					
814084	1468735		SAN GABRIEL					
826001	1752336		SANTY					
831922	1758994		ECO KIDS					
834572	1762137		PAPA FRANCISCO					
834609	1762160	INNOVA SCHOOLS - CUSCO LARAPA						
836241	1764471	ERK ELANDIA						
842398	1771518	PASITOS DEL SABER						
842402	1771526	EDU PERU SCHOOL						
842416	1771534	MANITOS PINTADAS						
843840	1773373	LOS HIJITOS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE						
843864	1773423	SUPER KIDS						
851873	1783679	SANTISIMA VIRGEN DEL ROSARIO						

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y PROGRAMACION GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO		Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	147653	0735043	293 DIVINO NIÑO DE JESUS		
				147667	0775460	325		
				147686	1712678	50038 ALEJANDRO VELASCO ASTETE		
				147709	1468727	50709 CONCHACALLA		
				147714	1712686	50814		
				147733	1644046	1229		
				147752	1681642	51023 SAN LUIS GONZAGA		
				518130	1349802	PICOL ORCCONQUIO		
				767332	1681832	1275		
				793623	1712710	1312		
			Primaria	147672	0405217	50037		
				147686	0405225	50038 ALEJANDRO VELASCO ASTETE		
				147691	0204867	50708		
				147709	0204875	50709		
				147714	0206334	50814		
				147733	0489245	50905		
				147747	0591966	50951		
				147752	0206227	51023 SAN LUIS GONZAGA		
				147766	0615070	51037		
				Secundaria	147672	1718626	50037	
			147686		0233130	ALEJANDRO VELASCO ASTETE		
			147752		1386432	51023 SAN LUIS GONZAGA		
			Técnico Productiva - CETPRO	147766	1790526	51037		
			SAN SALVADOR	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	152814	0927442	396
					Primaria	152809	0573766	50944
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y PROGRAMACION GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO	Privada - Instituciones Benéficas	Inicial - Jardín	147375	1201136	SANTA MARIA GORETTI
					Primaria	147375	1201102	SANTA MARIA GORETTI
					Secundaria	147375	1386143	SANTA MARIA GORETTI
				Privada - Parroquial	Técnico Productiva - CETPRO	148290	0671792	CARITAS
				Básica Alternativa - Avanzado	148252	1200831	CEBA - VIRGEN DE ASUNCION	
					612415	1653534	CEBA - QORIKANCHA	
					713669	1637073	CEBA - JOSE ANTONIO ENCINAS	
					Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	148252	1200823	CEBA - VIRGEN DE ASUNCION
Básica Especial - Inicial	548863	1736321			CAMINO NUEVO			
Básica Especial - Primaria	548863	1387240			CAMINO NUEVO			
	147083	0772723			PUKLLASUNCHIS			
	148153	0772780			LAURA VICUÑA			
	148209	0928259			CHASKA			
	148228	1268507			GUADALUPE			
	148266	1061241		ARCO IRIS				
	148285	1200138		CORONEL LEONCIO PRADO				
	149440	1201086		PIAGETANO				
	332603	1320191		INTEROCEANICA				
	516918	1347327		SISICHAKUNAQ YACHAYNIN				
	532678	1370469		PESTALOZZI				
	553265	1396522		LUCES DEL SABER				
	558121	1405174		HUELLITAS				
	576115	1434901		NIÑO CIENTIFICO				
	592021	1465913		KINDERGARTEN CRECIENDO JUNTOS				
	592243	1465947		MAMANCHISWAN PURISUNCHIS				
	599193	1266345		LA CASITA DE CARTON				
	599292	1386416		DIVINO JESUS				
599560	1386770	MAMA ROSITA						
599640	1386804	PASTORCITOS DE FATIMA						

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Inicial - Jardín	599961	1387190	PEDRO PAULET
				600064	1387323	PACHAKUTEQ
				602671	1791334	MONTEVERDE
				608866	1269547	URPI
				612415	1399419	QORIKANCHA
				612477	1399468	RAICES
				613698	1522754	SION
				615329	1525377	FIGURITAS
				627704	1370444	SAN JUAN
				693464	1200567	PERUANO SUIZO DE LOS ANDES
				706522	0929570	SAMUELITOS KINDER
				717337	1062033	CRISTO SALVADOR
				723531	1642321	LOS PATRIOTAS
				748640	1665991	JESUS ES MI MAESTRO
				775474	1347376	NIÑOS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
				776082	1692219	MUNDO MAGICO
				781408	1698877	URPITUCHA
				803981	1722255	DULCE HOGAR CUSCO S.A.C
				806003	1727510	DULCE INICIAR
				807837	1730233	PICAFLORETCITOS DE ORO
				808243	1304336	SAGRADA FAMILIA
				815130	1387042	JEAN PIAGET
				825172	1751486	LA CASITA DEL APRENDIZAJE
				826888	1753631	HAPPY KIDS CUSCO
				826893	1753649	SEBASTIAN DE LOS REYES
				831205	1758325	NEW WORLD MONTESSORI
				831941	1759018	MONTESSORI EN LOS ANDES
				831955	1759026	NIÑOS TALENTOSOS DE JESUS
				834586	1762145	SAN CAMILO
				835864	1763788	PLAY HOUSE RENACER
			843289	1772573	MI GRAN TESORO	
			843294	1772581	HUELLITAS DE COLORES	
			843307	1772599	H. JOSTRAND	
			843331	1772631	TRINITAS	
			845189	1775501	PEQUEÑOS ECOLOGICOS	
			857375	1791383	PULGARCITO VILLA PARAISO	
		Privada - Particular	Inicial - Cuna Jardín	148172	0928168	KUKULI
				518149	1349810	VIRGENCITA DE GUADALUPE
				599254	1386291	APRENDIENDO A CRECER
				599881	1387109	SANTA MARIA DE LOS ANDES
				618304	1349794	HUELLITAS
				644398	0785006	MI PEQUEÑO MUNDO
				744190	1662121	TIEMPO DE CRECER
				853546	1061514	GAL SCHOOL
				147083	0929034	PUKLLASUNCHIS
				147889	1386242	SANTA MARIA MADRE DE DIOS
		148228	0818310	GUADALUPE		
		148252	1062231	PACHAKUTEQ		
		148266	1061217	ARCO IRIS		
		148285	1200120	CORONEL LEONCIO PRADO		
		532678	1370477	PESTALOZZI		
		573980	0934091	SAN FERNANDO		
		592243	1465954	MAMANCHISWAN PURISUNCHIS		
		599268	1386325	SAN TARCISIO		
		599292	1386424	DIVINO JESUS		



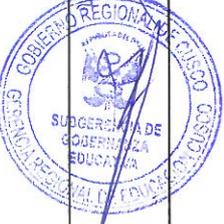
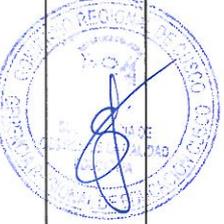
MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.				
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASESORIA TÉCNICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO	SAN SEBASTIÁN		Primaria	599640	1387356	PASTORCITOS DE FATIMA				
				599881	1324656	SANTA MARIA DE LOS ANDES				
				599961	1755032	PEDRO PAULET				
				602671	1393719	MONTEVERDE				
				612415	1399427	QORIKANCHA				
				613698	1522762	SION				
				627704	1370451	SAN JUAN				
				644398	1656826	MI PEQUEÑO MUNDO				
				693464	1061639	PERUANO SUIZO DE LOS ANDES				
				717337	1061993	CRISTO SALVADOR				
				723531	1642339	LOS PATRIOTAS				
				748640	1666007	JESUS ES MI MAESTRO				
				803207	1721398	PEDRO PAULET MOSTAJO				
				831205	1758333	NEW WORLD MONTESSORI				
				831941	1767185	MONTESSORI EN LOS ANDES				
			843312	1772607	KAWSAY ÑAN					
			843331	1786177	TRINITAS					
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASESORIA TÉCNICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO			Secundaria	147083	0928358	PUKLLASUNCHIS	
							147889	1201094	SANTA MARIA MADRE DE DIOS	
							148228	0928291	GUADALUPE	
							148252	1062272	PACHAKUTEQ	
							148266	1395862	ARCO IRIS	
							148285	1399476	CORONEL LEONCIO PRADO	
							532678	1370485	PESTALOZZI	
							570892	1420827	INGENIERIA	
							573980	1386606	SAN FERNANDO	
							599268	1386978	SAN TARCISIO	
							599881	1755024	SANTA MARIA DE LOS ANDES	
							602671	1639285	MONTEVERDE	
							612415	1399435	QORIKANCHA	
							613698	1522770	SION	
							627704	1396654	SAN JUAN	
			693464	1061670	PERUANO SUIZO DE LOS ANDES					
			717337	1061951	CRISTO SALVADOR					
			748640	1773415	JESUS ES MI MAESTRO					
			803207	1721380	PEDRO PAULET MOSTAJO					
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASESORIA TÉCNICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO			Técnico Productiva - CETPRO	147375	1698885	SANTA ROSA DE LIMA	
							600078	1061019	EPADI	
							618318	1529577	INCA EDUCA	
							735299	1653542	TEPSUR	
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASESORIA TÉCNICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO		Publica - En convenio	Inicial - Cuna Jardin	599782	1386952	SOS HERMANN GMEINER	
							Inicial - Jardin	Básica Alternativa - Avanzado	148105	0671867
						Básica Alternativa - Inicial e Intermedio		148105	0235515	CEBA - DIEGO QUISPE TITO
						147894		0500264	469	
						147907		0403998	468	
147912	0404830	JUAN PABLO II								
147931	0616136	699								
147945	0730507	165 BURBUJITAS								
147950	0731117	214								
147969	0775403	334								
147974	0735001	370 SAN MIGUEL								
147988	1644053	1231								
148030	1432111	50044								
148049	1644095	1230								
148054	0931170	427								

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
		Pública - Sector Educación		148068	0551606	REVOLUCIONARIA SANTA ROSA			
				148092	1615137	50949			
				148105	1681840	51022 DIEGO QUISPE TITO			
				148308	0775437	326			
				520915	1681857	BOLIVARIANO			
				745279	1608769	949			
				819449	1744358	1358			
				819454	1744366	1359			
				819468	1744374	1360			
				842652	1771765	1379			
				147988	0404996	50014 TANKARPATA			
				147993	0405001	50015			
				148006	0405175	VIRGEN DE FATIMA			
			148025	0405274	50043				
			148030	0405282	50044				
			148049	0405308	50046				
			148054	1321256	KARI GRANDE				
			148068	0486621	REVOLUCIONARIA SANTA ROSA				
			148073	0785071	50868 FERNANDO TUPAC AMARU				
			148092	0586065	50949				
			148105	0206219	51022 DIEGO QUISPE TITO				
			148110	0735027	501187				
			148129	0405183	50034				
			520915	0557090	BOLIVARIANO				
			148006	0927848	VIRGEN DE FATIMA				
			148068	0782680	REVOLUCIONARIA SANTA ROSA				
			148092	1793983	50949				
			148105	0236414	DIEGO QUISPE TITO				
			148129	0616185	INCA RIPAQ				
			148134	0730515	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE				
			520915	1352269	BOLIVARIANO				
					Técnico Productiva - CETPRO	148087	1060599	SAGRADO CORAZON DE JESUS	
					Privada - Instituciones Benéficas	Inicial - Jardín	148657	0671537	DIDASKALIO SAN JOSE OBRERO
							152913	1468719	DIVINO AMOR
							570849	1420785	LAS HORMIGUITAS
						Primaria	148657	0615047	DIDASKALIO SAN JOSE OBRERO
							148676	1386572	URPI WASI
						Secundaria	148657	0621755	DIDASKALIO SAN JOSE OBRERO
						Técnico Productiva - CETPRO	148657	0622563	CRISTO REY
						Básica Alternativa - Avanzado	479483	1201771	CEBA - INMACULADA CONCEPCION
							599008	1386010	CEBA - SANTA GABRIELA
							148643	0404871	PIO ROSARIO NUÑEZ DEL PRADO
							148695	1200302	ABRAHAM LINCOLN
							148799	1201573	LUCESTITAS
							149242	1061316	PABLO APOSTOL
479483	1328483	INMACULADA CONCEPCION							
558258	1405208	PULGARCITO							
573961	1386788	APRENDIENDO ENTRE JUEGOS Y SONRISAS							
599008	1201441	LICEO ITALIANO							
599094	1386093	LOS CAPULLITOS DE MARIA							
599174	1386259	WALDORF							
Inicial - Jardín	643134	1386895	SAN JOSE DE PRAGA						
	654938	1583210	FRANCISCO BERNARDONE						
	723475	1642214	INTI HUAHUACUNA						
	726657	1643287	MARIA ROVIRA OLMO - ESCUELA ACTIVA						

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
      	SANTIAGO	Particular	Inicial - Cuna Jardin	731965	1649698	PURIRISUN	
				731970	1649706	CRISTO BLANCO	
				751680	1668128	SONQO RURUY	
				776096	1692227	LA CASITA DE MARIA	
				807823	1730225	HIJOS DEL SOL	
				824144	1749928	SONRISITAS	
				829028	1756238	KINDER PLAY HOUSE	
				834591	1762152	INTERNACIONAL EMANUEL	
				843859	1773381	INNOVA SCHOOLS - HUANCARO	
				844533	1774652	EUREKA	
			Primaria	148676	0928283	URPI WASI	
				148718	0625517	SAN JOSE	
				148761	1060813	MI PARAISO	
				148775	1061365	EMANUEL	
				525970	1361732	JESUS MIO	
				553406	1396670	EL CASTILLO ENCANTADO	
				599490	1386689	REINA DE LOS CIELOS	
				599598	0625483	CADI GARABATO	
				693478	1627777	LITTLE HANDS	
				Secundaria	148643	1465905	PIO ROSARIO NUÑEZ DEL PRADO
			148695		0927574	ABRAHAM LINCOLN	
			148704		0927608	SANTIAGO APOSTOL	
			148718		0927632	SAN JOSE	
			149242		1061357	PABLO APOSTOL	
			152913		1722248	DIVINO AMOR	
			479483		1328491	INMACULADA CONCEPCION	
			493097		1370402	LIDERES	
			599008		1201482	LICEO ITALIANO	
			599169		1386309	MARIA ANGOLA	
			Técnico Productiva - CETPRO	643134	1386903	SAN JOSE DE PRAGA	
				731965	1775493	PURIRISUN	
				775493	1061233	FLEMING	
				843859	1773399	INNOVA SCHOOLS - HUANCARO	
				148695	0928440	ABRAHAM LINCOLN	
				148704	1269943	SANTIAGO APOSTOL	
				148718	0933564	SAN JOSE	
				149242	1361740	PABLO APOSTOL	
				479483	1328509	INMACULADA CONCEPCION	
				493097	1329465	LIDERES	
			En convenio	Primaria	148681	0235333	FE Y ALEGRIA 20
				Secundaria	148681	0236778	FE Y ALEGRIA 20
				Técnico Productiva - CETPRO	508447	1336072	CRFA WAYNAKUNAQ YACHAYWASIN
				Técnico Productiva - CETPRO	148327	0929307	DIVINO AMOR
			Otro Sector Público	Básica Alternativa - Avanzado	148582	0644930	CEBA - CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI
				Inicial - Jardín	148582	0510040	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI
				Primaria	148582	0517797	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI
				Secundaria	148582	0517698	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI
				Técnico Productiva - CETPRO	599089	1386077	LEONCIO PRADO

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION		Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	148577	1360965	CEBA - AMAUTA	
			Básica Especial - PRITE	599353	1386499	PRITE BELENPAMPA	
			Inicial - Jardín	148332	0671834	65	
				148346	0403972	457 VIVA EL PERU	
				148351	0486613	441 SOL RADIANTE	
				148370	0565382	463	
				148389	0671511	462	
				148394	0403642	90	
				148407	0730978	194 SANTA MARIA	
				148431	0734996	302 MUNAY URPI	
				148445	0785030	369	
				148450	0626796	459	
				148474	1644087	1232	
				148544	1681824	50781	
				148558	0472670	50860	
				148563	1681816	50941	
				148600	1201680	CECILIA TUPAC AMARU	
			Primaria	148619	1681873	50005	
				148624	0627786	698 LA INMACULADA	
				148638	1060961	444	
				149398	0404020	458	
				599249	0731125	216	
				680602	1615376	985	
				148313	0406793	GRAN MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	
				148346	0405316	VIVA EL PERU	
				148351	0205559	50780 SOL RADIANTE	
				148370	0472654	50820	
				148412	0404947	50008	
				148450	0671552	51070	
				148474	0404913	50006	
				148501	0404970	50011	
				148515	0404988	50012	
			Secundaria	148520	0405258	50041	
				148539	0205039	50728	
				148544	0205567	50781	
				148558	0551804	50860	
				148563	0573436	50941	
				148577	0205989	51006 TUPAC AMARU	
				148596	0933978	501318	
				148600	0205013	50723 CECILIA TUPAC AMARU	
				148619	0406819	50005	
				148346	0591164	VIVA EL PERU	
			Privada - Particular	Primaria	840120	0927962	RICARDO PALMA SORIANO
				Secundaria	840120	0928911	RICARDO PALMA SORIANO
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE SUPERVISION DE INVERSIONES REGIONAL DE EDUCACION CUSCO	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	147634	0731216
148822	0565416	443 NIÑO JESUS					
Primaria	147728	0472829			50815 SAN BARTOLOME		
	148836	0405209			50036		
Secundaria	148841	0621300			ANTONIO RAYMONDI		
152828	0586099	114					
152833	0671784	159					

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
     	TARAY	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	152852	0671768	446		
				152866	0927475	381		
				152890	1644061	1234		
				689914	1061555	437		
				767233	1681733	1273		
			Primaria	152847	0407072	50220		
				152871	0405266	50042		
				152890	0407098	50222		
				152908	0407106	50223		
				152927	0407130	50225		
				152932	0205161	50742		
				152946	0407064	50219		
				152951	0929604	50224		
			Secundaria	599843	1387067	VIRGEN ROSARIO		
			     	TARAY	Privada - Instituciones Benéficas	Básica Alternativa - Avanzado	599800	1386986
		Básica Alternativa - Avanzado				146880	1385996	CEBA - PERUANO AMERICANO
					149379	1061779	CEBA - VIRGEN DEL CARMEN	
						1386648	CEBA - NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN	
					149416	1269422	CEBA - DOMINGO SAVIO	
					508112	1061969	CEBA - YACHAYWASI	
		612439			1386408	CEBA - PURISUNCHIS		
		Básica Alternativa - Inicial e Intermedio			612439	1386390	CEBA - PURISUNCHIS	
		Inicial - Jardín			146658	0927681	NIÑOS DEL CARMEN	
					149119	0626788	SAN ANTONIO DE PADUA	
					149124	0625525	SAN FERNANDO	
					149138	0486555	NIÑO DE PRAGA	
					149157	0928341	EL BUEN PASTOR	
					149181	0928432	NUEVO HORIZONTE	
					149195	0928499	TESORITO	
					149223	0928739	CAMINITO	
					149280	0931295	SANTA ANA	
					149299	1386358	ALFA INGENIEROS	
					149336	0772798	LA SEMILLA	
					149379	1202084	NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN	
					149416	1200393	DOMINGO SAVIO	
					149459	1201029	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	
					505302	1330356	TRAVESURAS	
509772	1268101				SAN SILVESTRE			
533946	1372283				GOTITAS DE AMOR			
533951	1372259				LA CASA DEL BAMBINI			
585431	1452861				YO SOY EL CAMINO			
599433	1315795				PITAGORAS			
599517	1386705				URPICHA KIDS			
599616	1386580				MANITAS CREADORAS			
599876	1387091				SAN GABRIEL			
600115	1387364				PLAY AND GROW			
612439	1060730				PURISUNCHIS			
614264	1352236				DISCOVERY KINDER			
706145	1315233				RAYITO DE LUZ			
706536	1201128	WIÑASHAN						
707263	1634641	SAN AGUSTIN						
713438	1636877	PEQUES Y PEQUITAS						
731951	1649680	RAYITOS DE ALEGRÍA						
731994	1386507	EL NIÑO INVESTIGADOR KUSKIQ ERQE						

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
      	WANCHAO	Privada - Particular		744185	1662113	PACHATUSAN - CUSCO		
				748659	1386762	LUCERITO		
				775469	1420793	MARIA ROSA MISTICA		
				775501	1525393	HUELLITAS DEL SABER		
				806164	1727767	HAPPY TIME		
				831050	1758226	MARIA DE FATIMA		
				831917	1758986	LLALLIQ WASI		
				831936	1759000	JUGANDO CON EL SOL		
				834567	1762129	CUCARA MACARA		
				835878	1763796	LITTLE HANDS 2		
				837858	1767151	INTERNATIONAL COLLEGE		
				900897	3001591	HAPPY WORLD		
				Inicial - Cuna Jardin	149256	1200575	SAN JOSE LA SALLE	
					574197	1432129	DE COLORES KIDS	
					599503	1386697	FLEMING	
					599895	1387117	CRAYOLA	
					608871	1386374	MONTESSORI DEL CUSCO	
					645374	1572387	THANIWAWA	
				Primaria	149195	1756816	TESORITO	
					149256	0234922	SAN JOSE LA SALLE	
					149280	0235051	SANTA ANA	
					149299	0818245	ALFA INGENIEROS	
					149303	0933507	EL PACIFICO	
					149379	1202092	NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN	
					149416	1200401	DOMINGO SAVIO	
					149421	1062314	GALILEO	
					149459	1201060	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	
					533946	1696137	GOTITAS DE AMOR	
					558055	1405166	CAMINITO DEL PERU	
					570887	1420801	RAIMONDI	
					599433	1315803	PITAGORAS	
					600120	1387372	BERTRAND RUSSELL	
					614264	1535681	DISCOVERY KINDER	
					618295	1313501	INFINITUM	
					706541	0817940	EL NAZARENO	
					775469	1791680	MARIA ROSA MISTICA	
					781427	1386333	MILLENNIUM	
					809493	1782069	BILINGÜE MANUEL PARDO Y LAVALLE	
					828095	1378652	EL NIÑO INVESTIGADOR KUSKIQ ERQE	
					831050	1791532	MARIA DE FATIMA	
					837858	1767169	INTERNATIONAL COLLEGE	
					843326	1772615	TALENTOS	
					900883	3001583	KING'S COLLEGE	
					Secundaria	149256	0236679	SAN JOSE LA SALLE
						149280	0236752	SANTA ANA
				149299		1386366	ALFA INGENIEROS	
				149303		0933333	EL PACIFICO	
				149379		1387315	NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN	
				149416		1200419	DOMINGO SAVIO	
				149421		1323856	GALILEO	
				570873		1354729	RAIMONDI	
				599150		1268820	SAN FRANCISCO JAVIER	
				599433		1386614	PITAGORAS	
				600120	1387380	BERTRAND RUSSELL		
				618295	1313519	INFINITUM		

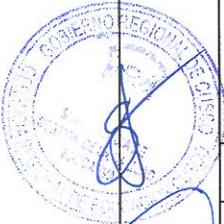
MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
			Técnico Productiva - CETPRO	706541	0928085	EL NAZARENO	
				781427	1386341	MILLENNIUM	
				809493	1731546	BILINGÜE MANUEL PARDO Y LAVALLE	
				826874	1753623	FRAY SAN SILVESTRE DEL SUR	
				828095	1768076	EL NIÑO INVESTIGADOR KUSKIQUERQUE	
				837858	1767177	INTERNATIONAL COLLEGE	
				843326	1772623	TALENTOS	
				900883	3001575	KING'S COLLEGE	
				146880	0573527	CAMEX	
				592257	1465962	TRACTO SUR	
				599447	1201011	GENOMATEC	
				599956	1387182	PRINCETON	
				600144	1387406	BLUE RIBBON INTERNACIONAL	
				602666	1393727	MEGATRACTORS	
				707404	1386945	LATINOAMERICANO	
				712943	1636422	CUISINE	
				723437	0933135	EL PACIFICO	
				731989	1649714	CENTRO CULTURALE ITALIANO	
				746410	1664135	VIRGEN DEL CARMEN	
				785920	1061373	GAMBRILL	
		832196	1759224	SEÑOR DE HUANCA			
		834553	1762111	COMINCO			
		En convenio	Primaria	Primaria	148959	0406751	MARIA DE LA MERCED
					149261	0235010	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
				Secundaria	148959	0579177	MARIA DE LA MERCED
					149261	1386168	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
		Otro Sector Público	Primaria	149020	0489104	ARTURO PALOMINO RODRIGUEZ	
				149077	0818120	OLIMPICO PERUANO	
			Secundaria	149020	0591198	ARTURO PALOMINO RODRIGUEZ	
				149077	0928200	OLIMPICO PERUANO	
		Técnico Productiva - CETPRO	149082	1061134	JUVENIL MARCAVALLE		
		Sector Educación		Básica Alternativa - Avanzado	148983	0622621	CEBA - URIEL GARCIA
					148983	0235481	CEBA - URIEL GARCIA
					149001	1736206	DON JOSE DE SAN MARTIN
					149001	0236018	DON JOSE DE SAN MARTIN
				Inicial - Jardín	148855	0403956	464
					148860	0486597	465
					148879	0591818	ORDESO
					148884	0403964	MARIA TRINIDAD ENRIQUEZ
					148898	0404889	AUGUSTO SALAZAR BONDY
148902	0730499				164 SEÑOR DE LOS MILAGROS		
148921	0731000				197		
148935	0772756				352		
148940	0927384				417		
149261	1644020				1238		
Primaria	148964				0405167	50032 MIGUEL GRAU SEMINARIO	
	148978				0205062	50731 NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE PROGRESO	
	148983			0497651	URIEL GARCIA		
	148997			0928820	SAGRADO CORAZON DE JESUS		
	149015			0933473	CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES		
	149039			0206201	51021		
	149044	0206128	51014 ROMERITOS				
	149058	0615138	51045				
149063	0405100	50025 DANIEL ESTRADA PEREZ					
148964	0591131	MIGUEL GRAU SEMINARIO					



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Secundaria	148978	1522721	50731 NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE PROGRESO
				148983	0236174	URIEL GARCIA
				148997	0933598	SAGRADO CORAZON DE JESUS
				149015	1386127	CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUINONES
				149044	0735035	51014 ROMERITOS
				149058	1370360	51045
				149063	1386234	50025 DANIEL ESTRADA PEREZ
				ACOMAYO	Pública - Sector Educación	Superior Pedagógica
ANTA	Privada - Particular	Superior Tecnológica	528940	1364694	DEL CUSCO - ANTA	
CALCA	Pública - Sector Educación	Superior Tecnológica	151838	0932384	CLORINDA MATTO DE TURNER	
CHALLABAMA	Pública - Sector Educación	Superior Pedagógica	167028	0931014	VIRGEN DEL CARMEN	
CHECACUPU	Pública - Sector Educación	Superior Formación Artística	505571	1061928	BELLAS ARTES DQT FILIAL	
CUSCO	Privada - Particular	Superior Tecnológica	Escuela Superior Pedagógica	707705	0928655	PUKLLASUNCHIS
			Superior Pedagógica	147158	0933168	BERNABE COBO
			146936	0815175	KHIPU	
			146955	0815183	LUIS PASTEUR	
			146960	0815142	ANTONIO LORENA	
			147399	1200856	ABACO - CUSCO	
			599763	1386937	ESITUR INTERNATIONAL	
			617583	1528595	DIGITAL DEL PERU	
			624036	1062496	IGATUR	
			812457	1385509	FINANZAS Y COMERCIO	
			Pública - En convenio	Escuela Superior Pedagógica	856347	0207597
Pública - Sector Educación	Superior Formación Artística	146451	0285973	LEANDRO ALVIÑA		
		(en blanco)	856253	1705128	CREBE CUSCO	
ESPINAR	Privada - Particular	Superior Tecnológica	Superior Pedagógica	159325	0931550	AMAUTA
			Superior Tecnológica	519894	1351550	VIRGEN DE COPACABANA
			809935	1732171	POLITECNICO DEL SUR	
Pública - Sector Educación	Superior Tecnológica	159212	0783282	DE ESPINAR		
HUARO	Pública - Otro Sector Público	Superior Tecnológica	781677	1699214	ALFEREZ PNP MARIANO SANTOS MATEOS	
KIMBIRI	Pública - Sector Educación	Superior Tecnológica	525338	1359033	KIMBIRI	
KUNTURKANKI	Pública - Sector Educación	Superior Tecnológica	519889	1351543	EL DESCANSO	
MARANGA	Pública - Sector Educación	Superior Tecnológica	603604	1390608	ENRIQUE PABLO MEJIA TUPAYACHI	
PARURO	Pública - Sector Educación	Superior Pedagógica	609234	1396217	VIRGEN DE LA NATIVIDAD	
PICHARI	Privada - Particular	Superior Tecnológica	815314	1739903	INSTITUTO DE CIENCIAS FINANCIERAS Y EMPRESARIALES - ICIFEM	
POMACANCHI	Pública - Sector Educación	Superior Pedagógica	150075	1061498	POMACANCHI	
QUIQUIJANA	Pública - Sector Educación	Superior Pedagógica	170083	0933788	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	
SAN JERONIMO	Privada - Particular	Superior Tecnológica	146795	0815191	ANTONIO RAYMONDI	
SAN SEBASTIAN	Privada - Particular	Superior Tecnológica	Superior Pedagógica	148233	0933622	ARCO IRIS
			Superior Tecnológica	146979	0928689	SAN FRANCISCO
			785029	1702240	INTEROCEANICO	
			Pública - Sector Edu	Superior Tecnológica	148148	0481127
SANGARARA	Pública - Sector Edu	Superior Tecnológica	150363	0732792	SANGARARA	



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE SUPERVISION DE EDUCACION GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	SANTA ANA	Privada - Particular	Superior Pedagógica	160927	0933242	SANTA ANA	
				832064	1394196	KONRAD ADENAUER	
			Superior Tecnológica	160946	0933994	URUSAYHUA	
				520114	1351972	CAMISEA	
				717238	1667245	CETCOI	
				814098	1395177	SIGNOS DE FE	
	Pública - Sector Edu	Superior Pedagógica	160814	0933218	QUILLABAMBA		
	SANTIAGO	Privada - Instituciones Benéficas	Superior Pedagógica	148657	1386531	DIDASCALIO JESUS MAESTRO	
			Superior Tecnológica	148657	1061407	DIDASCALIO CRISTO REY	
	SANTO TOMAS	Pública - Sector Educación	Superior Tecnológica	157425	0932665	DIVINO JESUS	
	SICUANI	Privada - Particular	Superior Pedagógica	155488	0931519	DIVINO MAESTRO	
				155558	1200591	ISP SALESIANO DOMINGO SAVIO	
			Superior Tecnológica	155520	0931543	CANCHIS	
				155558	1385566	REGIONAL DEL SUR	
				603736	1317650	SAN FRANCISCO	
				823253	1748201	LA MOLINA	
	Pública - Sector Educación	Superior Pedagógica	155370	0783399	GREGORIA SANTOS		
		Superior Tecnológica	155389	0679779	VILCANOTA		
	TINTA	Pública - Sector Educación	Escuela Superior Pedagógica	156911	0586669	TUPAC AMARU	
	URUBAMBA	Privada - Particular	Superior Tecnológica	170403	1062371	INSTITUTO DEL VALLE ARARIWA	
Escuela Superior Pedagógica			170101	0591909	LA SALLE		
Pública - En convenio		Superior Tecnológica	170101	0520197	LA SALLE		
VELILLE	Pública - Sector Edu	Superior Tecnológica	462680	1327295	VELILLE		
		Superior Pedagógica	149379	0934158	URIEL GARCIA		
WANCHI	Privada - Particular	Superior Tecnológica	244296	1313485	AMBROSSIA - CUSCO		
			519790	1351451	SAN CARLOS		
			523834	1355668	TUINEN STAR		
			600097	1387349	CCAPAC		
			617578	1528587	BLUE RIBBON INTERNATIONAL CUSCO		
			624263	0934182	AMERICANA DEL CUSCO		
			856205	1351964	ILC - INSTITUTO LATINO DEL CUSCO		
			YUCAY	Privada - Particular	Superior Tecnológica	828712	1755826
ZURITE	Pública - Sector Educación	Superior Tecnológica	151683	0931022	ANTA		
ALTO PICHIGUA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	160319	0772319	365		
			160324	0772350	492		
			160338	0772335	491		
			160343	0730366	490		
		Primaria	160357	0232793	56185		
			160362	0232876	56193		
			160376	0233445	56226		
			160381	0233478	56229		
			160395	0233502	56232		
			160404	0234724	56355		
		Secundaria	160418	0617837	GRAL JUAN VELASCO ALVARADO		
		CONDOROMA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	159354	0933341	480
					159387	1548643	501304
				Primaria	159368	0232835	56189
159373	0498568				56379		
159387	0931311				501304		
Secundaria	159387			1773464	501304		
	159392			0617845	PEDRO JULIO VALDIVIA DEZA		
	553977			1397637	CRFA K'ANAKUNAQ TIKARINAN YACHAYWASI		

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Inicial - Jardin	159410	0730333	482
				159429	0730341	483
				159467	1343805	56184
				159472	1548692	56209
				159504	1548684	56212
				159518	1612225	56214 ANDRES AVELINO CACERES
				159542	1548676	56217
				159556	1548668	56218
				159561	1612027	1027
				159603	1548650	56223
				159641	1612175	1141
				159797	1644236	1196
				159801	0511543	481
				606184	1393339	723
				676898	1612035	1028
				676902	1612043	1029
				676916	1612050	1030
				676921	1612068	1031
				727256	1644269	1195
				Primaria	159453	0232777
			159467		0232785	56184
			159472		0233031	56209
			159486		0233049	56210
			159491		0233296	56211
			159504		0233304	56212
			159518		0233320	56214 ANDRES AVELINO CACERES
			159523		0233338	56215
			159537		0233346	56216
			159542		0233353	56217
			159556		0233361	56218
			159561		0233379	56219
			159575		0233387	56220
			159599		0233403	56222
			159603		0233411	56223
			159617		0233437	56225
			159622		0234625	56345
			159636		0234633	56346
			159641		0234732	56356
			159655		0520379	56396
			159660		0586990	56398
			159684		0617761	56409
			159698		0617688	56414
			159702		0623041	56426
			159716		0679803	56434
			159721		0679985	56436
			159735		0730390	56444
			159740		0775858	56604
			159759	0775825	56606	
			159764	0775791	501253	
			159778	0775767	501254	
			159783	0775734	501259	
			159797	0775700	501301	
			159801	0232769	56182	
			606004	1267988	501365	
			606184	1393347	501392	



COPORAQUE

Publica - Sector Educación

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
				776794	1693126	501453		
			Secundaria	159518	1343797	56214 ANDRES AVELINO CACERES		
				159556	1320647	56218		
				159801	0639450	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ		
				159815	0617787	BARTOLOME DE LAS CASAS		
				159820	0617779	TUPAC AMARU		
				159839	0783225	JOSE MARIA ARGUEDAS		
				615490	1525617	TAHUAPALCCA		
					159311	1062165	CEBA - ANTONIO RAYMONDI	
			Básica Alternativa - Avanzado	606136	1201797	CEBA - ALBANO QUINN WILSON		
					1393388	CEBA - JORGE BASADRE GROHMANN		
		Privada - Particular	Inicial - Jardín	159288	1393156	ADVENTISTA		
					159306	1320613	INCA GARCILASO DE LA VEGA	
					159325	1570522	LEONCIO PRADO AMAUTA	
					605995	1393255	CIENCIAS PITAGORAS	
					606056	1393149	SAN AGUSTIN DE HIPONA	
					606136	1393222	JORGE BASADRE GROHMANN	
					736741	1655059	MAXWELL INTERNATIONAL SCHOOL	
					747810	1665165	CARRUSEL	
					810830	1733013	INTERNATIONAL SCHOOL DE ESPINAR	
				843878	1773431	SANTA ANA		
				Inicial - Cuna Jardín	606042	1393040	ALVAREZ THOMAS	
				Primaria	159288	0235291	ADVENTISTA	
						159306	0818914	INCA GARCILASO DE LA VEGA
						159325	1393115	LEONCIO PRADO - AMAUTA
						553963	1397629	JUAN PABLO II
						605995	1393008	CIENCIAS PITAGORAS
						606042	1393172	ALVAREZ THOMAS
						606056	1393057	SAN AGUSTIN DE HIPONA
						606122	1393230	ALFREDO BRYCE ECHENIQUE
						606136	0818880	JORGE BASADRE GROHMANN
						651727	1393305	FARADAY
						736741	1723477	MAXWELL INTERNATIONAL SCHOOL
					843878	1773449	SANTA ANA	
			Secundaria	159288	0579433	ADVENTISTA		
					159306	0931378	INCA GARCILASO DE LA VEGA	
					159325	1393123	LEONCIO PRADO - AMAUTA	
					605995	1392992	CIENCIAS PITAGORAS	
					606056	1393065	SAN AGUSTIN DE HIPONA	
					606122	1393248	ALFREDO BRYCE ECHENIQUE	
					606136	1200708	JORGE BASADRE GROHMANN	
			Técnico Productiva - CETPRO	651727	1393313	FARADAY		
					606075	1393107	LOS ANDES	
					606103	1393198	NUEVA IMAGEN	
					606155	1393297	JOSE CARLOS MARIATEGUI	
					606202	1393362	ÑAUPAY	
					606216	1393263	COESUR	
				615485	1525609	INDOAMERICA		
			Básica Alternativa - Avanzado	159194	1361005	CEBA - CORONEL LADISLAO ESPINAR		
				858582	0783233	CEBA - TENIENTE CORONEL PEDRO RUIZ GALLO		
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	159194	0783175	CEBA - CORONEL LADISLAO ESPINAR		
				858582	1361013	CEBA - TENIENTE CORONEL PEDRO RUIZ GALLO		
			Básica Especial - Inicial	159189	1736305	SAGRADA FAMILIA		
			Básica Especial - Primaria	159189	0783258	SAGRADA FAMILIA		
			Básica Especial - PRITE	159189	1787894	PRITE SAGRADA FAMILIA		



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
UGEL ESPINAR	ESPINAR	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	158811	0404749	256 MARIA AUXILIADORA
				158825	0617662	472
				158830	0772277	476
				158849	0772301	478
				158854	0772343	479
				158868	0931105	366 SAGRADO CORAZON DE JESUS
				158873	0931139	403
				158887	0931162	402
				158892	0931196	404
				158934	1612183	1142
				158948	1612191	56179
				158953	1612217	56180
				159009	1612233	1147
				159066	1612290	56205
				159090	1612241	56208
				159151	1612209	56605
				159231	0639484	473
				159274	0772269	475
				586548	1455161	818
				586553	1455179	819
				586567	1455187	820
				590611	1463983	833
				606018	1612076	501364
				606061	1744440	501367 INMACULADA CONCEPCION
				606080	1393164	716
				630339	1548700	884
				676940	1612084	1034
				676959	1612092	1033
				676964	1612100	1035
				676978	1612118	1036
				676983	1612126	1037
				676997	1612134	1038
				726921	1643683	1201
727077	1643832	1203				
727204	1643964	1204				
727218	1643972	1202				
727237	1643998	1205				
793736	1712827	1321				
793741	1712835	1322				
793755	1712843	1323				
819500	1744432	1362				
UGEL ESPINAR	ESPINAR	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	158905	0232694	56175 SAGRADO CORAZON DE JESUS
				158910	0232702	56176 GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
				158929	0232710	56177
				158934	0232728	56178
				158948	0232736	56179
				158953	0232744	56180
				158967	0232751	56181
				158972	0232884	56194
				158986	0232892	56195 DOMINGO HUARC A CRUZ
				158991	0232900	56196
				159009	0232918	56197
				159028	0232934	56199
				159033	0232967	56202
				159047	0232975	56203

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DEPENDENCIA REGIONAL DE EDUCACION			Primaria	159066	0232991	56205			
				159071	0233007	56206			
				159085	0233015	56207 RICARDO PALMA SORIANO			
				159090	0233023	56208			
				159108	0233312	56213			
				159113	0234906	57003 ALMIRANTE MIGUEL GRAU			
				159127	0473223	56375			
				159132	0557611	56394 CESAR VALLEJO			
				159146	0679969	56435			
				159151	0775882	56605			
			159165	0818799	56430				
			159170	0818856	501258 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI				
			159194	1393081	CORONEL LADISLAO ESPINAR				
			159269	0232942	56200				
			159274	0232959	56201				
			606018	1267947	501364				
			606061	1393099	501367 INMACULADA CONCEPCION				
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASESORIA TECNICA Y MODERNIZACION DEPENDENCIA REGIONAL DE EDUCACION			Secundaria	158905	0931436	56175 SAGRADO CORAZON DE JESUS
							159009	1727775	56197
							159085	0931469	56207 RICARDO PALMA SORIANO
159113	1393131	57003 ALMIRANTE MIGUEL GRAU							
159132	1343789	56394 CESAR VALLEJO							
159146	1579325	56435							
159151	1773456	56605							
159194	0236646	CORONEL LADISLAO ESPINAR							
159207	0680082	TENIENTE CORONEL PEDRO RUIZ GALLO							
159274	0931345	JOSE ANTONIO ENCINAS							
606061	1723469	501367 INMACULADA CONCEPCION							
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASESORIA TECNICA Y MODERNIZACION DEPENDENCIA REGIONAL DE EDUCACION			Técnico Productiva - CETPRO	158806	0783266	ESPINAR			
			Inicial - Jardín	159844	0627216	485			
				159882	1644210	1217			
				563028	1612324	501436			
			Primaria	159863	0232843	56190			
				159877	0233585	56240			
				159882	0233593	56241			
				159896	0587329	56415			
			563028	1412220	501436				
			Secundaria	159900	0636944	JOSE CARLOS MARIATEGUI			
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASESORIA TECNICA Y MODERNIZACION DEPENDENCIA REGIONAL DE EDUCACION		Privada - Particular	Inicial - Jardín	53958	1397611	JESUS DE NAZARET			
			Inicial - Jardín	159919	0508952	487			
				159924	1712850	1324			
				159938	1681964	56192 SIMON BOLIVAR			
				159957	1548734	887			
				160003	1548726	56388			
				160017	1612142	1039			
				160022	1644228	56418			
				630344	1548718	885			
			Primaria	159014	0232926	56198			
159924	0232850	56191 INDEPENDENCIA AMERICANA							
159938	0818948	56192 SIMON BOLIVAR							
159943	0233601	56242							
159957	0233619	56243							
159962	0233627	56244							
159976	0233635	56245							
159981	0233643	56246							

OCORURO

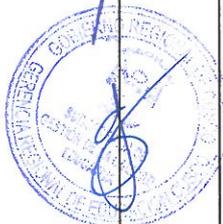
PALLPATA

Pública - Sector Educación

Pública - Sector Educación

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

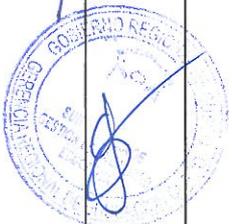
DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				159995	0233650	56247
				160003	0518183	56388
				160017	0559021	56402
				160022	0587261	56418
				563033	1412238	501437
				606198	1393354	501393
			Secundaria	159924	1062397	56191 INDEPENDENCIA AMERICANA
				159957	1393180	JAYUNI MAYUCHULLO
				160041	0518282	HECTOR TEJADA
				Técnico Productiva - CETPRO	606221	1393271
	PICHIGUA	Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	160055	0730358	488
				160084	1548759	56227
				160121	1548742	56233
				160183	1201508	705
				677015	1612159	1040
			Primaria	160060	0232801	56186
				160079	0232819	56187
				160084	0233452	56227
				160098	0233460	56228
				160102	0233486	56230
	160116	0233494	56231			
160121	0233510	56233				
160135	0234658	56348				
160159	0819003	501302				
Secundaria	160121	1320654	56233			
	160164	0579441	PICHIGUA			
	160178	0783191	SAN MIGUEL			
SUYCKUTAMBO	Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	160197	0933374	489	
			160220	1612167	56236	
			160244	1548767	890	
			160263	1612308	56357	
			160282	1612316	56445	
		Primaria	160201	0233528	56234	
			160215	0233536	56235	
			160220	0233544	56236	
			160239	0233551	56237	
			160244	0233569	56238	
160258	0234641	56347				
160263	0234740	56357				
160277	0234864	56369				
160282	0730408	56445				
160296	0818971	501303				
Secundaria	160282	1320639	56445			
	160300	0783209	CLORINDA MATTO DE TURNER			
	Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	607150	1394246	CEBA - LA SALLE - KITENI	
		Inicial - Jardín	162498	1703966	ALTO URUBAMBA	
			756461	1671619	ISABEL LA CATOLICA	
		Primaria	162498	0933671	ALTO URUBAMBA	
Secundaria	162498	0933705	ALTO URUBAMBA			
			Inicial - Jardín	161007	0614198	280
				583540	1443456	369
				767285	1681782	1284
				161045	0207225	50245
				161093	0614289	52106
				161106	0614313	52107



Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Publica - En convenio	Primaria	331255	0934935	52196
				333476	0506907	50726
				510737	1129162	52227
				583583	1443498	52246
				583597	1443506	52247
				583601	1443514	52248
			Secundaria	161045	0713826	JOSE PIO AZA
				161093	1790054	52106
				333476	1786540	50726
				394766	1323955	CRFA RIQCHARIY WAYNA
				572457	1423888	CRFA OTYARIRA ONEAKOTANA ENKANIRIRA-YOMENTONI
				590183	1459734	CRFA AGOIGANAERA MAGANIRO
		Inicial - Jardin	607348	1394550	CRFA MOSOQ ILLARY	
			161031	0404046	269	
			161088	0772699	339	
			161173	0933804	429	
			161192	0551994	685	
			161210	0592170	686	
			161267	1712884	1327	
			161540	0671727	50898 MIGUEL GRAU	
			161823	1393982	501108 MEDIO URUBAMBA	
			161899	1744507	501132	
			162016	1681980	1283	
			162035	1681972	1285	
			162281	1744499	501340	
			169956	0750257	310	
			516980	1713007	501425 VIRGEN DEL ROSARIO	
			525625	0772681	340	
			606966	1393966	710	
			606971	1393974	711	
			646726	1573807	951	
			676600	1611623	1088	
			676624	1611649	1093	
			676643	1611664	1095	
			679745	1615079	1091	
			679750	1615087	1092	
737401	1655810	1243				
767172	1681675	1286				
767186	1681683	1287				
767266	1681766	1288				
793798	1712900	1330				
793816	1712926	1331				
793821	1712934	1332				
793835	1712942	1333				
793840	1712959	1334				
819519	1744473	1365				
838867	1768423	1378				
842685	1771799	1384				
	161234	0407296	50240			
	161253	0407312	50242			
	161267	0407320	50243			
	161272	0407338	50244			
	161286	0207233	50246			
	161291	0407346	50247			
161309	0407353	50248				



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				161314	0407718	50285
				161328	0407726	50288
				161333	0407734	50289
				161347	0407759	50291
				161352	0407767	50292
				161366	0407775	50293
				161371	0407791	50297
				161385	0407825	50300
				161413	0205211	50747
				161427	0205245	50750
				161446	0205294	50755
				161451	0205302	50756
				161465	0205583	50783
				161470	0205591	50784
				161489	0205609	50785
				161494	0472563	50822
				161502	0486951	50847
				161521	0551796	50880
				161535	0551697	50893
				161540	0207241	50898 MIGUEL GRAU
				161559	0207258	50902
				161578	0592329	50982
				161583	0557421	50984
				161597	0615674	50999
				161601	0585703	51016
				161639	0221929	64444
				161677	0221960	64448
				161762	0672170	501088
				161776	0672188	501089
				161781	0672196	501091
				161795	0672204	501094
				161823	0672238	501108 MEDIO URUBAMBA
				161837	0672246	501109
				161856	0699405	501115
				161875	0699371	501129
				161880	0718338	501130
				161899	0699355	501132
				161903	0718395	501136
				161917	0585737	501137
				161922	0718429	501138
				161936	0700682	501139
				161941	0699348	501140
				161960	0557488	501157
				161984	0718379	501159
				161998	0718387	501161
				162002	0718411	501163
				162016	0718437	501164
				162021	0699397	501165
				162035	0585828	501169
				162040	0671750	501172
				162059	0750141	501174
				162064	0718452	501175
				162078	0750182	501211
				162083	0750174	501212
				162097	0718494	501213

ECHARATE

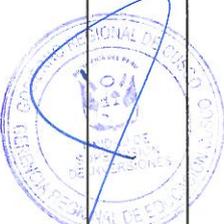
Pública - Sector Educación

Primaria



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				162101	0718478	501214
				162115	0750166	501216
				162120	0750158	501217
				162139	0782896	501219
				162144	0782870	501232
				162158	0782862	501233
				162163	0782854	501234
				162177	0782839	501236
				162182	0782821	501237
				162200	0782946	501277
				162219	0782953	501278
				162224	0782920	501279
				162238	0782904	501280
				162243	0782912	501281
				162257	0933648	501336
				162281	0934026	501340
				162441	1200765	501351
				162484	0934109	501353
				163308	0557546	50983
				506014	1201987	501406 VIRGEN DE ASUNCION
				516975	1347160	501414 NUEVO PARAISO
				516980	1347178	501425 VIRGEN DEL ROSARIO
				516999	1347186	501415 CHANGUIRO
				524876	1358126	501422 SAN MARTIN
				558282	1405265	501423 ERNESTO CHE GUEVARA
				559757	1407113	501424 BAJO YANASHIRI
				578826	1437722	501407
				607065	1394071	501409 SANTA ROSA
				607174	1394261	501411 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO
				607211	1394378	501374 SAN CARLOS
				607287	1394444	501412
				607353	1060797	501410 CESAR VALLEJO
				612137	1520634	501458
				621467	1532282	501442 SANTA ROSA DE LIMA
				815154	1739754	501456 JESUS DE NAZARETH
				837561	1766815	501460
			Secundaria	161540	0621540	50898 MIGUEL GRAU
				161559	1722263	50902
				161823	1394519	501108 MEDIO URUBAMBA
				161837	1730241	501109
				162083	1765106	501212
				162318	0672279	TUPAC AMARU
				162337	0750364	SANTO DOMINGO
				162342	0699660	SAN ANTONIO DE PADUA
				162361	0932822	JAVIER PEREZ DE CUELLAR
				162399	0236398	JOSE MARIA ARGUEDAS
				162403	0495226	JOSE CARLOS MARIATEGUI
				699531	1629369	CRFA PONGO DE MAYNIQUE DE PACHIRI
				823111	1747989	CRFA MOSQ ILLARY WAYNA
			Básica Alternativa - Avanzado	162747	1361047	CEBA - JOSE CARLOS MARIATEGUI
				162549	0657163	312
				162554	0750299	314
				162568	0750307	315
			Inicial - Jardin	162573	0782797	385
				162587	0404004	688

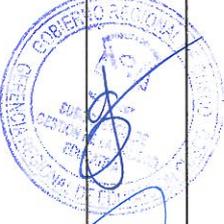


[Handwritten signature]

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	HUAYOPATA	Publica - Sector Educación	Primaria	162592	0510347	689			
				162605	0672121	690			
				162610	0407452	50259			
				162629	0407460	50260			
				162634	0407478	50261			
				162648	0407601	50274			
				162653	0407619	50275			
				162686	0205229	50748			
				162691	0205252	50751			
			162709	0592089	50972				
			162714	0615377	501093				
			162733	0817734	501283				
			162747	0236380	JOSE CARLOS MARIATEGUI				
			162752	0699678	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI				
			858266	0621367	LEONCIO PRADO				
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO - MODERNIZACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	INKAWASI	Publica - Sector Educación	Privada - Comunal	650940	1578905	IEGECOM OCCORO
						Inicial - Jardín	163959	0550897	693
							163964	0782789	384
164015	1681774	50267							
164157	1437748	50744							
164195	1463835	953 LAS GEMELITAS							
579996	1712975	501449							
680391	1611771	1167							
680409	1611797	1168							
680414	1611805	1169							
680433	1611821	1171							
680452	1611847	1173							
793802	1712918	1328							
819524	1744481	1366							
163964	0407486	50262							
163978	0407494	50263							
164015	0407536	50267							
164077	0408047	50324							
164096	0408062	50326							
164157	0205187	50744							
164195	0205633	50788							
164204	0205641	50789							
164218	0205658	50790 SAN FRANCISCO							
164256	0475202	50885							
164275	0519991	50913							
164341	0718460	501215							
579996	1437763	501449							
607249	1394410	501394							
164157	0783084	AMAYBAMBA							
164256	0495291	SAN MARTIN							
590197	1358217	SAN FERNANDO							
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE SUPERVISIÓN E INVERSIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	INKAWASI	Publica - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	588788	1361039	CEBA - JOSE GABRIEL CONDORCANQUI			
			Inicial - Jardín	162771	0718262	220 SANTA ROSA DE LIMA			
				162785	0935254	317			
				162790	0403949	691			
				162827	1744523	50251			
				607032	0772707	337			
				162827	0407379	50251			
				162832	0407387	50252			
				162846	0407395	50253			
				GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASPECTOS JURÍDICOS GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	INKAWASI	Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	162827	0407379
162832	0407387	50252							
162846	0407395	50253							

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
	MARANURA	Pública - Sector Educ	Primaria	162851	0407403	50254			
				162865	0407411	50255			
				162870	0407577	50271 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ			
				162889	0407585	50272			
				162894	0407858	50305			
				162907	0407866	50306			
				162926	0407999	50319 SAN ISIDRO LABRADOR			
				162931	0647453	51062			
				607032	0407361	50250			
				162945	0236372	MICAELA BASTIDAS			
		162950	0489153	SEÑOR DE LOS MILAGROS					
		162969	0934315	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA					
		    	MEGANTON	Privada - Comunal	Primaria	651176	1579168	PUEBLO DE DIOS MASEKA	
				Pública - En convenio	Primaria	Inicial - Jardín	329120	1128883	338
							510676	1127992	331
							510681	0713677	299
							510695	0713701	302
							583559	1443464	370
							583564	1443472	371
							583578	1443480	372
							161050	0489831	50294
							322190	0935726	52162
							322675	0713792	52139
				323458	0713768	52138			
				327932	0658229	52113			
328045	0658211			52112					
335079	0489823			50725					
510718	0489849			50727					
510723	1129121			52226					
522617	1354505			52243					
583615	1443522			52249					
713004	1128230			52214					
713023	1636547			52256					
713037	1636554			52257					
757856	1261296			52232					
757917	0204396			64125 FRAY JULIAN MACEGOZA					
161050	0934885			MONSEÑOR JAVIER ARIZ					
757917	1530336	64125 FRAY JULIAN MACEGOZA							
Técnico Productiva - CETPRO			713018	1128677	SANTA ROSA DE LIMA				
				161012	0718288	222			
				161026	0927418	223			
				161069	0671719	312			
				161074	0672147	327			
				161111	0750273	373			
				161125	0750281	374			
				161130	0933770	375			
				161149	0718296	376			
				161168	0782813	387			
				161187	0933614	433			
				161696	1454917	821			
				161757	1790039	64750			
				161804	1644244	1200			
				162196	1712991	501239			
				220083	0750265	372			
				516956	1713015	501413			

[Handwritten signature]

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO	UCSEL LA CONVENCION	Pública - Sector Educación	Primaria	676619	1611631	1090			
				676638	1611656	1094			
				793859	1712967	1335			
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO	UCSEL LA CONVENCION	Pública - Sector Educación	Primaria	161620	0221911	64443
							161644	0221937	64445
							161658	0221945	64446
							161663	0221952	64447
							161682	0221978	64449
							161696	0221986	64450
							161700	0221994	64451
							161719	0222000	64452
							161724	0519090	64453
							161738	0222026	64518
							161743	0519199	64553
							161757	0612937	64750
							161804	0672154	501105
							161818	0672162	501106
							161861	0718320	501128
							162196	0782938	501239
							516956	1347145	501413
			900543	3000726	501463 LUCIANO CHORONTO SAHITSE				
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO	UCSEL LA CONVENCION	Pública - Sector Educación	Secundaria	161738	1790047	64518
							161743	1698893	64553 TICUMPINIA
							162304	1060912	JOSE PEREYRA KASHIARI
							162323	0612960	FIDEL PEREYRA
							162356	0750380	ELIAS SEBASTIAN KUSHICHINARI
							162375	0933739	JUAN SANTOS ATAHUALPA
							369757	1323120	CARLOS RIOS RIOS
							627129	1540897	MARIO CHORONTO DOMINGO
							651685	1579796	CARLOS SEBASTIAN PEREZ
							727826	1645274	ANGEL LOPEZ CASTRO
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO	UCSEL LA CONVENCION	Pública - Sector Educación	Técnico Productiva - CETPRO	842708	1771815	CASHIRIARI
							842713	1771823	TANGOSHIARI
162295	0783167	YAYANTSI							
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO	OCOBAMBA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	162974	0718239	187			
				162988	0750315	316			
				162993	0934083	431			
				163087	1744531	50342			
				767308	1681808	1289			
				842690	1771807	1385			
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO	OCOBAMBA	Pública - Sector Educación	Primaria	163006	0407551	50269
							163011	0408138	50334
							163025	0408146	50336
							163049	0408161	50338
							163054	0408179	50339
							163068	0408187	50340
							163073	0408195	50341
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO	OCOBAMBA	Pública - Sector Educación	Primaria	163087	0408203	50342			
				163092	0585026	50964			
				163110	0782847	501235			
				224458	1200948	501354			
				562298	1411263	501426			
				628280	1543321	501443			
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO	OCOBAMBA	Pública - Sector Educación	Secundaria	163129	0718569	SAN LORENZO			
				163134	0621698	INKA PACHAKUTEQ			

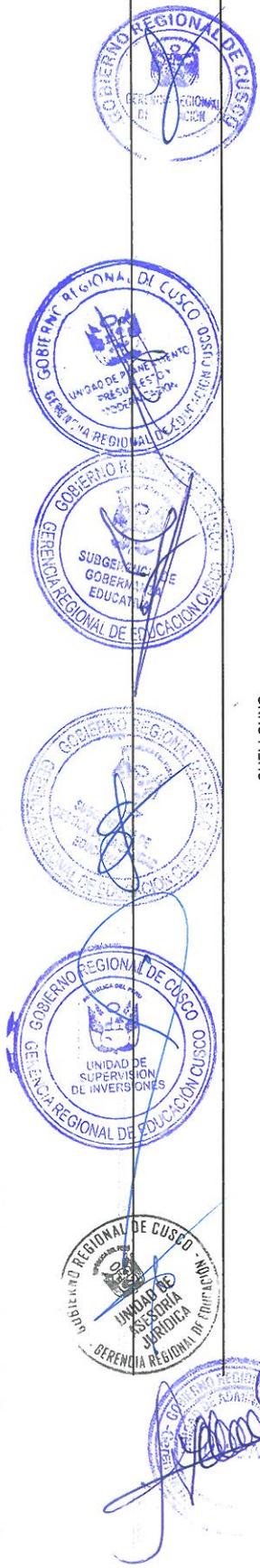
MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				163148	0718551	SAN JUAN BAUTISTA
		Privada - Comunal	Primaria	602690	1347194	ANEXO-501419
		Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	532697	1358167	CEBA - FRAY MARTIN DE PORRES
			Técnico Productiva - CETPRO	607188	1358225	AMAUTA
		Pública - En convenio	Secundaria	619624	1530732	CRFA MOSOQLLACTA
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	002589	1681998	1291
				003211	0750240	311
				161154	0782805	386
				163172	0718304	319
				163332	1712983	501160
				388044	0718254	219
				517003	1437730	501419 ESTRELLA
				676676	1611698	1097
				679769	1615095	1096
				737420	1655836	1244
			737439	1655844	1246	
			767209	1681709	1290	
			793784	1712892	1329	
			002589	1200955	501355	
			161229	0407288	50239	
			161390	0407841	50304	
			161408	0204891	50711	
			161516	0489195	50873	
			161615	0615583	51048	
			163186	0406884	50201	
		163191	0407270	50238		
		163209	0207266	50249		
		163214	0407783	50295		
		163228	0407809	50298		
		163233	0407817	50299		
		163247	0407833	50301		
		163252	0207290	50303		
		163266	0205260	50752		
		163271	0472571	50823		
		163285	0486852	50841		
		163290	0495283	50958		
		163313	0615344	51047		
		163327	0672014	501087		
		163332	0614495	501160		
		163346	0718403	501162		
		163351	0557454	501170		
		163365	0750190	501210		
		163370	0782888	501231		
		163389	0933796	501331		
		163412	0934174	501416 ANCHIHUAY ALTA		
		517003	1347194	501419 ESTRELLA		
		524895	1358159	501427 VIRGEN DE FATIMA		
		558300	1405281	MAPITUNARI		
		562302	1411271	501431 SAN MARTIN		
		579374	1394428	ANEXO-501395		
		579901	1347194	ANEXO-501419		
		579977	1411271	ANEXO-501431		
		590079	0472571	ANEXO-50823		
		606990	1062256	501417 ALTO YOYATO		

QUELLOUNO

Pública - Sector Educación

Primaria

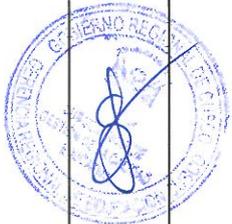


MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
     		Privada - Particular	Secundaria	607008	1393990	501418 SAN ISIDRO	
				607254	1394428	501395	
				161229	0621722	JAVIER HERAUD PEREZ	
				162422	0718502	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	
				163394	0497552	JOSE OLAYA	
				163407	0783118	INCA GARCILASO DE LA VEGA	
				517003	1463827	501419 ESTRELLA	
				559738	1407105	SAGRADO CORAZON DE JESUS - ANCHIHUAY	
				606928	1394030	NUEVA CONVENCION	
				837151	1766021	CRFA WIÑAY QORIWAYNA	
			837165	1766039	CRFA WIÑAY CONVENCION		
			Básica Alternativa - Avanzado	160908	1200195	CEBA - MARISCAL CASTILLA	
				160927	1323112	CEBA - SANTA ANA	
				160994	1394105	CEBA - LA SALLE	
				713443	1394204	CEBA - KONRAD ADENAUER	
				Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	160908	1394402	CEBA - MARISCAL CASTILLA
					160994	1394113	CEBA - LA SALLE
				Inicial - Jardín	160885	0933713	BUEN MAESTRO
					160932	1393933	LICEO MEGANTONI
					160994	1201896	LA SALLE
					532621	1370394	HAPPY KIDS
			579982		1437755	ARCO IRIS DEL SABER	
			607051		1394063	TRAVESURAS	
			607070		1394097	HUELLITAS	
			717196		1639111	KINDER	
			717238		1761469	TALENTOS DE PITAGORAS	
			717587		1394352	QUILLABAMBA	
			777637	1694132	LA CASITA DEL GENIO		
786825	1704188	GESU BAMBINO					
Inicial - Cuna Jardín	607145	1394220	GARABATOS				
Primaria	160885	0933861	BUEN MAESTRO				
	160908	0235093	AURELIO BALDOR				
	160913	0783019	NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA				
	160932	1202027	LICEO MEGANTONI				
	160994	1201904	LA SALLE				
	524857	1358134	DIVINA PROVIDENCIA				
	717238	1727783	TALENTOS DE PITAGORAS				
	717587	1060326	QUILLABAMBA				
	Secundaria	160885	0932731	BUEN MAESTRO			
		160994	1201938	LA SALLE			
607046		0932764	LICEO MEGANTONI				
717238		1639186	TALENTOS DE PITAGORAS				
717587		1394022	QUILLABAMBA				
783515	1701044	AURELIO BALDOR					
Técnico Productiva - CETPRO	160965	0933150	INFORMATICA Y GESTION EMPRESARIAL - IGE				
	160994	1394451	PEDRO PAULET MOSTAJO				
	395539	1323963	VIRTUAL				
	559743	1394238	CETPRO TECNO SUR				
	562316	1411289	CETPRO SEÑOR DE TORRECHAYOC				
	562321	1411297	CETPRO SHEYLA				
	580004	1437771	YOMISS				
	590296	1459833	MARIA AUXILIADORA				
	607107	1394162	CENTRO EJECUTIVO DE INFORMATICA E IDIOMAS-CIBERMASTER				
	607193	1394295	SOCIEDAD DEL FUTURO				
607225	1394386	CIBERNET					

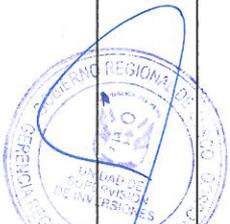
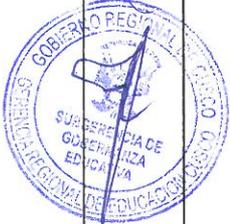
MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestión / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	SANTA ANA	Pública - Sector Educación		607305	1394501	PONY MOTOR
				781446	1394493	NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA
				854206	1405273	YACHAY WASI MAMACHA ASUNTA
			Básica Alternativa - Avanzado	160866	1361021	CEBA - MANCO II
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	160630	0235564	CEBA - 50236 SANTA ANA
			Básica Especial - Inicial	160512	1736313	ROSA DE AMERICA
			Básica Especial - Primaria	160512	0718577	ROSA DE AMERICA
			Básica Especial - PRITE	160512	1790534	PRITE ROSA DE AMERICA
			Inicial - Jardín	160423	0403683	142
				160437	0404038	265
				160442	0672113	266 DIVINO NIÑO JESUS
				160456	0591693	267
				160461	0591669	268
				160480	0782771	338 - 4 DE NOVIEMBRE
				160507	1060839	435
				160545	0750232	336 SAN FRANCISCO JAVIER
				160550	1744465	1364
				160574	1358191	50230
				160611	0933689	430
				160630	1358183	954
				160753	1405257	956
				160767	1744457	1363
				160772	1394139	51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS
				Primaria	160791	1358209
			793760		1712868	1325
			793779		1712876	1326
			160531		0407148	50226 LA INMACULADA
			160545		0407155	50227 SAN FRANCISCO JAVIER
			160550		0407163	50228 VIRGEN DE LAS MERCEDES
			160569		0407171	50229
			160574		0407189	50230
			160588		0407197	50231
			160593		0407205	50232
			160606		0407213	50233 VIRGEN DEL CARMEN
			160611		0407239	50234
			160625		0407247	50235
			160630		0407254	50236 SANTA ANA
			160654		0407569	50270
			160668		0407635	50277
			160692	0407668	50280	
160710	0407684	50282				
160729	0407692	50283				
160734	0205278	50753				
160748	0591750	50952				
160753	0520080	50961 TUPAC AMARU				
160767	0591727	50990				
160772	0206276	51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS				
160786	0206284	51028 EL ROSARIO				
160791	0671685	51076				
160809	0718346	501156 SAGRADO CORAZON DE JESUS				
Secundaria	160531	0932707	LA INMACULADA			
	160630	0932673	SANTA ANA			
	160748	1784370	50952			
	160772	1394121	51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS			
	160809	1405232	501156 SAGRADO CORAZON DE JESUS			



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
				160828	0621243	CHRISTIAN BUES			
				160833	0579193	TUPAC AMARU			
				160847	0236919	INA 67			
				160852	0233221	LA CONVENCION			
				160866	0233098	MANCO II			
					Técnico Productiva - CETPRO	160526	0622530	JESUS DE NAZARET	
			SANTA TERESA	Privada - Particular	Sector Educación	Secundaria	854211	1787183	KANCHAY ÑAN
						Inicial - Jardín	163695	0404053	692
							163723	0718221	175
							163817	1786193	50316
163855	1611714	50985 ALTO SALKANTAY							
606952	1393958	713							
676704	1611722	1099							
737415	1655828	1245							
Primaria	163704	0407429				50256			
	163718	0407437				50257			
	163723	0407445				50258 SAN FRANCISCO DE ASIS			
	163737	0407593				50273 VIRGEN DEL CARMEN			
	163742	0407890				50309			
	163756	0407908				50310			
	163761	0407916				50311			
	163775	0407924				50312			
	163780	0407932				50313			
	163799	0407940				50314			
	163803	0407957				50315 SANTA ROSA DE LIMA			
	163817	0407965				50316			
	163822	0205617				50786			
Secundaria	163836	0518399				50917			
	163841	0529057				50924			
	163855	0586156				50985 ALTO SALKANTAY			
	163879	0699306				51073			
	524881	1358142				501428 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE			
	163723	1394048				50258 SAN FRANCISCO DE ASIS			
	163855	0783050				50985 ALTO SALKANTAY			
Inicial - Jardín	163884	0489161				URIEL GARCIA			
	163898	0750406				VIRGEN DEL CARMEN			
	163916	0772673	313						
	163921	0750331	318						
	164039	1364462	50276 AMAUTA						
	164044	1394055	719						
	164242	1611730	MAESTRO JESUS DE CHUANQUIRI						
	164379	1744515	501341						
	164402	0510446	694						
	164435	1520626	50333 MIGUEL GRAU						
	676723	1611748	1101						
	676737	1611755	1102						
	680428	1611813	1170						
	680447	1611839	1172						
	727275	1644293	1237						
					163983	0407502	50264		
					163997	0407510	50265		
164001					0407528	50266			
164039					0407627	50276 AMAUTA			
164044					0408013	50321			
164063					0408039	50323			

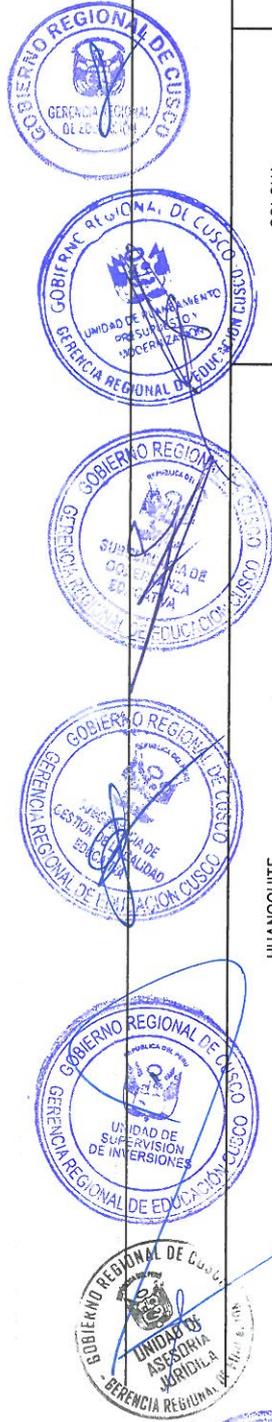


MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	VILCABAMBA	Publica - Sector Educacion	Primaria	164082	0408054	50325 INCA SAYRI TUPAC			
				164100	0216036	50328			
				164124	0408104	50331			
				164162	0205195	50745			
				164176	0205203	50746			
				164181	0205625	50787			
				164223	0486944	50848			
				164237	0552091	50878			
				164242	0551895	MAESTRO JESUS DE CHUANQUIRI			
				164261	0518993	50909			
				164280	0235176	50929			
				164299	0557272	50930			
				164303	0495101	50959			
				164317	0671693	50996			
				164322	0672212	501095			
				164336	0615559	501171			
				164360	0934190	501329			
				164379	0932582	501341 SAYRI TUPA			
				164402	0408021	50322			
			164421	0407544	50268				
			164435	0408120	50333 MIGUEL GRAU				
			164440	0408112	50332 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO				
			164591	1200658	501421 SAN JOSE DE UNION				
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	VILCABAMBA	Publica - Sector Educacion	Secundaria	164039	0518894	50276 AMAUTA
							164082	1405240	50325 INCA SAYRI TUPAC
							164242	1358175	MAESTRO JESUS DE CHUANQUIRI
							164402	0481101	MANCO INCA
							164421	0621458	JOSE BERNARDO ALCEDO
							164435	0621482	50333 MIGUEL GRAU
							164440	0616169	50332 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO
							164464	0783076	YUVENI
							516951	1347152	SAN LUIS GONZAGA
							590300	1393909	TITO CUSI YUPANQUI
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	ACCHA	Publica - Sector Educacion	Inicial - Jardin	165053	0500215	632
341061	1320670	724							
607678	1510536	837							
677633	1613488	987							
677647	1613496	988							
677652	1613504	989							
677666	1613512	990							
Primaria	165072	0408393				50361			
	165086	0408559				50377			
	165091	0408567				50378			
	165109	0408575				50379			
	165114	0731299				501153			
	165128	0408385				ACCHA			
	Secundaria	165091				1625557	50378		
526465		0495069	ACCHA						
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	ACCHA	Publica - Sector Educacion	Inicial - Jardin	165133	0732727	300			
				165147	0585919	616			
				165152	0932814	167			
				585285	1452689	812			
				607697	1514504	839			
				607720	1514538	842			
				677671	1613520	991			

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
	CCAPI	Pública - Sector Educación	Primaria	165166	0408369	50358 LAS MERCEDES	
				165171	0408377	50359	
				165185	0408609	50383	
				165190	0408617	50384	
				165208	0408625	50385	
				165213	0408633	50386	
				165232	0408658	50388	
				165246	0932848	50802	
				165251	0732735	501185	
				165265	0732743	501186	
				165270	0932871	501206	
				Secundaria	165190	1625573	50384
					165289	0621573	SAN MARTIN DE PORRES
					534837	1373422	VIRGEN NATIVIDAD
				COLCHA	Pública - En convenio	Secundaria	585308
	165307	0932905	371				
	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	677685		1613538	992	
			677690		1613546	993	
			165312		0408252	50347	
		Primaria	165326		0408278	50349	
			165331		0408286	50350	
			165345		0408294	50351	
			165350		0408583	50381	
			165369		0408591	50382	
	HUANOQUITE	Pública - En convenio	Básica Especial - Inicial	840139	1793520	ÑUSTAQ TIYANAN	
Básica Especial - Primaria			840139	1769413	ÑUSTAQ TIYANAN		
Básica Especial - PRITE			848220	1779271	PRITE NIÑO JESUS DE HUANOQUITE		
Pública - Sector Educación		Inicial - Jardín	165388	0731232	254		
			165393	0731240	255		
			165406	0731257	270		
			165411	0731265	271		
			165430	0732701	298		
			165449	0732719	299		
			165637	0551192	618 DE HUANOQUITE		
			607744	1514553	844		
			609187	0732693	297		
			Primaria	165468	0408344	50356	
		165473		0408666	50389		
		165487		0408674	50390		
165492	0408682	50391					
165500	0408690	50392					
165519	0408708	50393					
165524	0408716	50394					
165538	0408724	50395					
165543	0408732	50396					
165557	0408740	50397					
165562	0408757	50398					
165576	0408765	50399					
165581	0614552	51032					
165595	0730564	501118					
165604	0731273	501178					
165618	0731281	501182					
165623	0932962	501246					
165637	0408336	HUANOQUITE					
165637	0647446	HUANOQUITE					



[Handwritten signature and official stamp]

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
UGEL PARURO	OMACHA	Pública - Sector Educación	Secundaria	515508	1345024	HUANCA HUANCA
				534286	1372499	LLASPAY
			Básica Especial - PRITE	848239	1779289	PRITE CARLITOS PHORA
				165642	0932939	380
				165741	1452671	50803
				585290	1452697	813
				607701	1514512	840
				607715	1514520	841
				607739	1514546	843
				609205	1396183	232
				609229	1396175	720
				631174	1550540	948
				677708	1613553	994
				677713	1613561	995
				677727	1613579	996
				677732	1613587	997
				677746	1613595	998
				677751	1613603	999
				793864	1713023	1336
				793883	1713049	1338
				165656	0408435	50365
				165661	0408443	50366
				165675	0408450	50367
				165680	0408468	50368
				165699	0408476	50369
				165703	0408484	50370
				165717	0408492	50371
				165722	0408849	50407
				165736	0408856	50408
				165741	0205773	50803
				165755	0550194	50889
				165760	0557660	50923
				165779	0614578	50993
				165784	0647412	51019
				165798	0647388	51051
				165802	0818674	501245
				165816	0783506	501264
				609192	0732784	501208
				165741	1396191	50803
				165821	0932996	ANTAPALLPA
				588972	1457688	CHECCAPUCARA
				609192	1321801	SAN ISIDRO
	609248	1396225	OSCCOLLOPATA			
	Pública - En convenio	Secundaria	691808	1625565	CRFA AYARKUNAQ YACHAYWASIN	
PACCARITAMBO	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín		165835	0586123	619
				165963	1200013	617
				519511	0933028	379
				677765	1613611	1000
		Primaria		165840	0408773	50400
				165859	0408351	50357
				165915	0408823	50405
				165920	0205781	50804
				165939	0933499	50914
				165944	0592634	50973
	165958	0730531	501116			



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	PARURO	Pública - Sector Educación	Secundaria	165864	0699603	AYAR MANCO
			Inicial - Jardín	164925	0286047	31
				164930	1744549	50343
				164987	1744556	50374
				607683	1514496	838
				677770	1613629	1001
				793897	1713056	1339
				164930	0408211	50343
			Primaria	164949	0408229	50344
				164954	0408237	50345
				164968	0408245	50346
				164973	0408500	50372
				164987	0408526	50374
				165005	0408542	50376
				165010	0783498	501263
	Secundaria	165029	0236463	HERMANOS AYAR		
	RONDOCAN	Pública - Sector Educación	Secundaria	534658	1372507	CRFA WAYNACUNAQ TIKARINAN YACHAY WASIN
			Inicial - Jardín	150155	0731224	213
				150160	0933812	361
				150179	0933523	342
				150184	0699629	615
				150216	1550532	947
				677628	1613470	986
				150160	0405506	50067
			Primaria	150198	0405480	50065
				150202	0405498	50066
				150216	0405514	50068
				150221	0405704	50087
				150235	0405712	50088 CRISTO REY
				150240	0550301	50895
				150259	0621391	RONDOCAN
YURISQUE	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	166043	0550491	620	
			166057	0626812	621	
			166118	1345032	501117	
			793878	1713031	1337	
		Primaria	166062	0408302	50352	
			166076	0408328	50354	
			166095	0408872	50410	
			166104	0550392	50888	
			166118	0783423	501117	
			609173	0408518	50373	
Secundaria	166076	1396209	50354			
526470	0495325	YURISQUE				
CAICAY	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	166585	0772582	321 VIRGEN DEL CARMEN	
			166627	1548775	891	
			166632	1548783	892	
			328540	0565432	634 FEDERICO FROEBEL	
			676761	1611854	1056	
			166590	0408955	50418 QOLLANA	
		Primaria	166608	0409250	50449 VIRGEN DEL CARMEN	
			166613	0409268	50450 HUASCAR	
			166627	0409292	50453	
			166632	0205690	50794 JAVIER HERAUD	
			166608	1396894	50449 VIRGEN DEL CARMEN	
		Secundaria	505991	1201649	TAUCAMARCA	

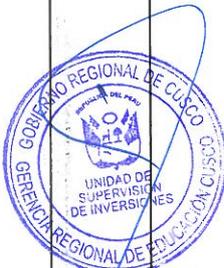


MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y MODERNIZACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO	CHALLABAMBA	Pública - Sector Educación	Basica Alternativa - Inicial e Intermedio	166712	0930982	CEBA - 50426		
				166670	0731729	286 NIÑO MANUELITO		
				166689	0783837	356 VIRGEN DE BELEN		
				166694	0671602	635 ENMANUEL		
				167047	1682012	501357		
				538208	1548841	898		
				554712	1399633	734 SUNCHUBAMBA		
				582343	1441989	805 NIÑO MARIANO		
				582362	1442177	807		
				680254	1611979	1153		
				680268	1611987	1154		
				766931	1681436	1295		
				766945	1681444	1296		
				786694	1548833	897		
				787066	1548817	895 LOS UKUMARIS		
				788377	1548825	896		
				793901	1713064	1342		
				793939	1713098	1343 WIÑAY WAYNA		
				793944	1713106	1344		
				793958	1713114	1345		
				800096	1548809	894		
				832506	1548791	893		
						166707	0408906	50413 VIRGEN DEL ROSARIO
						166712	0409037	50426 FRAY MARTIN DE PORRES
						166726	0409045	50427 JOSE ANTONIO ENCINAS
						166731	0409052	50428
						166745	0409391	50463 JUAN PABLO II
						166750	0409409	50464 JOSE SANTOS CHOCANO
						166769	0409417	50465 DANIEL ALCIDES CARRION
						166774	0409441	50468 SAN ANDRES
						166788	0204909	50712 NIÑO ISIDRO SALVADOR
						166793	0205336	50759 AMAUTA
						166806	0205344	50760 PEDRO PAULET MOSTAJO
						166811	0205666	50791 AGUSTIN GAMARRA
						166825	0205807	50806 MELITON CARBAJAL
						166830	0205815	50807 CAPAC YUPANQUI
						166849	0472936	50824
						166854	0472951	50825 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
						166868	0487017	50849 NUESTRA SEÑORA DE GRACIA
						166873	0487025	50850 JUAN SANTOS ATAHUALLPA
			166887	0551291	50882 JOSE BAQUIJANO Y CARRILLO			
			166892	0528653	50907 SEÑOR DE HUANCA			
			166905	0592147	50989 CRISTO REY NAZARENO			
			166910	0647305	51049 RICARDO PALMA			
			166929	0647339	51059 JOSE MARIA ARGUEDAS			
			166934	0647362	51060 DON JOSE DE SAN MARTIN			
			166948	0730655	501120			
			166953	0730739	501125 SAN FRANCISCO DE ASIS			
			166967	0731596	501167 PATRON SANTIAGO			
			166972	0731711	501179 ANDRES AVELINO CACERES			
			166986	0791285	501229			
			166991	0791293	501257 AMIGOS DE JESUS			
			167009	0930925	501266 ELVIRA GARCIA Y GARCIA			
			167047	1201631	501357			
			538208	1377209	501402 MAJOPATA			

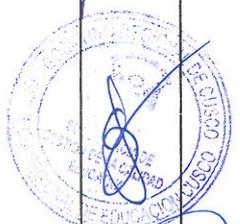
MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.				
			Secundaria	552954	1396142	501403 SAN JUAN BAUTISTA				
				552968	1396159	501404 VIRGEN CHANCA				
				167014	0791319	RAMIRO PRIALE PRIALE				
				167033	0933556	GENERAL JUAN VELASCO ALVARADO				
				517084	1347434	LUCUYBAMBA				
				524471	1357730	CHACLLABAMBA				
				531933	1369230	OTOCANI				
				545015	1389725	SAN ANTONIO				
				582376	1442185	SAN JUAN BAUTISTA				
				597392	1470004	HIJOS DE MAPACHO				
800100	1380039	CPED - 50465 DANIEL ALCIDES CARRION								
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	167052	0731554	237 NIÑO JESUS				
				167066	0731570	239 NIÑO JESUS DE PRAGA				
				167071	0731612	275 VIRGEN FATIMA				
				167085	0731620	276 MARIA DE LA MERCED				
				167090	0772574	320 ANGEL VEGA ENRIQUEZ				
				167108	0783811	355 CESAR VALLEJO				
				167113	0783845	357				
				167127	0783852	358 ANGELITOS SEÑOR DE ACCHA				
				167132	0510545	636 MICHAELA BASTIDAS				
				167146	0930800	637 FRANCISCA ZUBIAGA Y BERNALES				
				167151	0930834	638 NIÑOS DE BELEN				
				167165	0930867	639 VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS				
				167207	1396134	733 SONCCO				
				167288	1548858	899				
				676780	1611870	1058				
				767191	1681691	1297				
				787071	1548866	900				
					COLQUEPATA	Pública - Sector Educación	Primaria	167170	0408989	50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY
								167189	0408997	50422 DIEGO QUISPE TITO
167194	0409003	50423 SEÑOR DE ACCHA								
167207	0409011	50424								
167212	0409029	50425 SEÑOR DE PAMPAKU'UCHO								
167226	0409318	50455								
167231	0409326	50456 VIRGEN ASUNTA								
167245	0409334	50457 LEONCIO PRADO								
167250	0409342	50458 CRISTO REY								
167269	0409359	50459 SAN JUAN BAUTISTA								
167274	0409367	50450								
167288	0409375	50461								
167293	0409383	50462 DANIEL ESTRADA PEREZ								
167306	0205674	50792								
167311	0205682	50793 PACHACUTEC								
167330	0205823	50808 JORGE BASADRE GROHMANN								
167349	0519595	50910 PEDRO VILCA APAZA								
167354	0615013	51039 DIVINO MAESTRO								
167368	0647628	51055 CARLOS AUGUSTO SALAVERRY								
167373	0647651	51056 JORGE PALACIO VILLEGAS								
167387	0671958	501085								
167392	0730663	501121 JOSE ABELARDO QUIÑONEZ								
167410	0776039	501220 SAN MARCOS								
167429	0791269	501255 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI								
167453	1061076	501338 INCA HUAYNA CAPAC								
538190	1377191	501396								
167170	0579300	50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY								



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.				
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	HUANCARTAMBO	Pública - Sector Educación	Secundaria	167226	1380021	CPED - 50455				
				167231	1396852	MIKA				
				517098	1347442	SANTA ROSA DE LIMA				
				517102	1347459	SEÑOR DE ACCHA				
				786726	1347939	REVOLUCIONARIO TUPAC AMARU II				
				786750	1396878	50422 DIEGO QUIISPE TITO				
				787047	1455328	JOSE OLAYA BALANDRA				
				787052	1347988	IMACULADA CONCEPCION				
			Técnico Productiva - CETPRO	802397	0791327	VISCOCHONE				
			Pública - Sector Educación	HUANCARANI	Privada - Particular	Inicial - Jardín	707512	1358324	VIRGEN DEL CARMEN	
		831210					1758341	HUAYNA		
		Primaria				707512	1358332	VIRGEN DEL CARMEN		
		Secundaria				707512	1358340	VIRGEN DEL CARMEN		
						844774	1774835	HUAYNA		
		Pública - Sector Educación			HUANCARANI	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	167467	0730697	170 MARIA PARADO DE BELLIDO
								167472	0731604	274 VIRGEN DE GUADALUPE
								167486	0731638	285 MATEO GARCIA PUMACCAHUA
								167491	0772566	354
								167504	0783860	359 MADRE TERESA DE CALCUTA
			167518	0404061				640 LOS ANGELITOS		
167523	0592360		641 RANDY SLEEPEN							
676799	1611888		1059 SAN GABRIEL							
676803	1611896		1060							
676817	1611904		1061 SISICHAKUNA							
786745	1548874		901 ESPIGAS DE ORO							
788382	1548882		902							
793963	1713122		1346 DIVINO NIÑO JESUS							
793977	1713130		1347							
Pública - Sector Educación	HUANCARANI		Pública - Sector Educación	Primaria				167537	0408922	50415
		167542			0408930	50416 VIRGEN DE LAS MERCEDES				
		167556			0408948	50417 SANTO DOMINGO DE GUZMAN				
		167561			0408971	50420 SAN RAMON				
		167575			0409227	50446 VALENTIN PANIAGUA CORAZAO				
		167580			0409235	50447 LEONCIO PRADO GUTIERREZ				
		167599			0409243	50448 APOSTOL SANTIAGO				
		167603			0409276	50451 CESAR VALLEJO				
		167617			0409284	50452 SAN JACINTO ROQUE				
		167622			0204925	50714 JUAN VELASCO ALVARADO				
Pública - Sector Educación	HUANCARANI	Pública - Sector Educación	Secundaria	167636	0585885	50946 ANTONIO RAYMONDY				
				167641	0519496	50916 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ				
				167655	0671966	501104				
				167660	0791277	501221 SAN ANTONIO				
				167679	0930958	501332 EXALTACION HUILLCA				
				167684	0591255	SATURNINO HUILLCA Q.				
				531928	1369248	HUAYNA CCAPAC				
Pública - Sector Educación	HUANCARANI	Pública - Sector Educación	Técnico Productiva - CETPRO	646806	1573930	QUEUÑA				
				786707	1347921	SEÑOR EXALTACION				
				786712	1347970	INCA GARCILASO DE LA VEGA				
Pública - Sector Educación	HUANCARANI	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	786731	1396886	50446 VALENTIN PANIAGUA CORAZAO				
				534842	0931048	SEÑOR DE QOILLURIT' CHACABAMBA				
				167702	0592204	643				
				167716	0404079	642				
				676836	1611920	1063 YONGKA				
Pública - Sector Educación	HUANCARANI	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	680273	1611995	1155 ANGEL GABRIEL				
				680287	1612001	1156				



[Handwritten signature and stamp]

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

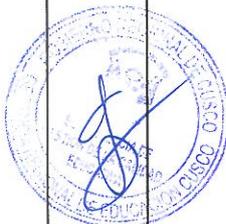
DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	KOSNIPATA	Publica - Sector Educación	Primaria	167721	0409060	50429 MARIA NATIVIDAD HONOR ORTIZ DE AQUISE		
				167735	0409078	50430		
				167759	0409466	50471 ALEJANDRO JAHUANCHI YUQUEÑO		
				167764	0205328	50758 FERNANDO TUPAC AMARU		
				167778	0205351	50761 MARISCAL RAMON CASTILLA		
				167783	0549808	50874 SANTA ROSA		
				167801	0585554	50932 MIGUEL GRAU SEMINARIO		
				167815	0585588	50933		
				167820	1060441	501333 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA		
				597368	1469972	501433		
	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	KOSNIPATA	Publica - Sector Educación	Secundaria	167721	0671610	50429 MARIA NATIVIDAD HONOR ORTIZ DE AQUISE	
					167735	0497537	50430	
	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION UNIDAD DE PLANEAMIENTO PROCESOS Y MODERNIZACION	PAUCARTAMBO	Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	510822	1201466	CEBA - SAN AGUSTIN	
					510822	1201425	CEBA - SAN AGUSTIN	
					339609	1320563	JESUS DE NAZARETH	
					339609	1320571	JESUS DE NAZARETH	
				Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	166533	1361054	CEBA - JOSE PEREZ Y ARMENDARIZ	
					166547	0235580	CEBA - 51029 SAGRADO CORAZON DE JESUS	
					802203	1736339	PAUCARTAMBO	
					802203	1720135	PAUCARTAMBO	
					Básica Especial - Inicial	166137	0730648	169 URPICHA
						166142	0731562	238 SOR ANA DE LOS ANGELES
		166156	0731588			240 CLORINDA MATTO DE TURNER		
		166161	0783829			353 INCA PACHACUTEC		
		166175	1200088			633 SANTA ROSA DE LIMA		
166514		1548916	905					
166528		1744564	501189					
166552		0403709	270 NIÑO MERCEDARIO					
582357		1442169	806					
609823		1548890	903					
Básica Especial - Primaria		630358	1548908	904				
		630363	1548924	906				
		630377	1548932	907				
		676775	1611862	1057				
		676822	1611912	1062				
		676841	1611938	1064				
		676855	1611946	1065				
	676860	1611953	1066					
	676879	1611961	1067					
	680292	1612019	1157					
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION UNIDAD DE SUPERVISION DE INVERSIONES	PAUCARTAMBO	Privada - Particular	Inicial - Jardin	793915	1713072	1340		
				793920	1713080	1341		
				793982	1713148	1348		
				166203	0408880	50411 SAN LUIS GONZAGA		
				166217	0408898	50412 VIRGEN DE LA PAZ		
				166222	0409102	50434 ALFONSO UGARTE		
				166236	0409110	50435		
				166241	0409128	50436 SAN JOSE		
				166255	0409136	50437 INCA ROCA		
				166260	0409144	50438		
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	PAUCARTAMBO	Privada - Particular	Inicial - Jardin	166279	0409151	50439 PATRON DOCTOR SAN JERONIMO		
				166284	0409169	50440 JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN		
				166298	0409177	50441 SOR ANA DE LOS ANGELES MONTEAGUDO		
				166302	0409185	50442 JOSE CARLOS MARIATIGUI		

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Púb	Primaria	166316	0409193	50443 TUPAC AMARU
				166321	0409201	50444 SAGRADO CORAZON DE JESUS
				166335	1061910	501343 CIRO ALEGRIA
				166340	0204917	50713 JOSE OLAYA
				166359	0205310	50757
				166364	0205831	50809 JORGE CHAVEZ
				166378	0472944	50826 INCA SINCHI ROCA
				166383	0486811	50837 TAHUANTINSUYO
				166397	0486829	50838 MARIANO SANTOS
				166401	0486837	50839 SAYRI TUPAC
				166415	0518498	50915
				166420	0592113	50945 DIVINO NIÑO JESUS
				166439	0614586	50991 RAUL FIGUEROA YABAR
				166444	0206292	51029 PRINCIPE SEBASTIAN II DE LOS GODOS
				166458	0614602	51033 TUPAC AMARU I
				166463	0647214	51050
				166477	0647248	51069 TUPAC INKA YUPANQUI
				166482	0647271	51077 FERNANDO BELAUDE TERRI
				166514	0776278	501230 INMACULADA CONCEPCION
				166528	0737932	501189
				167434	0930891	501265 SIMON BOLIVAR
				581466	1441187	INKA PACHACUTEC DE CHUACHUA
				597373	1469980	CHASCA
				597387	1469998	INKARI QOLLARI
				609804	1396811	501375
				609823	1396845	501378
				692997	1627165	KUSI QUYLLUR
				693440	1627744	INKARI
				166533	0236471	JOSE PEREZ Y ARMENDARIZ
			166547	1730258	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	
			524466	1357722	FRANCISCO BOLOGNESI	
			528389	1364900	SERAPIO CALDERON LAZO DE LA VEGA	
			545001	1389717	RICARDO PALMA	
			604750	1493972	INKARI Q'ERO AYLLU	
			693001	1627173	ETNICA COMUNITARIA ANDINA DE LA NACION Q'ERO	
		Privada - Particular	Primaria	163643	0932772	MANCO II
				599697	1386838	FEDERICO VILLARREAL
			Básica Alternativa - Avanzado	163619	1782598	CEBA - DIVINO MAESTRO
			Básica Especial - PRITE	858940	1793835	PRITE SAN JUAN DE KIMBIRI
				163431	0935379	377
				163493	1347020	38820-A DANIEL ESTRADA PEREZ
				163515	1347079	38449 INTERCULTURAL BILINGÜE
				163539	1347061	38868
				163544	1347038	38704
				163638	1347046	501349
				164812	1347087	38894
				164888	0935437	402
				580971	1441732	782
				580985	1440395	785 UBIATO
				580990	1440577	786
				581008	1440585	787
				581013	1440619	788
				581027	1440627	789
				581032	1440635	790
			Inicial - Jardin	581046	1440643	791

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				581051	1440692	792
				581065	1440700	793
				581070	1440718	794
				581089	1440726	795
				581094	1440734	796
				581107	1440742	797
				581112	1440759	798
				581145	1440783	802
				581150	1440791	803
				581174	1440817	783
				581188	1440825	784
				581555	1441336	781
				600021	1771872	ANARO
				900717	3000932	1389 DIVINO JESUS
				900736	3000957	1388 CORAZONCITO DEL VRAEM
				163445	0932624	38994-B
				163450	0935924	38945
				163469	0932566	38993
				163488	0935742	38896
				163493	0935387	38820-A DANIEL ESTRADA PEREZ
				163501	0935833	38920
				163515	0935643	38449 INTERCULTURAL BILINGÜE
				163520	0935460	38451
				163539	0935593	38868
				163544	0935916	38704
				163558	0935700	38615
				163563	0935734	38622 INMACULADA CONCEPCION
				163577	0935650	38870
				163582	0935858	38662
				163596	0932590	38994-A
				163619	1761253	DIVINO MAESTRO
				163624	1061688	501347
				163638	1062611	501349
				163657	1200872	501382
				163662	0932681	501383
				163676	0932806	501381
				164567	0932657	501238
				164812	0935718	38894
				164874	0935882	38687
				581145	1791128	802
				599225	1386465	501386
				599230	1202076	SANTA FE
				599715	1386846	501384
				600021	1387273	ANARO
				600035	1387281	CAPIRUSHIATO
				608908	1395896	501385
				608932	0932749	501388
				838117	1767466	501459
				163493	1347137	38820-A DANIEL ESTRADA PEREZ
				163539	1323864	38868
				163544	1062553	38704
				163558	1347103	38615
				163563	1347129	38622 INMACULADA CONCEPCION
				163600	0932954	SAN JOSE
				163619	0933077	DIVINO MAESTRO



KIMBIRI

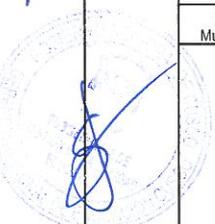
Pública - Sector Educación

Primaria

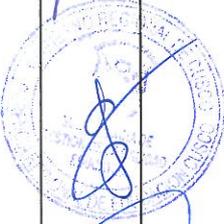
Secundaria

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Privada - Particular		163638	1347111	501349
				163662	1733930	501383
				625615	1538529	INTERCULTURAL BILINGÜE ASHANINKA MATSIGENKA
				715932	1372374	ANDRES AVELINO CACERES
				744208	1662139	MANITEA ALTA
			Básica Alternativa - Avanzado	592139	1465921	CEBA - JOSE ANTONIO ENCINAS
				786892	1704279	CEBA - ALBERT EINSTEIN
				858233	1387034	CEBA - PEDRO PAULET
				858247	1320209	CEBA - TUPAC AMARU II
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	592139	1725506	CEBA - JOSE ANTONIO ENCINAS
			Inicial - Jardín	532640	1370428	TUPAC AMARU II
				545299	1390012	ALBERT EINSTEIN
				599819	1522739	PEDRO PAULET
				602652	1479963	LA VERDAD
				624041	1535673	DISCOVERY KIDS
				743299	1661107	BERTOLT BRECHT
				826685	1753359	MARIA MONTESSORI
				844260	1639293	MIS PEQUEGENIOS
			Primaria	545299	1390020	ALBERT EINSTEIN
				599819	1387018	PEDRO PAULET
				602652	1479971	LA VERDAD
				625776	1320217	TUPAC AMARU II
				743299	1661115	BERTOLT BRECHT
				826685	1753367	MARIA MONTESSORI
			Secundaria	844260	1774132	MIS PEQUEGENIOS
				545299	1390038	ALBERT EINSTEIN
				599819	1387026	PEDRO PAULET
				602652	1479989	LA VERDAD
			Técnico Productiva - CETPRO	625776	1387299	TUPAC AMARU II
852453	1784552	MARIA MONTESSORI				
618337	1529593	INTERCONTINENTAL				
Pública - Municipalidad	Básica Alternativa - Avanzado	164746		1739697	CEBA - LA VICTORIA	
	Básica Especial - Inicial	838103		1767458	WARMA KUYAY	
Básica Especial - Primaria	838103	1767623		WARMA KUYAY		
				164609	1321249	BARTOLOME HERRERA
				164614	0935403	387
				164647	1346949	38968
				164666	1439009	38820-B
			164671	1321298	38317 SEMILLITAS DEL FUTURO	
			164713	1346931	38755	
			164765	1465699	38990-A MARAVILLA	
			164794	1346923	38709	
			164845	1321272	38633 JOSE CARLOS MARIATEGUI	
			164850	0935346	335	
			321826	1438993	38392 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	
			343022	1346964	PARQUE INDUSTRIAL	
			516881	1346956	MIRAFLORES	
			553190	1396449	754	
			553213	1396472	755	
			553227	1396480	740	
			553232	1396498	746	
553246	1396506	737				
553251	1396514	745				
553289	1396548	748				
553294	1396555	744				



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

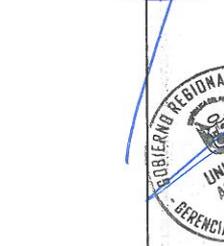
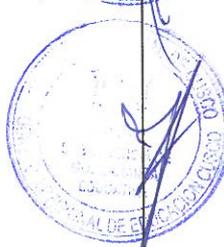
DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	PICHARI	Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	553307	1396563	756
				553312	1396571	743
				553331	1396605	741
				553350	1396621	757
				553369	1396639	742
				553374	1396647	753
				553393	1396662	749
				553411	1396688	752
				553425	1396696	750
				553454	1396720	747
				553468	1396738	751
				553473	1396746	739
				580829	1439017	775
				580834	1439025	776
				580848	1439033	777
				580853	1439041	778
				580867	1439058	779
				580872	1439066	780
				727176	1643931	1220
				811641	1793009	SAN JERONIMO
				811660	1791979	UNION KINKORI
				819604	1744648	1367
				819618	1744655	1368
				819623	1744663	1369
				858068	1396589	758
				858105	1396613	735
				858110	1396712	736
				858228	1396464	738
     	PICHARI	Publica - Sector Educación	Primaria	164609	0935676	BARTOLOME HERRERA
				164628	0935502	38829
				164633	0935890	38943
				164647	0935957	38968
				164652	0935684	38873
				164666	0935411	38820-B
				164671	0935551	38317 SEMILLITAS DEL FUTURO
				164685	0935536	38831
				164690	0935569	38838 CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES
				164708	0933044	38568
				164713	0933101	38755
				164727	0932699	38987
				164746	1200963	LA VICTORIA
				164751	0935478	38824
				164765	0933309	38990-A MARAVILLA
				164770	0932533	38990-B
				164789	0935866	38942
				164794	0935940	38709
				164807	0935353	38776
				164831	1061613	501345
				164845	0935791	38633 JOSE CARLOS MARIATEGUI
				164906	1200682	501389
				164911	1200971	501390
				321237	0935767	38632 SIMON BOLIVAR
				321826	0935585	38392 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO
				342942	1321264	KEPEASHARI
				343022	1321280	PARQUE INDUSTRIAL

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	VILLA KINTIARINA	Publica - Sector Educación	Primaria	516923	1346972	YURINAQUI
				553208	1396456	501398
				599683	1386820	501387
				599720	1386853	NOGALPAMPA
				599999	1346980	OBAYERY
				600002	1387257	MONKIRENSHI
				600016	1387265	PITIRINKENI
				600059	1387307	SANTA INES
				608927	0935809	38916
				621245	1531961	501445
				643129	1568047	501444
				811641	1733773	SAN JERONIMO
				811655	1733781	TAMBO DEL ENE
				811660	1733799	UNION KINKORI
				819623	1793827	1369
			900741	3000965	501464	
			900755	3000973	501466 SANTANI IYOTINKARI	
			900760	3000981	501465 JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	
			Secundaria	164609	0932921	BARTOLOME HERRERA
				164633	1767474	CRFA 38943
				164647	1321041	38968
				164713	1321033	38755
				164732	0932988	CESAR VALLEJO
				164746	0932897	LA VICTORIA
				164765	1387141	38990-A MARAVILLA
				164770	1734102	38990-B
				164794	1396704	38709
				164831	1346998	501345
				164845	1386861	38633 JOSE CARLOS MARIATEGUI
				164906	1735323	501389
				321237	1347012	38632 SIMON BOLIVAR
				321826	1733948	38392 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO
				343022	1347004	PARQUE INDUSTRIAL
779330	1696145	JOSE ANTONIO ENCINAS				
858073	1396597	PITIRINKENI				
Técnico Productiva - CETPRO	716286	1637909		LA VICTORIA		
Inicial - Jardín	164478	1347053	38869			
	164505	1525211	38761 LIBERTADORES DEL VRAE			
	164510	0586032	695			
	164534	0750323	696			
	516876	1791342	MASOQUIATO			
	581126	1440767	799			
	581131	1440775	800			
	581169	1440809	804 PUEBLO LIBRE			
	581193	1440833	801			
	595661	1791987	501446			
	Primaria	164398	0935825	38634		
		164478	0935627	38869		
		164483	0750216	501218		
		164497	0699322	501112		
		164505	0935973	38761 LIBERTADORES DEL VRAE		
516876		1347095	MASOQUIATO			
595661		1467505	501446			
608913		1395904	501370			
164398		1568013	38634			

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
GOBIERNO REGIONAL DE CUZCO UNIDAD DE SUPERVISION DE INVERSIONES GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO	VILLA VIRGEN	Publica - Sector Educación	Secundaria	164478	1405141	38869
				164505	1320183	38761 LIBERTADORES DEL VRAE
				608913	1784131	CRFA 501370
		Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	002645	1682004	501330
				164529	0647511	697
				679298	1602713	NIÑO JESUS DE FLORIDA
			Primaria	002645	0615526	501330
				164548	0204883	50710
				164553	0615435	501135
	607230			1394394	501420 AYAR MANCO	
	Secundaria		002645	1546746	501330	
			164572	0621631	INCA GARCILASO DE LA VEGA	
	ANDAHUAYLILLAS	Privada - Instituciones Benéficas	Básica Alternativa - Avanzado	538227	1423391	CEBA - FRANCISCO Y JACINTA MARTO
				538227	1377217	FRANCISCO Y JACINTA MARTO
				538227	1377225	FRANCISCO Y JACINTA MARTO
				538227	1377233	FRANCISCO Y JACINTA MARTO
				538227	1407220	SAN LUIS GONZAGA
		Privada - Particular	Inicial - Jardín	588632	1457357	WAWA MUNAKUY
				168297	0933937	SAN IGNACIO DE LOYOLA FE Y ALEGRIA 44
				168297	0933960	SAN IGNACIO DE LOYOLA FE Y ALEGRIA 44
				147851	1200906	SAN IGNACIO DE LOYOLA FE Y ALEGRIA 44
Publica - En convenio		Secundaria	610746	1397827	CRFA KUNTUR KALLPA	
			168301	0207415	JESUS OBRERO - CCAIJO	
			166123	0731356	228	
			168179	0404087	623	
Publica - Sector Educación		Inicial - Jardín	168184	0730622	177	
			168202	0731372	230	
			168216	0934406	414	
			648612	1575729	947 NUEVA GENERACION	
			168198	0409839	50508	
			168221	0409524	50477 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	
		Primaria	168235	0409821	50507	
			168259	0472605	50764	
	168278		0472613	50827 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		
	168264		0497677	LUIS VALLEJOS SANTONI		
	726676		1643303	CRISTO SALVADOR		
	726676		1643311	CRISTO SALVADOR		
Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	168315	0403600	76		
		168363	1713197	50987		
		680305	1615160	1158		
		168339	0409722	50497		
		168344	0410431	50570		
		168358	0557637	50928		
	Primaria	168363	0592800	50987		
		168377	0737916	501209		
		168382	0933697	501292		
		168339	0236356	ROSA DE AMERICA		
		168443	0410316	50558		
		168508	1062058	501344		
Publica - En convenio	Primaria	514194	1343813	ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO		
		756116	1457365	LOS RIT'S DEL ALTO ANDINO		
	Secundaria	168396	0933630	377		
		168438	1644137	1185		
Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	679547	1614882	1068		



Handwritten signature and stamp at the bottom of the page.

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	CCARHUAYO	Publica - Sector Educación	Primaria	727015	1643774	1214			
				766926	1681428	1298			
				794024	1713189	1352			
			Primaria	168400	0409698	50494			
				168419	0410282	50555			
				168424	0410290	50556			
				168438	0410308	50557			
				168457	0410332	50560			
				168462	0519892	50855			
				168476	0585976	50938			
				168481	0817676	501312			
				168495	1062017	501335			
				514212	1343839	501399			
			610765	1397819	JUNUTA				
			Secundaria	610652	1397652	SEÑOR DE TAYANCANI			
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASISTENCIA JURIDICA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO		Publica - En convenio	Primaria	168626	0409706	50495			
				168669	0410100	50535			
				168693	0410324	50559			
				168706	0204933	50715			
				168730	0519793	50912			
			168754	0592428	50976				
Técnico Productiva - CETPRO	559856	1407246	JESUS OBRERO-CCATCCA						
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SUBGERENCIA DE GOBERNANZA EDUCATIVA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO		Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	168513	0933390	625			
				168532	0731307	223			
				168546	0731430	278			
				168551	0731463	281			
				168565	0731471	282			
				168570	0731489	283			
				168589	0933424	375			
				168594	0933457	378			
				168810	0647594	624 JOSE MARIA ARGUEDAS			
				596104	1467513	834			
				679552	1614890	1069			
				679566	1614908	1070			
				679571	1614916	1071			
				679595	1614924	1072			
				679590	1614932	1073			
			679608	1614940	1074				
			679613	1614957	1075				
			680310	1615178	1159				
			727020	1643782	1188				
			727039	1643790	1189				
			727242	1644004	1187				
			767153	1681659	1311				
			767167	1681667	1299				
			819562	1744606	1373				
			841426	1644012	1242				
			842727	1771831	1381				
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASISTENCIA JURIDICA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO		Primaria		168607	0409656	50490 LAS MERCEDES
							168631	0410076	50532
							168645	0410084	50533
							168650	0410092	50534
168674	0410126	50537							
168688	0410134	50538 SIMON BOLIVAR							
168711	0204966	50718							

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	CUSIPATA	Pública - Sector Educación	Primaria	168725	0205864	50812
				168749	0592451	50947
				168768	0671917	501082
				168773	0737262	501188
				168787	0737270	501198
				168792	0817700	501313
				168810	0409664	50491 JOSE MARIA ARGUEDAS
			Secundaria	168805	0236406	CESAR VALLEJO MENDOZA
				168810	0933721	JOSE MARIA ARGUEDAS
				552789	1395698	ANDRES AVELINO CACERES
				552812	1395656	INKA TUPAC YUPANQUI
				552845	1395649	MANCO INKA
				610831	1397926	HUARAHUARA
				610845	1397934	DANIEL ESTRADA PEREZ
				610869	1397959	LUIS NAVARRETE LECHUGA
651567	1579697	MARIO VARGAS LLOSA				
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PLANIFICACION Y COORDINACION GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	CUSIPATA	Pública - Sector Educación	Básica Especial - Inicial	168848	1777168	50488
			Básica Especial - Primaria	168848	1777176	50488
			Inicial - Jardin	168848	0510248	626
				168853	0730598	173
				168867	0731315	224
				168872	0731406	252
				168886	0933481	323
				679632	1614973	1077
				679646	1614981	1078
				767558	1682061	1301
			767563	1682079	1300	
			Primaria	168891	0409631	50488
				168909	0409649	50489
				168914	0410019	50526
				168928	0410027	50527
168933	0410035	50528				
168947	0410043	50529				
168952	0410050	50530				
168966	0410068	50531				
Secundaria	168971	0497586	TUPAC AMARU II			
	552826	1395664	JAVIER HERAUD PEREZ			
	610807	1397785	CPED - 50527			
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PLANIFICACION Y COORDINACION GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	HUARCO	Pública - Sector Educación	Básica Especial - Inicial	610751	1736255	SAN ANTONIO
			Básica Especial - Primaria	610751	1397918	SAN ANTONIO
			Básica Especial - PRITE	610751	1774850	PRITE SAN ANTONIO
			Inicial - Jardin	168985	0404160	628
				169027	1343870	50512
				514207	1343821	BELLAVISTA
			Inicial - Cuna Jardin	169051	0404103	627
			Primaria	168990	0409847	50509
				169008	0409854	50510
				169013	0235309	51501
				169027	0409870	50512
				169032	0520189	50904
				169046	0409540	NARCISO ARESTEGUI
			Secundaria	169013	0579201	51501
				169046	0591107	NARCISO ARESTEGUI
588627	1457340	VIRGEN DEL ROSARIO				
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PLANIFICACION Y COORDINACION GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	HUARCO	Pública - En convenio	Primaria	169348	0205716	50796

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	MARCAPATA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	169188	0550798	629
				169193	0731505	247
				169206	0731513	248
				169211	0933515	415
				680329	1615186	1160
				680334	1615194	1161
				786830	1644277	1209
				794000	1713163	1350
				794019	1713171	1351
				842746	1771856	1383
	MARCAPATA	Pública - Sector Educación	Primaria	169225	0409714	50496
				169230	0409730	50498
				169249	0410340	50561
				169254	0410357	50562
				169268	0410365	50563
				169273	0410373	50564
				169287	0410381	50565
				169292	0410399	50566
				169305	0410407	50567
				169310	0410415	50568
				169329	0410423	50569
				169334	0205708	50795
				169367	0205856	50811
				169386	0791400	501293
				384908	1061647	501346
610826	1397892	501379				
	MARCAPATA	Pública - Sector Educación	Secundaria	169391	0495309	SAN FRANCISCO DE ASIS
				552794	1395706	APU CHOQUECHANCA F.H.
				780885	1697929	SAN ROLANDO
	UGEL QUISPICANCHI	Privada - Instituciones Benéficas	Inicial - Jardín	844793	1785765	AD VENIR
			Primaria	844793	0235200	AD VENIR
	UGEL QUISPICANCHI	Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	610789	1397868	CEBA - AUSANGATE
			Primaria	610789	1397835	AUSANGATE
	UGEL QUISPICANCHI	Pública - En convenio	Inicial - Jardín	169555	1518604	50554 AUSANGATE DE PACCHANTA
				712962	1636455	501455 CRISTO REY TTIKARIY
			Primaria	169428	0409672	50492 CORAZON DE JESUS
				169503	0410225	50547
				169517	0410233	50550
				169536	0410258	50552 TUPAC AMARU II
				169541	0410266	50553
				169555	0410274	50554 AUSANGATE DE PACCHANTA
				169579	0204974	50719
				169584	0205401	50765
				169602	0487140	50854
				169616	0592543	50977
			Secundaria	588934	1457605	501432
				712962	1741123	501455 CRISTO REY TTIKARIY
				169555	1697937	50554 AUSANGATE DE PACCHANTA
				552807	1395672	GENERAL JUAN VELASCO ALVARADO
				588934	1772672	501432 PAPA FRANCISCO I
Técnico Productiva - CETPRO	559842	1407238	JESUS OBRERO-OCNGATE			
	UGEL QUISPICANCHI	Pública - En convenio	Técnico Productiva - CETPRO	169409	0487116	630
				169471	0730952	193
				169485	1200450	704
				169536	1540905	50552



[Handwritten signature]

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

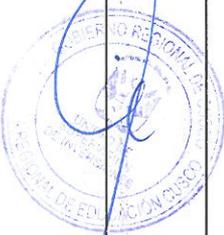
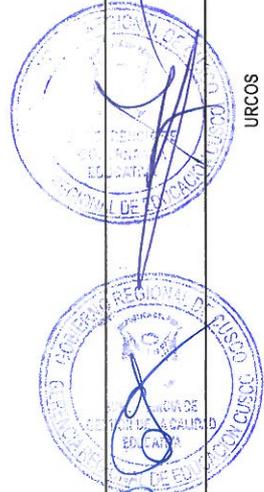
DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	OCONGATE	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	169579	1343755	50719 VIRGEN DEL CARMEN			
				169640	1644111	1215			
				552850	1395631	760 MICAELA BASTIDAS			
				596118	1467521	835			
				596123	1467539	836			
				627134	1540913	LAWA LAWLA			
				679651	1614999	1079			
				679670	1615004	1081			
				679689	1615012	1082			
				679694	1615020	1083			
				679707	1615038	1084			
				680348	1615202	1162			
				680353	1615210	1163			
				680367	1615228	1164			
				727001	1643766	1186			
				727063	1643824	1211			
				727223	1643980	1213			
				749606	1644129	1212			
				767134	1681634	1306			
				767247	1681741	1303			
				767252	1681758	1304			
			767290	1681790	1302				
			767544	1682053	1305				
			786849	1644145	1216				
			793996	1713155	1349				
			819576	1744614	1374				
			GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PLANEACIÓN Y MONITOREO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	OCONGATE	Pública - Sector Educación	Primaria	169433	0409680	50493
							169447	0410167	50541
							169452	0410175	50542
							169466	0410183	50543
							169471	0410191	50544
							169490	0410217	50546
							169522	0410241	50551
							169560	0204941	50716
							169598	0487124	50853
							169621	0592576	50978
							169635	0647560	51054
							169640	0671925	501083
						169659	0730630	501119	
						169664	0791384	501259	
						169678	0933663	501328	
						384786	0410209	50545	
						514085	1343706	501400	
						610850	1397942	CHECCASPAMPA	
						611227	1518596	501450	
						648631	1575745	501448 SAN ISIDRO LABRADOR	
812080	1734326	URPICHAY DE AUSANGATE							
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	OCONGATE	Pública - Sector Educación				Secundaria	169414	0592485	SEÑOR DE CCOYLLOR RITTY
							169598	1397777	CPED - 50853
							514226	1343847	MARIANITO MAYTA
			514231	1343854	JUAN PABLO II				
			514245	1343862	50544 SEÑOR DE LA EXALTACION				
			539745	1201052	SAGRADO CORAZON DE JESUS				
			542125	1385467	MICAELA BASTIDAS				
610690	1397728	MAJESTUOSO AUSANGATE							

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
      	QUIQUIJANA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	648626	1575737	ANTONIO RAIMONDI
				747400	1664523	VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
				751982	1668292	JOSE DE SAN MARTIN
				853891	1786698	CRFA APU AUSANGATE PUKARUMI
				169782	0671909	631
				169796	0286070	70 DULCE NOMBRE DE JESUS
				169800	0730606	174
				169819	0730614	176
				169824	0731398	232 SAN MIGUEL
				169838	0731414	253
				169843	0933572	333
				169857	0933606	376
				610666	1397660	721
				610732	1397793	722
				611213	1518588	832
				679712	1615046	1085
				679726	1615053	1086
				679731	1615061	1087
				680372	1615236	1165
				726997	1643758	1235
			727044	1643808	1227	
			727058	1643816	1228	
			767582	1682095	1307	
			819543	1744580	1371	
			819557	1744598	1372	
			842732	1771849	1382	
			Primaria	047045	0409946	50519 SAN MARTIN DE PORRES
				169862	0409581	50483
				169876	0409599	50484 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION
				169881	0409607	50485
				169895	0409615	50486 VIRGEN DE GUADALUPE
				169904	0409623	50487
				169918	0409904	50515
				169923	0409912	50516
				169937	0409920	50517
				169942	0409938	50518
				169961	0409953	50520
				169975	0409961	50521 VIRGEN DEL ROSARIO
				169980	0409979	50522
				169999	0409987	50523
170002	0409995	50524				
170016	0410001	50525				
170021	0204958	50717				
170035	0486753	50834				
170040	0776005	501227				
514127	1343748	501401 PEDRO HUILLCA TECSE				
Secundaria	170059	0488866	JOSE CARLOS MARIATEGUI			
	170064	0933754	REVOLUCIONARIO JUAN VELASCO ALVARADO			
	402281	1325547	JAVIER PEREZ DE CUELLAR			
	514113	1343730	MIGUEL TTUPA LUTHUA			
	610794	1397876	ANILMAYO			
900519	3000692	CRFA ALFONSO UGARTE VERNAL				
Técnico Productiva - CETPRO	170078	0737213	QUIQUIJANA			
	610671	1397702	CEBA - LA CATOLICA			
	610671	1397694	LA CATOLICA			
Basica Alternativa - Avanzado	610671	1397702	CEBA - LA CATOLICA			
	610671	1397694	LA CATOLICA			
Inicial - Jardín	610671	1397702	CEBA - LA CATOLICA			
	610671	1397694	LA CATOLICA			

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
URCOS		Privada - P	Primaria	844788	1774843	LOS PEQUES DE MONTESSORI
			Primaria	610671	1397686	LA CATOLICA
			Secundaria	843500	1772847	JOHANN CARL FRIEDRICH GAUSS
		Pública - En convenio	Primaria	168023	0409797	50504
				168056	0410118	50536
			Secundaria	168061	0233239	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
				610685	1397710	CRFA WAYNAKUNAQ RIKCHARINAN WASI
		Pública - Otro Sector Público	Secundaria	854188	1390137	PACHAKUTEQ INKA YUPANKI
		Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	168117	1724244	CEBA - 51030 LUIS NAVARRETE
				168117	0235598	CEBA - 51030 LUIS NAVARRETE
			Inicial - Jardín	167844	0404152	NIÑO DE PRAGA
				167858	0537985	TUPAC AMARU
				167863	0575449	KATHERINE NAVARRETE KALINOSWKI
				167877	0625491	622
				167896	0731349	227
				167919	0731380	231
				167924	0731422	277
				167943	0731455	280
				167957	0731497	284
				167962	0933366	329
				168829	1062322	702
				538213	0731364	229
				542229	0731448	279
				588651	0731323	225
				679627	1614965	1076
				680386	1615244	1166
				819538	1744572	1370
			Primaria	167882	0409482	50473
				167900	0409508	50475 TENIENTE EDUARDO ASTETE MENDOZA
				167938	0410142	50539
167976	0409474			50472 CORAZON DE FATIMA		
167981	0409490			50474		
167995	0409516			50476 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE		
168004	0409771			50502		
168037	0409805			50505		
168042	0409813	50506				
168075	0410159	50540				
168080	0205385	50763				
168099	0205419	50766				
168103	0550996	50884				
168117	0206318	51030 SAN MARTIN DE PORRES				
Secundaria	168122	0614644		51034		
	168155	1200583	501350			
	168103	1772664	50884			
	168136	0233106	MARIANO SANTOS			
	514108	1343722	JOSE MARIA GARCIA GARCIA			
	538232	1377241	SANTO DOMINGO			
	552831	1395680	JOSE ABELARDO QUIÑONES			
Privada - Particular	Inicial - Jardín	611779	1398841	ALTERNATIVO YACHAY		
		900642	3000833	ILLARIY		
	Primaria	611779	1398858	ALTERNATIVO YACHAY		
	Secundaria	611779	1361955	ALTERNATIVO YACHAY		

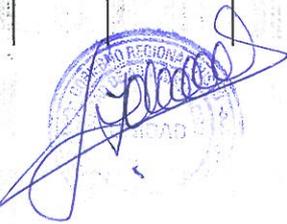
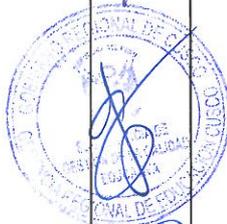


MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.		
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	CHINCHERO	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	170436	0404178	646		
				170441	0732578	304		
				170506	1453281	50608 JUAN VELASCO ALVARADO		
				170549	1644160	1192		
				170610	1644178	1191		
				676577	1611581	1003		
				727100	1643865	1194		
				727119	1643873	1193		
				767577	1682087	1308		
				794038	1713205	1353		
			170455	0410530	50581 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			
			170460	0410761	50604			
			170484	0410787	50606			
			170498	0410795	50607			
			170506	0410803	50608 JUAN VELASCO ALVARADO			
			170511	0410811	50609			
			170525	0410829	50610			
			170530	0410837	50611			
			170549	0410845	50612			
			170554	0410852	50613			
			170573	0410878	50615			
			170587	0205724	50797			
			170592	0205872	50813			
			170605	0557363	50920			
			170610	0818708	501314			
		856465	0410779	50605				
		170479	1719210	50605				
		170506	1541192	50608 JUAN VELASCO ALVARADO				
		170511	1459569	50609 FELIX PUMA TTITO				
		170629	0931758	MATEO PUMACCAHUA CHIHUANTITO				
		571844	0236489	INKA TUPAQ YUPANQUI				
		170634	0933358	CHINCHERO				
		GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y MONITOREO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	HUAYLLABAMBA	Privada - Particular	Primaria	538963	1377456	TICAPATA
					Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	170648	0540575
				170653			0573675	648
				170667			0672071	659
				170672			0732859	303 SAGRADO NIÑO JESUS
				170686			0403931	650
				Pública - Sector Educación	Primaria	170691	0410605	50588
						170709	0410613	50589
						170714	0410621	50590 JESUS LAMBARRI
						170728	0410639	50591
					Secundaria	170733	0518092	50896 SAN ISIDRO LABRADOR
						170747	0503557	NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD
						552275	1394907	VIRGEN ASUNTA DE RACCHI
611859	1398981					OSITOS DE ANTEOJOS		
Privada - Particular	Inicial - Jardín			718191	1640341	ANGELITOS DE JESUS		
	Primaria	538784	1377423	K' ANCHAY ÑAN				
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO UNIDAD DE SUPERVISION DE INVERSIONES GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN	MACHUPICCHU	Pública - Sector Educación	Básica Especial - Inicial	845434	1775832	JAVIER RAMOS CELIC		
			Básica Especial - Primaria	845434	1775840	JAVIER RAMOS CELIC		
			Inicial - Jardín	170752	0562371	651		
		Pública - Sector Educación	Primaria	170766	0410936	50622 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE		
				170771	0410944	50623		
				170785	0410951	50624		
				170808	0205435	50768		

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.			
MARAS		Pública - Sector Educación		611840	1398973	501380			
			Secundaria	170813	0671651	INKA PACHACUTEC			
			Inicial - Jardín	170827	0489179	652			
				170832	0772236	653			
				541989	1385368	731			
				676582	1611599	1004			
				727096	1643857	1208			
				Primaria	170832	0410712	50599		
					170846	0410498	50577		
			170851		0410506	50578			
			170865		0410514	50579			
			170870		0410522	50580			
			170889		0410720	50600			
			170907		0410746	50602			
			170926		0791616	501270			
			538760		0410738	50601			
			Secundaria		170931	0486928	ANTONIO SINCHIRROCA		
				538779	1377415	50601 ANCCOTO			
				838669	1377407	JOSE CARLOS MARIATEGUI			
				850454	0791574	SANTO DOMINGO SAVIO			
			Privada - Particular			Inicial - Jardín	643167	1568054	KUSKA SCHOOL
						Primaria	643167	1777630	KUSKA SCHOOL
			OLLANTAYTAMBO		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	170945	0404186	654
							170950	0592238	655
							170969	0730804	181
							170974	0730820	183
							170988	0730838	184
							170993	0731836	260
							171006	0731844	261
							171011	0772228	324
							171025	0931691	656
							171030	1785104	50582
							171049	1681907	1309
							171191	1681915	1310
							676596	1611607	1005
727082	1643840	1218							
794043	1713213	1354							
819595	1744630	1376							
Primaria	171030	0410548					50582		
	171049	0410555				50583			
	171054	0410563				50584			
	171068	0410571				50585			
	171073	0410589				50586			
	171087	0410886				50616			
	171092	0410894				50617			
	171105	0410902				50618			
	171110	0216044				50619			
	171129	0410910				50620			
	171134	0205005				50722			
	171148	0205427				50767			
	171153	0486936				50846			
	171167	0518795				50908			
	171172	0585679				50936			
	171186	0672089				501090			
	171191	0730853				501146			



MANUAL DE OPERACIONES - MOP

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO UNIDAD DE SUPERVISION DE INVERSIONES GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	URUBAMBA	Secundaria		171214	0775619	501223	
				171233	0791624	501271	
				171247	0818765	501316	
				171252	0410928	50621	
				171266	0496661	OLLANTAY	
				545713	1391036	INKA WAYNA QHAPAQ	
				611816	1398890	TECNICO AGROPECUARIO BILINGUE	
				643153	1398908	SAN ISIDRO	
		Privata - Particular	Básica Alternativa - Avanzado		170375	1398817	CEBA - DIVINO MAESTRO
					170399	1398809	CEBA - ROSA DE SANTA MARIA
			Inicial - Jardin		170356	1061035	NIÑOS DE JESUS
					170375	1398924	DIVINO MAESTRO
					538920	1377431	LOS ANDES SACRED VALLEY SCHOOL
					611760	1398767	INTERCULTURAL SOL & LUNA
					611821	1771864	NIÑOS DEL ARCO IRIS
					757248	1672336	SUEÑOS Y CAMELOS
					809600	1731652	EL CAPULLITO
					809619	1731660	HEROES DE FE
			Primaria		828298	1755214	NAZARENOS
					829815	1756998	AYNI
					170375	1060631	DIVINO MAESTRO
					170380	0818732	SAGRADO CORAZON DE JESUS
					170422	1266188	APU TORRECHAYOC
					538920	1377449	LOS ANDES SACRED VALLEY SCHOOL
					611760	1398775	INTERCULTURAL SOL & LUNA
					611821	1569631	NIÑOS DEL ARCO IRIS
			Secundaria		809619	1772854	HEROES DE FE
					828298	1787274	NAZARENOS
				829815	1757012	AYNI	
				846631	1777648	SAN RAFAEL	
				170361	0931725	INTEGRANDO	
				170375	1398932	DIVINO MAESTRO	
				170380	1398791	SAGRADO CORAZON DE JESUS	
Técnico Productiva - CETPRO		170422	1536655	APU TORRECHAYOC			
		538920	1636687	LOS ANDES SCHOOL			
Pública - En convenio	Inicial - Jardin		611760	1398783	INTERCULTURAL SOL Y LUNA		
			705693	1632868	UNION DE NUEVOS INTELIGENTES		
	Primaria		619983	1531243	ECOCAT-URUBAMBA		
			170101	0931634	645		
Secundaria		170101	0410472	50575 APLICACION			
		170101	1398916	50575 LA SALLE			
Pública - Municipalidad	Inicial - Jardin		170295	0236281	VALLE SAGRADO		
			589245	1458280	SUNQU RURU MUHUCHAKUNA		
	Básica Alternativa - Avanzado		170304	1361062	CEBA - GENERAL OLLANTA		
			170262	1062355	CEBA - 51031		
			170337	1736263	ARCO IRIS		
	Básica Especial - Inicial		170337	0932269	ARCO IRIS		
			170097	0672063	644		
	Inicial - Jardin		170115	0730812	182		
			170120	0730846	185		
			170139	0403691	217 NIÑO DE PRAGA		
			170144	0731802	257		
			170163	0731828	259		
			170238	1783547	50597		

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

ORE / UGEL	Distrito	Gestión / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.	
		Publica - Sector Educación		170257	1644152	1236	
				611722	1398726	707	
				676558	1611557	1002	
				742191	0731810	258	
				819581	1744622	1375	
			Inicial - Cuna Jardín	706664	0731877	264	
			Primaria	170158	0410704	50598	
				170182	0410449	50572	
				170196	0410464	50574	
				170200	0410480	50576	
				170219	0410670	50595	
				170224	0410688	50596	
				170238	0410696	50597	
				170243	0204990	50721	
				170257	0573709	50957	
				170262	0206326	51031 SANTA ROSA DE LIMA	
				170276	0614636	51035	
				170281	0791582	501224 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	
				170342	1200799	501352	
				542050	1385376	501397	
				Secundaria	170224	1463991	50596 TUPAC AMARU
			170304		0236158	GENERAL OLLANTA	
			170318		0236927	AGROPECUARIO	
			170323		0591875	SEÑOR DE TORRECHAYOC	
			843656		1773035	JESUS ALBERTO RODRIGUEZ FIGUEROA	
			Técnico Productiva - CETPRO	845392	0671669	URUBAMBA	
			Privada - Particular	Inicial - Jardín	718209	1640358	DIDASKALIO HERMANA JOSEFINA SERRANO
				Primaria	611755	1398759	DIDASKALIO HERMANA JOSEFINA SERRANO
				Técnico Productiva - CETPRO	838320	1767771	CHIO LECCA FASHION
			Publica - En convenio	Inicial - Jardín	171271	0404194	657 GRANJA YUCAY
				Primaria	171308	0410654	50593
				Secundaria	171327	0621276	DIDASKALIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Publica - Sector Educación	Inicial - Jardín	679905	1611615	1127			
	Inicial - Cuna Jardín	171285	0731794	256 MARQUESADO			
	Primaria	171290	0410647	50592 SAN MARTIN DE PORRES			
		171313	0410977	50626			

